



Provincia de Misiones

TRIBUNAL DE CUENTAS

Organismo de la Constitución

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020





CONTENIDO

CONTENIDO	3
PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTE DRA. LIA FABIOLA BIANCO	5
INTRODUCCIÓN	7
PRESIDENCIA	9 a 86
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGALY TÉCNICA, SUPERINTENDENCIA Y CORDINACIÓN GENERAL – DIRECCIÓN DIGESTO NORMATIVO	11
DIRECCIÓN SUPERIOR DE PROCURACIÓN FISCAL	15
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA – SECRETARIA ADMINISTRATIVA	21
SECRETARIA RELATORA	33
DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA RELATORA “A”, “B” Y “C”	37
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES Y CONSULTAS	41
DIRECCIÓN GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	45
DIRECCIÓN GENERAL DE CARGOS Y MULTAS	53
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	59
DIRECCIÓN DE SUMARIOS	59
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES	61
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA - DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	65
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DE SOCIEDADES DEL ESTADO CON PARTICIPACIÓN ESTATAL Y EMPRESAS PÚBLICAS	73
SECRETARIA TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	75
DIRECCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES PATRIMONIALES	77
DIRECCIÓN SUPERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	83
COMISIÓN DE GENERO Y DIVERSIDAD	85
VOCALIA DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS	87 a 102
DIRECCIONES GENERALES DE DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “A”, “B”, “C” Y “D”	89
VOCALIA DIVISIÓN MUNICIPALIDADES	103 a 112
DIRECCIONES GENERALES DE MUNICIPALIDADES “A”, “B”, “C” Y “D”	103
FISCALIA SUPERIOR	113 a 115



PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, DRA. LIA FABIOLA BIANCO

El 2020 fue un año atípico en la vida institucional del Tribunal de Cuentas por varias razones.

En primer lugar, todas las expectativas puestas en la celebración del 60° aniversario del Organismo se vieron limitadas por la irrupción de la pandemia global a causa del COVID-19, que también afectó y obligó a replantear el funcionamiento y los procedimientos del Tribunal de Cuentas.

En efecto, a poco de iniciado el año, debimos desarrollar e implementar cambios drásticos en los procesos y en la relación con cuentadantes y responsables. Realizamos veloces adecuaciones para seguir adelante con el mandato que nos impone la Constitución, adoptando en primer término el trabajo remoto, mejorando la comunicación interna y externa y, por sobre todo, resguardando la salud de todos quienes formamos parte del Tribunal de Cuentas.

Pasado más de un año desde aquel momento, la experiencia nos indica que, a pesar de las dificultades propias de esa situación extraordinaria, estábamos en el camino correcto cuando nos propusimos adecuar nuestros procesos y avanzamos decididamente en materia de incorporación de tecnología. La pandemia, en todo caso, nos impuso un aceleramiento en el camino hacia la digitalización.

Otra razón para calificar 2020 como un año atípico, tiene que ver con otro hecho histórico como es el regreso del Tribunal de Cuentas a su lugar de siempre, en la esquina de Buenos Aires y Av. Roque Pérez, pero a una casa totalmente renovada.

La nueva sede sintetiza, en su concepción arquitectónica, la unión entre el pasado y el futuro, lo tradicional y lo moderno. Y nada mejor que la imagen de un puente entre esas dos dimensiones para describir el presente del Organismo. La concreción de la obra y el traslado a un edificio de arquitectura moderna y sustentable, de amplias plantas abiertas, inundadas de luz natural, mobiliario totalmente nuevo, diseñado específicamente según las propias necesidades y con equipamiento tecnológico de última generación, colocan al Tribunal de Cuentas de Misiones en un lugar destacado, a la vanguardia de las reparticiones públicas provinciales.

En el mismo sentido, esta incorporación masiva de tecnología, donde se potencian la informática y la domótica en el quehacer cotidiano, colocan a nuestra institución muy cerca de lograr uno de sus Objetivos estratégicos: la incorporación definitiva de las TIC a la gestión.

Los logros alcanzados y las lecciones aprendidas en 2020 nos fortalecieron y, a la vez, nos abren nuevos desafíos. Entre ellos, podemos destacar la implementación de programas de capacitación internos y externos, una vinculación más cercana con la comunidad, el establecimiento de metas e indicadores de gestión, la incorporación de sistemas de calidad y tantos otros que, con seguridad, iremos descubriendo en el camino.

Finalmente, debe destacarse que el Tribunal de Cuentas también se inscribe en el ideario provincial que prioriza la inversión en la economía del conocimiento, proyectándose hacia el futuro sobre bases consolidadas, tanto desde lo tecnológico como de sus recursos humanos, trabajando para cumplir a diario con la manda constitucional y, de esa manera, proteger los intereses de todos los misioneros.



INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Cuentas tiene las atribuciones establecidas por la Constitución, es el órgano superior de control externo instituido en la Provincia de Misiones por Ley I N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60).

Tiene competencia en el control de legalidad técnico contable de los actos de administración que realizan los tres poderes del Estado, sus organismos y dependencias de los departamentos ejecutivo y deliberativo que integran cada uno de los municipios.

Para el cumplimiento de atribuciones específicas, tiene distribuidas sus funciones en la Presidencia y cada una de las Vocalías Jurisdiccionales.

A la Presidencia le corresponde la representación del Organismo, la dirección del procedimiento y las áreas que desarrollan trámites inherentes a las auditorías de sociedades del estado con participación estatal y empresas públicas, al juicio administrativo de responsabilidad, el servicio jurídico y tareas de fiscalización y asesoramiento, así como las demás actividades de apoyo.

Cada una de las dos Vocalías, tienen a su cargo las áreas que realizan estudio de las rendiciones de cuentas y los eventuales procedimientos del juicio de cuentas. Una, respecto de las esferas de la administración provincial y los subsidios; la otra, en la municipal.

En cumplimiento a los términos del Inciso 9) del Artículo 7 de la RESOLUCIÓN III N° 1 - Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, se presenta la Memoria Anual y el Movimiento Estadístico correspondiente al año 2020.

Concordante con la distribuciones de sus funciones, a continuación se expone una síntesis del conjunto de las principales actividades desarrolladas durante el año 2020, tanto en el ámbito de sus funciones fiscalizadoras y de contralor, así como de otras actuaciones realizadas relacionadas con su organización, el desarrollo de sus normas y la planificación de la actividad fiscalizadora, las acciones de capacitación y mejoras llevadas adelante.



Provincia de Misiones
TRIBUNAL DE CUENTAS
Organismo de la Constitución

2021 "Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y Demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por Motivos de Género en Todas sus Formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los

PRESIDENCIA



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

Presidente: Dra. LÍA FABIOLA BIANCO

A continuación, se exponen el trabajo desarrollado por la Presidencia a nivel Institucional, y las tareas desarrolladas por las distintas áreas a su cargo, informadas por sus responsables.

DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA SUPERINTENDENCIA Y COORDINACIÓN GENERAL

Conforme las funciones establecidas en el artículo 15 de la Ley I N° 3 y de la información registrada en el área, surge que esta Dirección Superior ha cumplido con las siguientes:

- La emisión de doscientos setenta y dos (272) dictámenes jurídicos previos a fallos, resoluciones o actos que fueron requeridos por diferentes áreas del Tribunal de Cuentas y de Entes externos, conforme al inciso 2 Art. 15 Ley I N.º 3, dejando constancia que durante el año 2019 se emitieron ciento sesenta (160) dictámenes con el mismo fin;
- El análisis técnico y de gestión previo a todas las sentencias y resoluciones pertenecientes a la Jurisdicción de Vocalía Municipalidades, Vocalía División Central y Entes Autárquicos y Resoluciones del Cuerpo, conforme al inc. 3 Art. 15 Ley I N° 3;
- Redacción de las cartas documentos dirigidas a los cuentadantes de los setenta y seis (76) municipios con el fin de notificarles las resoluciones que se dictaron en el marco de la pandemia covid-19;
- Control de la recepción de las cartas documentos remitidas a este Tribunal en las que los cuentadantes municipales consignaron datos personales y actualización del registro vigente; Implementación del registro de juicios administrativos de responsabilidad a partir del mes de mayo del año 2020, conforme inc. 11 Art. 15 Ley I N° 3;
- Elaboración de la propuesta de la resolución reglamentaria del inc. 9 del Artículo 24 Ley I N° 3, conforme al inc. 9 del Art. 15 Ley I N° 3;
- Elevación de la propuesta de creación del registro de incumplidores reincidentes en el ámbito del Tribunal de Cuentas, que se plasmó en la Resolución IV N° 25;
- Asesoramiento y asistencia legal y técnica en los actos y consultas administrativas de las diversas áreas del Tribunal y de los cuentadantes sujetos a la órbita de control de este Tribunal.

La colaboración a la Dirección del Digesto Normativo en el desarrollo y la formulación de proyectos de Resoluciones;

Informe Estadístico:

- Rendiciones de Cuentas de Municipalidades correspondientes al ejercicio 2019;

Municipalidades	76
Aprobar – Archivo	26
Aprobar – Multa	05
Desaprobar – Cargo-Multa	0
Pendientes	45
Total	76

DIRECCIÓN DE DIGESTO NORMATIVO

Con la puesta en vigencia de la primera consolidación normativa, el área del Digesto Normativo se ha constituido en la única referencia normativa para todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal de Cuentas.

Tan importante como cumplir la meta de la mega obra -depurar y sistematizar normativamente más de cincuenta y cinco años de legislación-, ha sido la de actualizar permanentemente el digesto.

Disponer de un cuerpo normativo ordenado, seguro y confiable, posibilita contar con información veraz que dé cuenta del universo normativo de resoluciones del Tribunal de Cuenta año por año. Es así que el año 2020 arroja como resultado cuarenta y dos (42) resoluciones de carácter general vigentes (consolidadas y no consolidadas).

Habiendo atravesado un año excepcional marcado por la emergencia epidemiológica y sanitaria, la tarea de consolidar la normativa emitida por el Tribunal de Cuentas, no se ha interrumpido. Por lo cual, el 07 de julio de 2020 por Resolución T.C. N° 69/2020 se han consolidado las resoluciones de alcance general y sus respectivos anexos dictadas hasta el 31 de mayo del año 2020.

La mentada resolución fue publicada en el Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones N° 15191 publicado el 16/07/2020.

Con la segunda Consolidación Normativa se incorporaron al Digesto del Tribunal de Cuentas cinco (5) nuevas resoluciones, otras diez (10) resoluciones que ya integraban la colección ordenada del Digesto tienen un nuevo texto actualizado, en tanto que treinta y ocho (38) han perdido vigencia por abrogación expresa, implícita o caducidad declarada.

Luego de la fecha de la segunda consolidación, la Dirección del Digesto Normativo ha intervenido en el proceso de formulación de los todos los proyectos de resoluciones de alcance general que fueron promovidos por diferentes áreas del Organismo.

Hay que mencionar, además, que desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre del año 2020 fueron dictadas diez (10) resoluciones de alcance general, las cuales se encuentran publicadas tanto en el portal Intranet como en la página web del Tribunal de Cuentas bajo la categoría de vigentes no consolidadas.

Proceso de digitalización

En el año 2020 se continuado con la labor de digitalización de la normativa emitida por el Tribunal de Cuentas. Para ello, con la cooperación de Secretaría Administrativa, inmediatamente luego de dictado, son incorporadas al sistema informático las resoluciones en formato digital, facilitando la búsqueda simplificada para los agentes del Tribunal, los responsables y cuentadantes en general, convirtiendo a nuestra labor diaria en respuestas mucho más eficaces.

Afortunadamente en la actualidad, desde el portal intranet y el sitio web del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, con un simple click se puede disponer de todos los datos significativos de la normativa vigente que permiten la búsqueda y recuperación de las mismas.

Consultas

Las medidas de excepción adoptadas por el Organismo, con el propósito de mitigar el impacto que generó la pandemia del COVID -19, como lo ha sido la organización de la labor de los agentes desde el teletrabajo, sumado a la implementación de las presentaciones



digitales de las rendiciones de cuentas, ha conllevado a que el digesto sea utilizado con mayor asiduidad como herramienta de consulta en el quehacer diario del personal del Tribunal de Cuentas y para los cuentadantes en general.

En este sentido durante el año 2020 mediante e-mail, vía telefónica, notas, sistemas de mensajería instantánea y excepcionalmente de manera personal se evacuaron más de ciento cincuenta (150) consultas, (lo cual representa más del doble en relación al año pasado) sobre diversos temas generando esto un feedback con todas las áreas tanto dentro del Organismo como con los cuentadantes y responsables en general.

Intervención en el proceso de formulación de proyectos de resoluciones

En virtud de las facultades conferidas en el inciso 1 y 2 del Artículo 17 de la Resolución III – N° 1 (Antes Resoluciones T.C. 129/78) la Dirección de Digesto, ha intervenido en el proceso de formulación de proyectos de resoluciones de alcance general con las áreas implicadas: Dirección General de Secretaría Administrativa, Secretaría Administrativa y la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General; formulando propuestas y emitiendo nueve (9) dictámenes a fin de formular recomendaciones.



DIRECCION SUPERIOR DE PROCURACIÓN FISCAL:

Misión

Controlar: el procedimiento en Juicio de Cuentas y Juicio Administrativo de Responsabilidad de acuerdo a la normativa vigente, el trabajo de los Contadores Fiscales que actúan bajo su órbita interviniendo en los informes y dictámenes que emitan, y prestar asistencia y asesoramiento jurídico-contable en todos los asuntos que le sean requeridos por Presidencia o por las Vocalías jurisdiccionales.

Visión

Lograr: que las acusaciones fiscales sean fundadas y se cumpla la normativa aplicable en todos los procesos que intervenga, buscando eficiencia, eficacia y celeridad; con la finalidad de sentar un criterio uniforme y evitar el dictado de sentencias contradictorias. Y a su vez, trabajar en línea con los distintos organismos del Estado Provincial, los municipios y los Poderes, a los fines de proponer capacitaciones que fortalezcan la administración pública.

Escala de Valores

- Responsabilidad Social
- Trabajo en Equipo
- Motivación del Capital Humano
- Capacitación Permanente

Creación y estructura interna

Su creación ha sido dispuesta por Resolución N° 181/19-T.C. del 17/12/19, siendo designada como su titular la Abogada y Contadora Pública Paula Virginia Franco, de acuerdo a lo establecido en el inciso 10) del artículo 24 de la Ley I N° 3, y en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley VII N° 88, publicada en el Suplemento del Boletín Oficial N° 15028 (Pág. 13) del 17 de Octubre de 2019, por el que se establece: *"Incorpórase como Artículo 87 bis a la Ley I - N° 3 (Antes Decreto-Ley 1214/60) Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas: "Facultase al Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de la modernización y digitalización permanente, al dictado y modificación de la estructura orgánica y funcional del organismo, en todos sus aspectos, con el objetivo de proveer a la mejora continua de los procesos internos que son de competencia del Tribunal de Cuentas. A tales efectos se faculta a crear, modificar o sustituir normas de funcionamiento e interpretación de las mismas, tanto de contenido general como así también específicas, escalafón del personal, y su reglamento, el cual contempla misiones y funciones, escala salarial, previendo las compensaciones económicas por las incompatibilidades previstas en el Artículo 11, responsabilidad funcional, desarraigo, viático y toda otra que sea necesaria para el mejoramiento de sus funciones."*

Conforma la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas, establecida en el Capítulo II de la Ley I N° 3, artículo 14 inciso 15), cuyo texto expresa: *... "El personal del Tribunal de Cuentas está integrado por: ... un (1) Director Superior de Procuración Fiscal el cual es designado de acuerdo a lo establecido en el Inciso 10) del Artículo 24. Debe reunir la calidad de ciudadano argentino, poseer título de grado de Contador Público o Abogado, expedido por universidades argentinas o extranjera debidamente revalidado en la República"*.

Depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia, y a su vez, todas las Fiscalías Revisoras de Cuentas y sus Fiscalías dependen de la Procuración, como todas aquellas que pudieran crearse, sin perjuicio de las dependencias administrativas que le corresponden a la Presidencia y Vocalías.

La Resolución de su creación, que establece sus funciones y atribuciones, fue modificada parcialmente por Resolución N° 68/20-T.C. del 07/07/20 y actualmente, se encuentra incorporado al Digesto Jurídico del Tribunal de Cuentas en los artículos 44 a 46 de la Resolución III N° 1-TC.

Inició sus actividades a partir del 03 de febrero 2020, con una estructura, en cuanto al personal, sujeta a constantes modificaciones desde el inicio ya que fueron agregándose funcionarios y personal administrativo a medida que se conformaba el área, sumando a mitad de año cinco (5) personas: tres agentes del tramo jerarquizado y técnico (dos abogadas y una contadora) y dos agentes del tramo administrativo y técnico, ambos con categoría de Revisor.

Los expedientes que ingresan al área comprenden: Juicio de Cuentas de Municipios, de Central y Entes Autárquicos, Subsidios Grales., Subsidios de Comedores Escolares, Subsidios Haberes y Fonid, Subsidios Fondo Especial del Tabaco (FET), Juicios Administrativos de Responsabilidad y Otros, en todos los estados procesales.

El desarrollo de las actividades, desde el mes de marzo del 2020, ha estado sujeto a las disposiciones dictadas a nivel nacional, provincial e institucional con motivo de la Pandemia por Coronavirus Covid 19, declarada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, situación que continúa a la fecha.

Cabe recordar que, consecuentemente, el primer Decreto Provincial fue emitido el 11 de marzo del 2020 bajo N° 330 y en consonancia, el Tribunal de Cuentas dictó la Resolución N° 024/2020-TC estableciendo receso epidemiológico y sanitario extraordinario a partir del 20 de marzo del 2020 y hasta el 17 de mayo inclusive, dictando sucesivas resoluciones para prorrogar el estado de emergencia sanitaria.

Con miras de evitar la propagación de la enfermedad, se implementó un sistema de trabajo que abarcaba la presencialidad como el teletrabajo de los agentes y funcionarios en todas las dependencias del Tribunal de Cuentas, para evitar la aglomeración de personas en los diferentes grupos que conforman todas las áreas del Organismo, que aún se implementa a la fecha.

En este marco excepcional, la Directora Superior efectuó variadas acciones desde el inicio, en beneficio de los Cuentadantes, del personal de su área como también de los Fiscales.

Tareas desarrolladas en general

La Dirección Superior de Procuración Fiscal realizó un relevamiento inicial de cuentadantes provinciales y municipales que presentaban inconvenientes en cuanto a la rendición de cuentas, y en consecuencia mantuvo contacto permanente con ellos desde el inicio de sus actividades, con el fin de articular las rendiciones y su correcta presentación ante el Organismo.

En ese sentido, el 19 de mayo realizó una reunión virtual con representantes de los municipios misioneros intercambiando opiniones para avanzar en la implementación de los controles a través de medios electrónicos, para lo cual presentó los lineamientos generales



de las rendiciones en formato digital, resaltando que su implementación sería con las rendiciones del año 2020, mientras que los funcionarios y contadores municipales tuvieron la posibilidad de presentar observaciones y evacuar dudas respecto de los nuevos procedimientos. La implementación efectiva fue establecida como modalidad mediante Resoluciones 34/2020 y 45/2020-T.C., la primera únicamente para las rendiciones del ejercicio 2019 y la segunda ya consolidada en el Digesto Normativo de este Tribunal de Cuentas para las rendiciones del ejercicio 2020 en adelante.

El 13 de agosto realizó una Jornada de asistencia Técnica en la Municipalidad de Caragatay, con funcionarios de este Tribunal, de la Agencia Tributaria Misiones y del municipio.

El 23 septiembre mantuvo una reunión virtual de trabajo con la Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen: señora María Ofelia Gruber, tratando cuestiones relacionadas con la sanción de normativa de interés para la rendición de cuentas, tales como la ordenanza presupuestaria, y diferentes aspectos a ser considerados para la presentación de la rendición municipal, en particular lo relacionado a la aplicación de ley de obras públicas, rendición de fondos destinados a obras y las necesarias autorizaciones del Concejo Deliberante.

Además, mantuvo reuniones con las Direcciones Generales, Contadores Fiscales y personal administrativo que actúan bajo su órbita a los fines de establecer lineamientos y recibir inquietudes, y con diferentes áreas dentro del organismo con el objetivo de articular el trabajo en conjunto como lo hizo con el Director General de Notificaciones actuando de nexo con la Directora Superior de Administración y Bienes Patrimoniales para transmitir las inquietudes de quienes habitualmente realizan comisiones al interior de la provincia. De todo ello surgió el dictado de la Resolución N° 017/2020-TC por la cual se estableció un adicional para comisiones in situ.

Realizó e impulsó diferentes capacitaciones para los agentes del área, abarcando temáticas de control público, Juicio de Cuentas y Juicio Administrativo de Responsabilidad, como también generalidades de la rendición de cuentas de los Municipios, con la participación de agentes de la Fiscalía Superior y la Directora General de Planificación y Administración Estratégica.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos de los agentes del Tribunal de Cuentas, el 13 de agosto se realizó un taller 3 de septiembre se realizó una capacitación virtual referente a "Principios Generales del Derecho Administrativo" a cargo de la Mgter. Margarita Payes, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional del Noreste, organizado conjuntamente con el Centro de Capacitación para la Gestión y el Control Público y la Asociación Misionera de Derecho Administrativo.

El 13 de agosto se realizó un taller virtual para los agentes de Inspecciones y Consultas; Asuntos Jurídicos, Sumarios y Secretaría Relatora titulado: "Juicio Administrativo de Responsabilidad. Procedimiento de investigación y formulación del dictamen fiscal", a cargo de la Fiscal de Instrucción Correccional y de Menores Dra. María Laura Álvarez.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 2) del artículo 46 de la Resolución III N° 1-TC en concordancia con el inciso 12), se impartieron medidas para enriquecer el procedimiento del Juicio Administrativo de Responsabilidad y darle mayor eficiencia, incluyendo la participación de un Contador Fiscal del área de Inspecciones y Consultas, que actuará en las diferentes etapas y será designado por la Directora General del área, lo cual

es instrumentado en la parte resolutive del dispositivo legal pertinente dictado para la iniciación del Juicio.

También se implementó la participación activa del Contador Fiscal en los actos de declaraciones informativas e indagatorias que dispone la Dirección de Sumarios, fomentándose de esta manera una acción colaborativa entre ambas áreas que intervienen en este procedimiento jurisdiccional.

En cumplimiento del inciso 4) del art. 46 Resolución III N° 1 que establece la función de: *“Conformar equipos y/o comisiones de trabajo con carácter transitorio para la realización de investigaciones genéricas o complejas, inspecciones y auditorías, en los distintos organismos sujetos a contralor del Tribunal de Cuentas, como así también en las Municipalidades, Entes Autárquicos y Descentralizados”* se realizaron los siguientes controles adicionales y verificaciones:

-Municipalidad de Posadas: se ha instruido un control adicional con respecto al ejercicio 2019, sobre los movimientos de las cuentas del Banco Macro N° 3-0001-0941734013, perteneciente al Fondo Especial de Prevención y Cobertura de Contingencias de Riesgos de Trabajo y N° 940175898/9, destinada al manejo del Fondo Municipal de Promoción y Desarrollo Socio-productivo.

-Municipalidad de El Alcázar (instruida por nota del día 15/10/2020): Se realizó un control adicional en la Municipalidad de El Alcázar, ejercicio 2019, sobre los legajos de egresos en sus aspectos formales, legales, numéricos y documentales.

En ambos controles se han detectado irregularidades administrativas, de las cuales se ha dejado constancia en los informes elevados a los efectos de poner esta situación en conocimiento de la Superioridad.

Conforme inc. 2) del art. 46 Resolución III N° 1 que establece: *“Dictar e impartir instrucciones generales y fijar lineamientos de actuación para los Contadores Fiscales que se encuentran bajo su órbita de actuación, debiendo realizar el seguimiento de su correcta implementación”* en concordancia con el inc. 3) que dispone: *“...”Proponer medidas para el mejor funcionamiento de las Fiscalías del Tribunal de Cuentas, que se encuentren bajo su órbita de actuación”* se dictaron los siguientes Memorandum:

-N° 01/2020 (17/02/20) conjuntamente con la Vocalía División Municipalidades referente a: *“Optimización de Recursos Humanos”* dirigido a Direcciones Generales de Municipalidades

-N° 01/2020 (11/02/20) de Procuración Fiscal referente a: *“Incorporación del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional a las rendiciones de cuentas municipales”* dirigido a Direcciones Generales de Municipalidades y Fiscalías

-N° 02/2020 (11/02/20) de Procuración Fiscal referente a: *“Resolución N° 181/2019-TC Dirección Superior de Procuración Fiscal. Creación. Funcionario a cargo determinación. Funciones y atribuciones”* dirigido a todas las Direcciones Generales y sus Fiscalías

-N° 03/2020 (13/05/20) de Procuración Fiscal referente a: *“Formalidades de la documentación a rendir. Remplazo de firma del beneficiario en recibo o comprobantes de gastos”* dirigido a Direcciones Generales de Municipalidades y Fiscalías

-N° 04/2020 (8/06/20) de Procuración Fiscal referente a: *“Resoluciones N° 34/2020-TC, 45/2020-TC y 46/2020-TC”* dirigido a Direcciones Generales División Municipalidades y Fiscalías a su cargo



-N° 05/2020 (No se notificó)

-N° 06/2020 (25/09/20) de Procuración Fiscal referente a: "Intervención de la Dirección Superior de Procuración Fiscal inc. 11 artículo 46 Resolución III N° 1- acumulación expedientes subsidios grales. y colegios privados con informe artículo 45 Ley I N° 3 aprobados" dirigido a Direcciones Generales de Subsidios "C" y "D"

Asimismo, el 3 de diciembre 2020, a instancias de la Dirección Superior de Procuración Fiscal se desarrolló un debate de manera presencial en la Sala de Conferencias del organismo, y con modalidad virtual a través de la plataforma Cisco Webex en torno a dos criterios sobre la formulación de reparos formales y/o sustanciales en cuentas especiales municipales. Finalmente, los participantes se comprometieron a volcar los acuerdos logrados en un documento/propuesta para su tratamiento e implementación final, con el objeto de fijar un solo criterio para abordar el tema y dictaminar de manera uniforme en esos casos

De acuerdo a las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 46 de la Resolución III N° 1-TC, la Procuración Fiscal debe, entre otras cosas, intervenir el trabajo de los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas, en oportunidad de la emisión del informe del Artículo 45 y del dictamen del Artículo 51 de la Ley I-N° 3 en el caso de los Juicios de Cuentas y del dictamen al que hacen referencia los incisos 1, 2 y 3 del Artículo 61 de la Ley I-N° 3 en el caso de Juicios Administrativos de Responsabilidad. A tal fin puede solicitar las medidas de mejor proveer que considere necesarias a los fines de lograr un mejor sustento de la acusación, o bien, contribuya a la búsqueda de la verdad material; como también toma conocimiento de los recursos interpuestos contra las sentencias y resoluciones que dicte el Tribunal de Cuentas, en el marco del Juicio de Cuentas o del Juicio Administrativo de Responsabilidad. Para lo cual, con posterioridad a la declaración de admisibilidad del recurso, debe remitir a la Dirección General correspondiente, para que esta proceda a remitir a la Fiscalía actuante.

En uso de dichas atribuciones, la Directora Superior ha tomado conocimiento del estado en que se encontraban cada una de las actuaciones ingresadas al área, previa revisión pormenorizada por parte de su equipo, quienes elaboraron los respectivos informes o dictámenes dependiendo de lo que hubiera que observar, rectificar, aclarar y/o agregar en ellos en pos de una correcta fundamentación de la acusación, impulsando el procedimiento con la mayor celeridad y eficacia posible, velando por la correcta aplicación de la normativa vigente, por el derecho de defensa de las partes, por el debido proceso, por la aplicación de los Principios que rigen nuestro procedimiento administrativo, por la intervención de la Presidencia en su carácter de Director del Procedimiento como la de las áreas que deben intervenir en cada etapa del proceso, en ambos Juicios.

Tramitación de Expedientes en el área

La Procuración Fiscal ha tramitado aproximadamente 1773 expedientes en todo el año 2020.

En el período comprendido entre los meses de febrero y abril, se han tramitado 221 expedientes por los siguientes motivos:

- 165 con dictamen artículo 51 Ley I N° 3
- 6 con dictamen del artículo 71 Ley I N° 3
- 11 Juicios Administrativos de Responsabilidad
- 8 en los que emitió dictamen la Directora Superior de Procuración Fiscal

- 4 en los que se recibieron descargos para ser enviados a la Fiscalía interviniente
- 10 para toma de conocimiento
- 11 con medidas de mejor proveer
- 1 consulta
- 5 Recursos de Revisión

A partir del mes de mayo se ha cambiado la forma de clasificar los expedientes tramitados en el área. Durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre se han tramitado 1552 expedientes:

- 158 corresponden a la División Municipalidades (rendiciones trimestrales, rendiciones anuales y actas de cambio de responsables)
- 204 a rendiciones de organismos de la Administración Central
- 285 a rendiciones de cuentas del Fondo Especial del Tabaco
- 882 a rendiciones de subsidios generales, de comedores escolares y haberes docentes
- 44 a Juicios Administrativos de Responsabilidad

Total de dictámenes emitidos en el año: 193 (Ciento noventa y tres)

- 8 por divergencias entre la Fiscalía actuante y la Dirección General
- 71 por advertencia de errores, omisiones o inobservancias en informes fiscales y dictámenes
- 3 solicitudes de retrotraer las actuaciones al artículo 45
- 14 solicitudes de medidas para mejor proveer
- 2 pedidos de archivo por economía procesal
- 5 pedidos de acumulación de causas
- 90 tomas de conocimiento (de informes y dictámenes, recursos, medidas para mejor proveer solicitadas por el cuerpo, agregación de documentación, entre otras)

En ellos se ha expedido esta Procuración Fiscal sentando criterio en los siguientes temas:

- Falta de sello del banco Macro en lotes de acreditación (Expte. 3361/19 T.C.)
- Saldo acreedor en cuentas bancarias y créditos no registrados (Expte. 1640/19 T.C.)
- Comprobantes electrónicos (Expte. 4344/19 T.C.)
- Subsanación de reparos formales (Expte. 998/18 T.C.)
- Convenio para gastos, costas y honorarios por negligencia de cuentadantes (Expte. 2590/15 T.C.)
- Fecha límite para presentación de las rendiciones municipales anuales (Expte. 3166/19 T.C.)
- Falta de contrato en prestaciones prolongadas que excedan una rendición (Expte. 1884/18 T.C.)
- Aceptación de recursos extemporáneos conducentes al levantamiento de cargos (Expte. 2595/15 T.C.)
- Condiciones para la formulación de reparos sustanciales (Expte. 1860/18 T.C.)



DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Estructura del área: RESOLUCION III N° 1: Artículos 47 y 50: Dirección General de Secretaría Administrativa. Artículo 51: Secretaría Administrativa. Artículo 52: Dirección de Asuntos Municipales.

Las causas que ingresa al área son clasificadas para su diligenciamiento según corresponda como despacho, resoluciones o sentencias.

Los correspondientes a **despacho** son para proveer o librar oficios los que son tramitados en el día.

Los que son para resoluciones de Presidencia corresponden a comisiones: in situ municipalidades, Red Federal de Control Público, para Notificaciones.

Los que son para **resoluciones del Tribunal**, se proyectan y previa verificación de la Dirección Superior de Legal y Técnica, se convoca a acuerdo.

Los que son para **sentencias**, se reciben las causas y por separado los proyectos respectivos, y previa verificación de la Dirección Superior de Legal y Técnica, se convoca a acuerdo.

Resolución IV N°1: Artículo 203

En los expedientes de rendición de cuentas de subsidios (Haber y Subsidios Generales) con informe del artículo 45 de la Ley I N° 3 se efectúan los trámites para su acumulación, y ordenado el mismo intervienen la Dirección Superior de Procuración Fiscal, los señores Vocales por su orden y la Fiscalía Superior. Se proyecta y previa verificación de la Dirección Superior de Legal y Técnica, se convoca a acuerdo.

Resolución IV N°6: Artículos 14 y 15

Los expedientes de rendición de cuentas subsidios como compaginados (Comedores) *-en término-*, se proyectan en esta Secretaría y previa verificación de la Dirección Superior de Legal y Técnica, se convoca a acuerdo.

Los expedientes de rendición de cuentas subsidios como compaginados (Comedores) *-fuera de término-*, se reciben los proyectos y previa verificación de la Dirección Superior de Legal y Técnica, se convoca a acuerdo.

Los días de Acuerdos Ordinarios son martes y jueves.

Los originales de las actas, sentencias y resoluciones protocolizadas. Los duplicados de las sentencias y resoluciones son agregados a los expedientes.

Para destacar:

-Mantener la cantidad de expedientes iniciados en este Tribunal, representa un importante avance en el proceso hacia una optimización.

-Sin perjuicio de la situación especial por la pandemia, se evidencia la agilidad lograda con las notificaciones, que en cada semana del año, se encontraban notificando en el interior de la Provincia y en Posadas, sin perjuicio de las notificaciones por nota en Mesa de Entrada y Salidas.

-El uso de INTRANET permite un flujo de información actualizada de lo que día a día va realizando el Organismo, sin perjuicio de contar con las herramientas que nos permite el cálculo de los intereses y verificar en el Padrón Electoral la identidad y domicilio de los responsables.

-Se redujo la cantidad de expedientes para resoluciones, quedando para resolver cuestiones administrativas.

- El uso del Digesto brinda la seguridad jurídica a la hora de impulsar las causas en trámite.
- Los expedientes que ingresan para despacho, son resueltos en el día.
- Durante el año se trabajó con un promedio de 90 expedientes con proyectos de sentencias. Se acompaña a la presente el movimiento estadístico del que surgen las siguientes cuestiones para destacar:
- Se realizaron **313** Acuerdos con **1.170** sentencias y **168** Resoluciones.
- Los expedientes que tratados en acuerdo fueron **4.847**.
- En el área de Municipalidades se dictaron **99** sentencias
- En el área de División Central y E. Autárquicos se dictaron **1.071** sentencias.
- En el tema subsidios se trataron **14.192** rendiciones, en **4.699** expedientes con **952 fallos**.
- En despacho se tramitaron: **798** providencias, **130** oficios y **68** Resoluciones de Presidencia.

La información contiene el resumen de fallos en Juicios de Cuentas y un anexo con los fallos dictados por el Tribunal, con indicación del número de expediente y sentencia dictada, excluidos los correspondientes a subsidios,

Movimiento Estadístico

1- Acuerdos

1.1. Actas

De Sentencias	219	Sentencias	1.170
De Resoluciones	86	Resoluciones	168
Sin dispositivo	8		
	316		

En total se registraron 316 Actas numeradas, no se utilizaron las Actas Nros: 118, 119 y 268 /2020

1.2. Sentencias

Juicios	Exptes.	Sentencias
a) de Cuentas División Municipalidades	85	85
b) Administrativo de Responsabilidad División Municipalidades	14	14
c) de Cuentas División Central y Entes Autárquicos	60	60
d) Cuenta General de la Provincia	1	1
e) de Cuentas F.E.T.	51	51
f) de Cuentas Subsidios	4.629	952
g) Administrativo de Responsabilidad Div. C. y Entes Autárquicos	7	7
	4.847	1.170



1.2 a) Cuentas División Municipalidades

Ira. Sentencia		Totales
Ejercicio 2018	26	57
Ejercicio 2019	31	
Recursos		
Art. 78	14	27
Art. 71	13	
Art. 86		
Ejercicio 2004		1
		85

1.2 b) Administrativo de Responsabilidad División Municipalidades

		Totales
Ira. Sentencia		12
Recursos		
Art. 78	1	2
Art. 71	1	
		14

1.2 c) de Cuentas División Central y Entes Autárquicos

Ira. Sentencia		Totales
Ejercicio 2018	13	56
Ejercicio 2019	38	
Convenios	5	
Recursos		
Art. 78		4
		60

1.2 d) Cuenta General de la Provincia

Ira. Sentencia		Totales
Ejercicio 2019	1	1

1.2 e) de Cuentas F.E.T.

Ira. Sentencia		Totales
Ejercicio 2018	4	49
Ejercicio 2019	41	
Ejercicio 2020	4	
Recursos		
Art. 78	1	2
Art. 71	1	
		51

1.2 f) de Cuentas Subsidios

Ira. Sentencia		Totales
Acumulados	314	882
Compaginados	54	
Agrupados	77	
Individuales	437	
Recursos		
Compaginados	5	70
Colegios Privados	16	
Comedores Escolares	13	
Subsidios Varios	36	
		952

Ira. Sentencia		Rendiciones	Exptes.	Sentencias
Acumulados	Aprobados	3.830	3.830	314
Compaginados	Aprobados	9.126	24	24
	Aprobados con multas fuera de término	491	30	30
Agrupados	Aprobados	101	101	26
	Aprobados con multas	207	207	51
Colegios Privados	Aprobados	04	04	04
	Aprobados con multas	08	08	08
	Desaprobados con cargo	03	03	03
	Desaprobados con cargo y multas	11	11	11
Comedores Escolares	Aprobados	03	03	03
	Aprobados con multas	08	08	08
	Desaprobados con cargo y multas	161	161	161
Subsidios Varios	Aprobados	73	73	73
	Aprobados con multas	147	147	147
	Desaprobados con cargo y multas	19	19	19
Totales		14.192	4.629	882



1.2 g) Administrativo de Responsabilidad División Central y Entes Autárquicos

		Totales
1ra. Sentencia		6
Recursos		
Art. 78		1
		7

1.3. Resoluciones

Central y Subsidios		Municipal		Ámbito Interno	
Destrucción	3	Determ. de Oficio	2	Adhesiones	2
Juicio Adm. Resp.	17	Juicio Adm. Resp.	20	Administración y Bienes Patrimoniales	38
Nulidad	2	Multas	11	Cta. Gral. Ejercicio	1
Rectificaciones	1	Prórrogas	1	Cta. Cargos y Multas	1
	23	Rectificaciones c	1	Consol. Digesto T.C.	1
		Recusaciones	1	Emergencia Sanitaria	8
			36	Feriado	1
				Memoria	1
				Normativas	13
				Red Federal	1
				Recursos Humanos	37
				Sumarios Internos	1
					105

En total se registraron 168 Resoluciones numeradas, no se utilizaron los Números de Resoluciones 114, 115, 116 y 117

1.4. Despacho de dispositivos

	Sentencias	Resoluciones
Órdenes del día	224	170
Convocatorias	1170	164
Pases	1.401	164

1.5. Comparativos

a) En acuerdos

	Cantidades		
	2018	2019	2020
Actas de Resoluciones de Sentencias Varios	465	423	316
	170	121	86
	274	292	220
	21	10	8
Fallos dictados	1.195	1.462	1.170
Resoluciones del Cuerpo	473	211	168

b) En sentencias

Jurisdicción Central y Entes Autárquicos													Jurisdicción Municipal		
Subsidios										Reparticiones			Municipios		
Exptes	Compaginados y Acumulados			Agrupados			Individuales								
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Ingre-sados.	2614	2479	3538	729	500	65	475	751	506	117	140	117	190	160	92
Trami-tados	2098	2806	3884	743	548	77	503	739	507	119	132	119	187	156	99
Stock	753	426	80	75	27	15	33	46	45	11	7	5	9	13	6

c) En resoluciones

Expedientes	Jurisdicción Central y Entes Autárquicos			Jurisdicción Municipal			Ámbito Interno		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Ingresados	516	36	23	127	45	33	11	137	96
tramitados	514	37	23	129	43	37	130	130	105
(Stock)	5	--	--	6	4	----	5	9	---

2. Despacho

2.1. Asuntos Municipales

Providencias	Oficios	Comisiones dispuestas por Resolución de Presidencia	
187	12	In Situ Municipios de 1ra. Categoría	8
		Giras Asesoramiento Municipios	1
		Comisión Asesora	1
		Devolución de Cajones	2
			12

2.2. Ámbitos División Central y E. Autárquicos e Interno

Providencias	Oficios	Comisiones dispuestas por Resolución de Presidencia	
Central 464	118	Recopilación Antecedentes Memoria	1
Interno 147		Notificaciones al Interior de la Pcia.	27
		Empresas del Estado	8
		Representación del TC.	3
		Red Federal	1
		Administración	2
			42

2.3 Expedientes remitidos al Archivo General

Jurisdicción	Expedientes
Municipal	214
Central, Subsidios e Internos	922
Total	1.136



2.4 Comparativo

a) En providencias

Expedientes	Jurisdicción Central y Entes Autárquicos			Jurisdicción Municipal			Ámbito Interno		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Ingresados	615	781	452	194	214	178	101	124	144
tramitados	617	723	464	197	215	187	132	133	147
(Stock)	14	12	----	10	9	----	8	3	---

b) En Resoluciones de Presidencia

Años	2018	2019	2020
Cantidades	96	97	42

3. Tramites inherentes específicamente a Secretaria Administrativa

Conforme los deberes establecidos en el Art. 51 de la Resolución III N° 1 –Digesto Normativo del TC

- 1.-Certificaciones de documentos en fotocopias
- 2.-Con Intervención de la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales se firman las “Orden de Provisión”, “Actas de Recepción”; Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales.
- 3.-Intervención en apertura de licitación
- 4.-Trámite de Transferencias Bancarias
- 5.-Con intervención de la Dirección General de Inspecciones y Multas se rubricaron registros contables de organismos descentralizados y de municipalidades -inc. 4) Art. 111 a Resolución III N° 1 –Digesto Normativo del TC -
- 6.-Con intervención de la Dirección General de Cargos y Multas se firmaron Testimonios de Sentencias y sus respectivos Oficios (-inc. 5) Art. 107 a Resolución III N° 1 –Digesto Normativo del TC -

Resumen General

Asimismo la Dirección General de Secretaría Administrativa informa sobre las modificaciones en la Ley I N° 3 y sobre las resoluciones modificatorias de plazos y procedimientos, con un resumen de las que fueron dictadas durante la Emergencia Sanitaria.

Ley I N° 3

Se sustituyen los Artículos 14 y 24 de la Ley I - N° 3 Orgánica del Tribunal de Cuentas. Artículos en vigencia desde su publicación conforme lo establece el ARTÍCULO 43 de la misma -LEY VII N° 91 Suplemento (Boletín Oficial N° 15270 pág. 29 a 34, miércoles 09 de noviembre de 2020)

Resoluciones modificatorias de plazos y procedimientos

Resolución N°	Receso Epidemiológico	
024/20	Del 20/03 al 31/03/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
025/20	Hasta el 12/04/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
028/20	Hasta el 26/04/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
032/20	Hasta el 03/05/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
035/20	Hasta el 10/05/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
038/20	Hasta el 17/05/2020	Se suspenden los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones del Digesto Normativo TC
040/20	Restablece los plazos a partir del <u>18/05/2020</u>	PRORROGA la suspensión de los plazos para la presentación de la rendición de cuenta de los subsidios generales, subsidios de colegios privados y Comedores Escolares, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive. CONCEDE PRORROGA EN FORMA EXCEPCIONAL , y por única vez, para la presentación de la Rendición Anual de cuentas municipales correspondiente al ejercicio Año 2019 hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.
045/20	IMPLEMENTA LAS PRESENTACIONES DIGITALES PARA LOS MUNICIPIOS	PLAZO: (45) días corridos desde la finalización de cada trimestre. Para el Primer Trimestre 2020, los plazos se computan desde la entrada en vigencia de la resolución. LA rendición de cuentas anual de los Municipios de Primera y Segunda Categoría debe ser presentada en formato físico y en formatos digitales conforme la normativa vigente.



Resumen de Fallos en Juicio de Cuentas

1-Administración Central

	Cuentas Falladas
Cuenta General del Ejercicio – Art 83 Ley VII N° 11 de Contabilidad	2019
1 Boletín Oficial-Caja Recaudadora	2019
2 Dir. Adm. Instituto de Previsión Social	2018
3 Dir. Adm. Centro Cómputos	2019
4 Dir. Adm. Poder Judicial	2019
5 Dir. Adm. Consejo General de Educación	2018 y 2019
6 Dir. Adm. del Poder Legislativo	2019
7 Dir. Adm. Dirección Provincial de Vialidad	2018
8 Dir. Adm. Ente Pcial. Regulador de Aguas y Cloacas (EPRAC)	2019
9 Dir. Adm. Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI)	2019
10 Dir. Adm. Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS)	2018 y 2019
11 Dir. Adm. Instituto Misionero de la Biodiversidad	2019
12 Dir. Adm. Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional -I.PRO.D.HA	2018
13 Dir. Adm. Instituto Provincial de Estadísticas y Censos	2018 y 2019
14 Dir. Adm. Parque de Salud Pcia. Mnes "DR. R. Madariaga"	2019
15 Dir. Adm. Poder Judicial Fondo Compensador-Ley XIX N° 56-Cta. Esp. y Caja Recaud.	2019
16 Dir. Adm. Poder Judicial Fondo de Justicia-Ley XXII N° 37-Cta. Esp. y Caja Recaud.	2019
17 Dir. Adm. PROSAP EPDA. MISIONES -LEY VII N° 29-	2019
18 Dir. Adm. Serv. Provincial Enseñanza Privada de Mnes. (SPEPM)	2019
19 Dir. Adm. Tribunal Electoral	2019
20 Dir. Adm. UPE Programa Des. Prov. N.E.A.-PRODERNEA-Ley VII N° 28	2019
21 Dir. Adm. UPE Programa Pcial. de Ejecución de Áreas Rurales PRODERI	2019
22 Dirección de Vías Navegables Puertos y Construcciones Portuarias-Caja Recaudadora	2018
23 Dirección General de Agricultura y Dirección Gral. Ganadería-Cajas Recaudadoras	2019
24 Dirección General de Rentas- Caja Recaudadora	2019
25 Dirección General de Transporte Caja Recaudadora Ley X N° 18	2019
26 Mrio. Gobierno Cajas Recaudadoras Ctas. Nros: 41592/9, 41593/6, 41594/3 y 41595/0	2019
27 Mrio. Ecología R.R. y Turismo- Cajas Recaudadoras-	2019
28 Serv. Adm. de Policía, Serv. Penitenciario Provincial y Ministerio de Derechos Humanos	2018
29 Serv. Adm. Mrio. Agro y la Producción y Mrio. de Industria - Rentas Grales. y Ctas. Esp.	2019
30 Serv. Adm. Hacienda y Finanzas - Rentas Generales y Cuentas Especiales	2019
31 Serv. Adm. Ministerio de Cultura, Educación y Ministerio de Deportes.	2019
32 Serv. Adm. Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud	2019
33 Serv. Adm. Mrio. Ecología R.R. y Turismo- Rentas Generales y Cuentas Especiales	2018 y 2019
34 Serv. Adm. Ministerio de Salud Pública	2018
35 Serv. Adm. Mrio. Acción Coop. Mutual, Comercio e Integración, Secretaría Estado de Energía y de Agricultura Familiar	2019
36 Serv. Adm. Mrio. Gobierno y Mrio. Trabajo y Empleo y Derechos Humanos -Rentas Generales y Cuentas Especiales.	2019
37 Serv. Penitenciario Pcial- Cta. Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos	2019
38 Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SIPTED)	2018
39 Subs. Com. e Integración –Fondo Especial Defensa Cons.-Caja Recaudadora Ley III N° 2	2019
40 Subs. Gestión Estratégica Fondo Misiones Jesuíticas Ley VI N° 136	2019
41 Tesorería General de la Provincia	2019
42 U.G.S.P. Progr. SUMAR Misiones	2018 y 2019
43 UEP Prog. de Sustentabilidad y Competitividad Forestal	2019
44 UEP Programa Saneamiento Fin. y DEPA	2019
45 UEP Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales –PISEAR	2019
46 Unidad Sectorial de Coord. y Ejec. de Progr. y Proy. Especiales (USCEPP)	2018

- Fondos Convenio

		Rendiciones Falladas
1	Ministerio de Agricultura Familiar Convenio de Colaboración con la Dirección General de Rentas de Resolución N° 860/19	abril/mayo 2019
2	Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) Convenio de Administración Fiduciaria -Decreto P.E. N° 2031/2016	Parcial y final N° 12
3	Jefatura de Policía prov. Mnes Fondos otorgados por Decretos N°708/19 y N° 713/19 P.E.	Rendición Total
4	Mrio. Gobierno Conv. Dcto. N° 1836/18 P.E. c/D.G.R. y Mrio. Gobierno	febrero/junio 2019
5	Mrio. Gobierno Convenio Decreto N° 1721/17 P.E. con D.G. Rentas	febrero/abril 2019

Fondo Especial del Tabaco (F.E.T.)

		Cuentas Falladas
1	APTAM Res. Nac. 016/19 "Fondo Cobertura de Granizo Campaña 2017/18 y 2018/19"	2019
2	APTAM Res. Nac. 55/18 Programa Foresto-Ganadero en área tabacalera IV Etapa Apotrerramiento y provisión de ganado"	2019
3	APTAM Mutual Res. Nac. 113/19 "Transporte de Equipos Pesados"	2019
4	APTAM Res. Nac. 55/18 Subcomponente "Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Productiva y Habitacional de los Productores Tabacaleros IV Etapa"	2019
5	APTAM Res. Nac. 082/18 "Programa de Construcción de Infraestructura de Servicios - Etapa I -Adquisición de Terreno"	2019
6	APTAM Res. Nac. 53/19 Subcomponente "Fondo Estimulo de Estudios Terciario - Ciclo Lectivo 2019 "	2019
7	APTAM Res. Nac. 107/18 "Cobertura de Salud 2018/2019 - 2019/2020 para Productores Tabacaleros de la APTM y CTM"	2019
8	APTAM Res. Nac. 165/2019 Res. Prov. 147/2019 Programa de Infraestructuras de Servicios: Construcción sede de Oberá y Construcción sede San Vicente"	2019
9	ACTIM Res. Nac. 55/18 "Plan de Mejoramiento Productivo para Socios de ACTIM"	2019
10	ACTIM Res. Nac. 03/19 Subcomponente "Fondo cobertura de granizo para socios"	2019
11	ACTIM Res. Nac. 26/18 Subcomponente "Recuperación de Vertientes con Abastecimientos de Agua Familiar"	2019
12	ACTIM Res. Nac. 105/17 Subcomponente "Cobertura Médica para Socios de ACTIM y su grupo familiar"	2019
13	ACTIM Res. Nac. 135/18 Subcomponente "Becas para Hijos de Productores Socios de ACTIM "	2019
14	ACTIM Res. Nac. 122/19 Subcomponente "Becas para Hijos de Productores Socios de ACTIM "	2019
15	ACTIM Res. Nac. N° 50/19 Subcomponente "Labores con Retroexcavadora en Chacras de Productores"	2019
16	ACTIM Res. Nac. N° 137/18 Subcomponente "Cobertura médica para socios de la ACTIM y su grupo familiar 2018/2019- 2019/2020"	2019
17	ACTIM -Res. Nac. N° 68/18 "Desarrollo Apícolas en Zonas Tabacaleras"	2019
18	APTAM Mutual -Res. Nac. N° 119/18 "Fondo Estímulo de Estudios Terciarios y Universitarios -Ciclo Lectivo 2018"	2019
19	APTAM Mutual -Res. Nac. N° 014/18 Aporte para el mejoramiento productivo Social de los Trabajadores"	2019
20	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 04/18 Subcomponente "Construcción de Reservorios y Recuperación de Vertientes de Agua"	2019
21	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 119/18 "Fondo Estímulo de Estudios Terciarios y Universitarios -Ciclo Lectivo 2018"	2019
22	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 53/19 Subcomponente "Fondo Estimulo de Estudios Terciario -Ciclo Lectivo 2019"	2019
23	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 16/19 "Fondo Cobertura de Granizo Campaña 2017/18 y 2018/19"	2019



		Cuentas Falladas
24	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 75/18 Subcomponente "Programa de Mejoramiento Habitacional"	2019
25	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 44/18 Subcomponente "Programa Integral de Desarrollo Productivo"	2019
26	Cámara de Tabaco de Misiones -Res. Nac. 107/19 Subcomponente "Cobertura de Salud 2018/2019 – 2019/2020 para Productores Tabacaleros de la APTM y CTM"	2019
27	Cámara de Tabaco de Misiones Res. Nac. 75/2018 – Res. Prov. 73/2019 "Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión, Tecnificación y Diversificación"	2020
28	Cámara de Tabaco de Misiones Res. Nac. 107/2018 – Res. Prov. 32/2020 Subcomponente "Cobertura de Salud 2018/2019 – 2019/2020 para Productores Tabacaleros de la APTM y CTM"	2020
29	Cámara de Tabaco de Misiones Res. Nac. N°5/2020 – Res. Prov. 48/2020 Subcomponente "Cobertura de Salud 2018/2019 – 2019/2020 para Productores Tabacaleros de la APTM y CTM"	2020
30	COFRA Res. Nac. 149/18 "Aporte a la Formación de Capital de Trabajo"	2019
31	Coop. Agroindustrial de Mnes. Ltda.- C.T.M. Res. Nac. 93/18 Subcomponente "Saneamiento Financiero 2018"	2019
32	Cooperativa Citrícola Agroindustrial de Mnes. Ltda.- Res. Nac. N°165/2018 - Res. Prov. 180/2018 "Asistencia Financiera para la Reconversión, Tecnificación y Diversificación" correspondiente al Subcomponente "Composición del Capital de Trabajo de CCAM"	2018
33	COTTAPROM Res. Nac. 62/18 Programa "Sustentabilidad de la Producción Tabacalera. Segunda Etapa"	2019
34	COTTAPROM Res. Nac. 168/17 Programa "Sustentabilidad de la Producción Tabacalera"	2019
35	Fund. Asuntos Agrarios Programa -Res. Nac. 142/17 "Construcción y Reparación de Galpones para Curado de Tabaco"	2019
36	Fund. Asuntos Agrarios Programa -Res. Nac. 504/14 "Desarrollo de Actividades Complementarias de la Producción en Misiones"	2019
37	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 36/18 "Apoyo Directo al Pequeño Productor Etapa III"	2019
38	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 29/18 Subcomponente "Administración 17/18 del FET y Asistencia Multidisciplinaria al Productor"	2018 y 2019
39	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 38/19 Subcomponente "Administración 18/19 del FET y Asistencia Multidisciplinaria al Productor"	2018
40	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 285/17 Subcomponente "Tecnificación de Sistemas de Producción en Zonas Tabacaleras – Etapa I"	2020
41	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 57/18 "Conformación y Fortalecimiento de Emprendimientos Frutihortícolas en Zonas Tabacalera"	2019
42	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 129/18 "Diversificación con Horticultura de Pequeños Productores Tabacaleros"	2019
43	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 285/17 Programa "Tecnificación de Sistemas de Producción en Zonas Tabacaleras"	2019
44	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 76/18 Programa "Tecnificación de Sistemas de Producción en Zonas Tabacaleras –Etapa II"	2019
45	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 27/18 Subcomponente "Desarrollo Genético en la Actividad Pecuaria de Misiones"	2019
46	Fund. Asuntos Agrarios -Res. Nac. 301/17 Subcomponente "Diversificación con Horticultura de Pequeños Productores Tabacaleros"	2019
47	UNEFAM -Res. Nac. 14/18 "Equipamiento, Capacitación e Infraestructura Agraria en Misiones"	2018y 2019

2) Municipalidades

		Cuentas Falladas			Cuentas Falladas
1	25 de Mayo	2018 y 2019	28	Garupá	2019
2	9 de Julio	2018	29	General Alvear	2019
3	Almafuerte	2018	30	General Urquiza	2018
4	Apóstoles	2019	31	Gobernador Roca	2019
5	Aristóbulo del Valle	2019	32	Guaraní	2018
6	Arroyo del Medio	2018	33	Itacaruaré	2019
7	Bonpland	2019	34	Leandro N. Alem	2019
8	Caá Yari	2018	35	Loreto	2019
9	Campo Grande	2019	36	Mártires	2018
10	Caraguatay	2018	37	Mojón Grande	2019
11	Cerro Azul	2018	38	Olegario Víctor Andrade	2018
12	Cerro Corá	2018	39	Posadas	2019
13	Colonia Alberdi	2019	40	Profundidad	2019
14	Colonia Aurora	2018	41	Puerto Iguazú	2018
15	Colonia Delicia	2018	42	Puerto Leoni	2018 y 2019
16	Colonia Polana	2018	43	Puerto Libertad	2019
17	Colonia Victoria	2018	44	Puerto Piray	2018 y 2019
18	Colonia Wanda	2018	45	Puerto Rico	2019
19	Comandante Andresito	2019	46	Ruiz de Montoya	2019
20	Concepción de la Sierra	2018	47	San Antonio	2018
21	Dos Arroyos	2019	48	San Ignacio	2019
22	El Alcázar	2018	49	San José	2019
23	El Soberbio	2019	50	San Vicente	2018
24	Eldorado	2019	51	Santa Ana	2019
25	Fachinal	2018	52	Santa María	2019
26	Florentino Ameghino	2019	53	Santo Pipó	2018
27	Garuhapé	2019	54	Tres Capones	2019



SECRETARIA RELATORA

En la Secretaría Relatora se desarrollan todas aquellas funciones y tareas inherentes a las actuaciones y trámites en las etapas de su competencia en los procedimientos jurisdiccionales de los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad, previstas en la Ley I – N° 3 y Resolución IV N° 1, guardando estricto cumplimiento con los términos procesales correspondientes.

Con el objeto de la optimización del funcionamiento y eficacia en la tramitación de las causas, la Secretaría se encuentra dividida en cinco (5) áreas delimitadas por el Artículo 58, Resolución III N° 1, a saber:

- Dirección Municipalidades;
- Dirección Juicios Administrativos de Responsabilidad;
- Dirección Central y Entes Autárquicos;
- Dirección Subsidios: Áreas "1" y "2" y
- Dirección Comedores Escolares: Áreas "1" y "2".

Con motivo de las medidas que se vienen implementado, se advierte una mayor agilización en la tramitación de las causas, como así también una notoria disminución en las cantidades de expedientes de todas las áreas; también, la optimización de los tiempos en el área de Notificaciones, contribuyó en gran medida a la disminución de los plazos en su tramitación, medidas ya informadas en oportunidad de las Memorias de los ejercicios anteriores.

Cabe destacar, que a los fines de valorar los datos estadísticos deberá tenerse presente que en las Direcciones: A) Subsidios Generales y Colegios Privados los expedientes Acumulados-c/sentencia Aprobar y Archivo- se contabilizan únicamente los expedientes cabezas, y B) en la Dirección de Comedores Escolares, se incluyen los expedientes Compaginados, cuyo número de responsables en cada expediente es mayor a veinte (20).

Asimismo, deberá tenerse presente la declaración de emergencia epidemiológica y sanitaria provincial con motivo de la epidemia de Dengue y pandemia de Coronavirus COVID-19 que motivó el Aislamiento Social Obligatorio y como consecuencia de ello, el receso laboral y suspensión de los plazos procesales en el organismo, convocándose de manera paulatina al personal a retomar las actividades habituales a partir del 26 de mayo, implementándose la modalidad del teletrabajo durante el resto del ejercicio 2020 y licencias de carácter excepcional y extraordinarias para todas las personas que sean pacientes de riesgos y/o bajo algún tratamiento médico prolongado.

Esta Secretaría no fue ajena a tales acontecimientos, no obstante ello, a continuación, se exhiben los datos estadísticos de cada una de las áreas y comparativos en relación a la Memoria Anual 2019:

Expedientes Dirección Municipalidades

2019		2020	
Ingresados	336	Ingresados	235
Egresados	331	Egresados	183
Cédulas Confeccionadas -Ejercicio 2020:		1028	
Expedientes remitidos a la Dirección del Archivo General del TC			
		44	28

Expedientes Dirección Juicios Administrativos de Responsabilidad

2019		2020	
Ingresados	95	Ingresados	61
Egresados	106	Egresados	46
Cédulas Confeccionadas- Ejercicio 2020:		80	
Expedientes remitidos a la Dirección del Archivo General del TC			
7		7	

Expedientes Dirección División Central y Entes Autárquicos

2019		2020	
Ingresados	219	Ingresados	233
Egresados	153	Egresados	234
Cédulas Confeccionadas - Ejercicio 2020:		533	
Expedientes remitidos a la Dirección del Archivo General del TC			
51		70	

Expedientes Dirección Comedores Escolares

2019		2020	
Ingresados (Incluyen Expedientes Compaginados)	1.266	Ingresados (Incluyen Expedientes Compaginados)	523
Egresados (Incluyen Expedientes Compaginados)	786	Egresados (Incluyen Expedientes Compaginados)	606
Cédulas Confeccionadas- Ejercicio 2020:		3.597	
Expedientes Remitidos A La Dirección Del Archivo General Del TC			
322		270	

Expedientes Dirección Subsidios Generales y Colegios Privados

2019		2020	
INGRESADOS (Incluyen expedientes Acumulados c/Sentencia Aprobar y Archivo)	1.396	INGRESADOS (Incluyen expedientes Acumulados c/Sentencia Aprobar y Archivo)	824
EGRESADOS (Incluyen expedientes Acumulados c/Sentencia Aprobar y Archivo)	986	EGRESADOS (Incluyen expedientes Acumulados c/Sentencia Aprobar y Archivo)	538
CÉDULAS CONFECCIONADAS - EJERCICIO 2020:		4.780	
Expedientes remitidos a la Dirección del Archivo General del TC			
2.150		2.007	

En relación a lo solicitado en el segundo párrafo del Anexo I - Resolución de Presidencia N° 005/2021 "Memoria Institucional" respecto a las acciones desarrolladas y en el marco del proceso de implementación de Responsabilidad Social en el ámbito del Tribunal de Cuentas, conforme Resolución III N°5, ésta Secretaría, en su *dimensión ambiental* y en lo



que se refiere a la **reducción de papel**, continuó con el reemplazo de una copia de Cédulas, por un sello especialmente confeccionado a esos fines, disminuyendo la cantidad de copias de cédulas a entregar. También en aquellos casos de expedientes "compaginados o agrupados" en los que hay numerosos responsables, se realiza una sola cédula cuando existe identidad de responsable en distintos expedientes, evitando de ese modo fotocopias de sentencias y copias de las cédulas.

En este mismo sentido, respecto a la confección de las cédulas de notificación de las sentencias que disponen la aprobación de la cuenta, archivo de las actuaciones y/o multas por presentaciones de rendiciones de cuentas fuera de término, se implementó la transcripción de la parte resolutive pertinente, al efecto de su debida y fehaciente notificación, evitando de ese modo el fotocopiado de las sentencias a fin de acompañar copia certificada de las mismas. Acciones que no generan vulneración de derechos por parte de los cuentadantes y/o responsables y constituyen una significativa reducción del número de papel.

Con respecto a la notificación por edicto, se reemplazó la agregación del boletín oficial al expediente por la copia digital de la página web de la Dirección del Boletín Oficial, evitando el traslado de un personal de esta Secretaría a esa Dirección a fin de retirar los ejemplares para su agregación al expediente; ello produjo un ahorro de tiempo y de recursos humanos y materiales destinados a dicho trámite, optimizando recursos y resultados.



DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARÍA RELATORA

Actúan bajo la dependencia de la Presidencia, tienen a su cargo la elaboración de proyectos de sentencias y trámites internos como lo establece el Artículo 53 de la Resolución III N° 1 –Digesto Normativo del TC.

Está integrada por:

- 1) Dirección General de Secretaría Relatora "A";
- 2) Dirección General de Secretaría Relatora "B" y;
- 3) Dirección General de Secretaría Relatora "C".

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA RELATORA "A"

La Dirección General de Secretaría Relatora "A" ha trabajado intensamente durante el año 2020 para optimizar la tarea de elaboración de proyectos de sentencia del área Municipalidades, buscando cumplir, en particular, el plazo de anualidad previsto en artículo 133 inc. 1) de la Constitución Provincial, logrando a fecha 23 de diciembre de 2020 "31" expedientes de rendición de cuentas de municipalidades correspondientes al ejercicio 2019 con proyecto de sentencia. El movimiento total de expedientes del área se ve reflejado en el siguiente detalle:

	Año 2019	Año 2020
Proyectos de Sentencia Juicio de Cuentas	90	48
Proyectos de Sentencia J.A.R.	23	17
Proyectos de Sentencia Recursos Art. 79° y Art. 71° Ley I N° 3	36	28

Asimismo, a mayo del 2020 se concluyó con la elaboración de 17 proyectos de sentencia de los juicios de cuentas correspondiente al ejercicio 2018.

Del análisis de los datos contenidos en el cuadro anterior se desprende:

- Hasta el 23 de diciembre de 2020 se elaboraron 31 proyectos de sentencia relativos a Juicios de Cuentas de Municipalidades correspondientes al Ejercicio 2019 a los que se le suman los 17 proyectos correspondientes al ejercicio 2018 quedando una totalidad de 48 proyectos de sentencias realizados. Téngase presente que en el contexto de Pandemia Covid-19 se ha trabajado con dos funcionarias en forma presencial la Cra. María Yuliana Porfilio Gularte y la Dra. Mariela Carina González y quien suscribe de manera online. Cabe destacar que la Dra. María Hilda Pretto subrogó la Dirección General del área durante el transcurso del año.
- Las diversas acciones llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas en materia de capacitación y formación a los cuentadantes han dado sus frutos en tres aspectos fundamentales: a) se observa mayor puntualidad y corrección en la presentación de las rendiciones de cuentas y b) se observa una disminución de las rendiciones de cuentas de oficio iniciadas por el Tribunal de Cuentas en el marco del artículo 44 de la Ley I N° 3. c) Se observa una disminución en los recursos de los juicios de cuentas debido a lo manifestado ut supra.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA RELATORA “B”

La tarea principal de nuestro equipo de trabajo es elaborar los proyectos de sentencia del área Central y Entes Autárquicos. Para ello, se realiza la labor previa de verificación de los aspectos fácticos y jurídicos del expediente para comprobar que se hayan cumplido en forma correcta las instancias previstas legalmente.

Dentro de las actividades secundarias o de apoyo, se impulsan medidas de mejor proveer a los efectos de subsanar algunas cuestiones materiales o formales que pudieran existir, como así también las solicitadas en su caso por los Sres. Vocales.

Durante el año 2020, se han elaborado 125 proyectos de sentencia, según se observa en el siguiente detalle:

Proyectos de Sentencia	Año 2019	Año 2020
Juicios de Cuenta	59	60
Recursos de Revisión Cuentas	3	2
Juicios de Cuenta FET	47	54
Recursos de Revisión FET	2	2
J.A.R.	17	5
Recursos de Revisión J.A.R.	1	2
Cuota de Necesidad y Urgencia	-	-
Convenios	3	-
TOTAL	132	125

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA RELATORA “C”

Durante todo el ejercicio 2020, han tenido una constante actividad y teniendo presente el contexto que atravesamos por el COVID – 19. En ese marco de trabajo, entre trabajo presencial y teletrabajo, nos focalizamos en la planificación de las tareas y al desarrollo exclusivamente de “PROYECTOS DE SENTENCIAS”.

Se analizaron expedientes de Juicios de Cuenta correspondiente a Subsidios Generales, Comedores Escolares, Colegios Privados y Juicios de Responsabilidad de Subsidios. Desarrollamos las tareas previas a la confección de los proyectos e impulsamos las Medidas de Mejor Proveer solicitadas por los miembros del Cuerpo. En cada causa se efectuó la revisión del estado procesal, cumplimiento de las instancias evitando omisiones; pedidos internos de aclaraciones de informes, dictámenes y carátulas, cumplimientos de las Vistas al Fiscal Superior e incluso remisiones de las causas a Secretaría Relatora a los fines de proceder con las notificaciones a los responsables y los tramites pertinentes a las documentaciones que se recepcionan referentes a los expedientes que se encuentran en el sector.



Adicionalmente tenemos una clasificación de técnicas en la elaboración y tratamiento de los proyectos, como ser: a) Individuales, b) Acumulados, c) Agrupados, d) Compaginados y e) Recursos de revisión, los cuales a su vez se subdividen nuevamente.

En el marco de estas tareas mencionadas se ha alcanzados los objetivos, sin bajar la calidad y cantidad, incluso contando con menos recursos que el ejercicio anterior, asimilando los cambios en forma positiva y minimizando la resistencia a los mismos. Se logró encausar e insertar a la Dirección General en el proceso de mejoras implementadas por el Honorable Cuerpo, principalmente a los fines de lograr una mayor eficiencia y eficacia en todos los sectores.

Teniendo presente el contexto que atravesamos y de público conocimiento, en el transcurso del año hubo una variación en las cantidades de expedientes tramitados con respecto al año anterior, originada principalmente en la paralización de los plazos procesales y disminución de cantidad de expedientes recepcionados en el área, conjuntamente con la optimización de las tareas mencionadas previamente y en la implementación de tecnología.

Los puntos críticos planteados en el anteproyecto de la memoria del ejercicio anterior se fueron subsanando dentro de las posibilidades, atento a los recursos humanos disponibles, logrando de esta manera las metas anuales.

Las cuestiones operativas tendientes a mejorar los procesos fueron planteadas y escuchadas abiertamente. Al ser parte de un todo organizacional, por su grado de relevancia amerita ser tratadas según las indicaciones de la superioridad en base a la "Visión Estratégica Institucional".

A los fines de cuantificar las tareas desarrolladas se expone una clasificación que comprenden a todas las actividades incluidas en el último eslabón del proceso administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, dentro de las cuales se encuentra como tarea principal la elaboración de los proyectos de sentencias y como tareas secundarias o de apoyo inherentes a la tarea principal, las siguientes: elevaciones a la Fiscalía Superior de los expedientes que se encuentran en condiciones de dictarse sentencia, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 3 y pases que comprenden las Medidas de Mejor Proveer solicitadas por las Vocalías, notificaciones, diligencias procedimentales tendientes a encausar las actuaciones a fin de encontrarse en etapa de proyecto de sentencia, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 30 Resolución III N°1 TC y concordantes.-

-Expedientes tramitados durante el ejercicio 2020

Periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020

Expedientes Ingresados: 1018

1.1 Cantidades Proyectos de Sentencias: 931

	Cantidades
Incluye Juicios de Responsabilidad	436
Recursos	62
Acumulados	53
Agrupados	331
Compaginados	49
Total proyectos	931

1.2 Cantidades Elevaciones Fiscal Superior: 58

1.3 Cantidades Medidas de mejor proveer: 39

-Análisis comparativo con el ejercicio anterior

	TOTALES
PROYECTOS DE SENTENCIA 2020	931
PROYECTOS DE SENTENCIA 2020	1384

	Cantidades 2020	Cantidades 2029
Incluye Juicios de Responsabilidad	436	640
Recursos	62	82
Acumulados	53	116
Agrupados	331	489
Compaginados	49	57
Total proyectos	931	1384

Conclusión:

Variación en cantidades de Proyectos de Sentencias: -453 (disminución)



DIRECCIONES GENERALES DE INSPECCIONES Y CONSULTAS

Función de Fiscalización

Entre las funciones que corresponden, resulta esencial la inherente a la realización de las inspecciones y verificaciones a que se refieren el inciso 2) del artículo 133° de la Constitución de la Provincia y el artículo 25° de la Ley I N° 3.

Este cometido que resulta consustancial con la misión fundamental del Órgano de Control Externo Provincial, se vio casi completamente interrumpido a causa de la pandemia provocada por el COVID 19, a excepción de las comisiones realizadas a la Municipalidad de Caragatay acompañado a Directora Superior Procuración Fiscal y a la Municipalidad de Salto Encantado como integrante en la Comisión Asesora de Salto Encantado, en representación del Tribunal de Cuentas, designada por Resolución de Presidencia N° 057/2020.

El plan para el corriente años dependerá de las decisiones que se tomen por la superioridad den el marco de la pandemia COVID-2019.

Función Jurisdiccional – Juicio Administrativo de Responsabilidad:

En el ámbito de competencia en el área se tramitan los Juicios Administrativos de Responsabilidad (JAR) en la cual los Contadores Fiscales del área intervienen en las instancias de ese procedimiento jurisdiccional previstas en la Ley Orgánica, ejerciendo finalmente la acusación fiscal correspondiente.

En el año 2020 por instrucciones de Directora Superior Procuración Fiscal se comenzó a implementar medidas para enriquecer el procedimiento y darle mayor eficiencia, entre ellas se instrumentó la designación del Contador Fiscal que actuará en la diferente etapa, con la Resolución que dispone la iniciación del JAR, en ese momento se proponen lineamientos de investigación para la etapa sumarial. También se implementó la participación activa del Contador Fiscal en los actos de declaraciones informativas e indagatorias que dispone la Dirección de Sumarios, fomentándose de esta manera una acción colaborativa entre ambas áreas que interviene en este procedimiento jurisdiccional.

El volumen de esa tarea es variable y depende de los movimientos de los Juicios instaurados que se registran en cada año, lo que no hace posible formular proyecciones.

Función de Asesoramiento

Los Contadores Fiscales del área dictaminan en las consultas que se formulan desde los Poderes, organismos y dependencias del Estado Provincial y las Municipalidades, según lo previsto en el inciso 13) del artículo 24° de la Ley Orgánica.

Del mismo modo se expiden sobre la viabilidad de las solicitudes de aprobación de sistemas contables que puedan formular los municipios.

El volumen de la tarea de asesoramiento depende de las demandas de quienes formulan consultas y por tal motivo tampoco no es posible formular previsiones cuantitativas al respecto.

Trámite de Rúbrica de Registros Contables

En estas Direcciones Generales se realiza el procedimiento para la rúbrica de los registros contables que tramitan las municipalidades, Organismos Descentralizados y consorcios, siendo destinatarios de esta acción las municipalidades y los organismos descentralizados correspondientes.

Acciones de auditorías correspondientes a la Red Federal de Control Público

Por la Resolución N° 128/2017-T.C se designó la coordinación por este Tribunal en el marco de la Red federal de Control Público y por Resolución N° 16/2020-T.C., se asignó los responsables de la realización de las Auditorías para el año 2020.

Para 2020 el plan de auditorías era de nueve (9) programas sociales. A raíz de la pandemia de COVID-19 la Sindicatura General de la Nación y las Unidades de Auditoría Internas que integran la Red, se decidieron dar de baja a aquellas auditorías que no tenían modalidad alternativa de control que no sea con el trabajo de campo con visitas in situ. Por lo tanto, se completaron íntegramente seis (6) de los Programas que a continuación se detallan:

Infraestructura y Equipamiento Escolar	Conducción y Promoción de Ciudades Sustentables
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos
Políticas Alimentarias - Comedores Escolares	Fortalecimiento Institucional de la Ley de Cheques 24452

Acciones de Capacitación

La Dirección General y Contadores Fiscales del área en 2020 han participado y dictado las siguientes actividades:

- **Taller La Auditoría Interna Gubernamental en tiempos de emergencia, 10/06/2020**, Brindado por la Sindicatura General de la Nación presentado por la Dra. María Estela Moreno, con la participación de funcionarios del área.
- **Taller virtual lineamientos de auditoría para el Programa de Bosques Nativos; 17/07/2020**, brindada por la Coordinación de Red Federal e integrantes de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del funcionarios del área.
- **Charla -Taller de Capacitación- Juicio Administrativo de Responsabilidad- Procedimiento de investigación y formulación del dictamen fiscal- 13/08/2020** Disertante Dra. María Laura Álvarez. Fiscal de Instrucción Correccional y de Menores, con la participación de funcionarios del área.
- **Taller Práctico de Herramientas de Videoconferencia-** dentro del marco del Programa de Capacitación 2020 de la Sindicatura General de la Nación para la Red Federal de Control Público, 15/09/2020, con la participación del funcionarios del área.
- Participación como integrante en la **Comisión Asesora de Salto Encantado**, en representación del Tribunal de Cuentas, designada por Resolución de Presidencia N° 057/2020, en las reuniones de comisiones realizadas en casa de Gobierno y en el municipio de Salto Encantado.
- **Capacitación a Personal de la Dirección Superior de Procuración Fiscal en Régimen Municipal**, en 4 encuentros abarcando temas como Funcionamiento y Administración de Municipios, Deliberativo y Ejecutivo funciones y atribuciones, Presupuesto municipal, presupuesto participativo y Contabilidad Municipal.



- Visita de asesoramiento en compañía de la Directora Superior de Procuración Fiscal, a la Municipalidad de Caraguatay
- Preparación y presentación a la UNaM de la Idea Proyecto de Desarrollo Tecnológico **“Transformación digital aplicada en la gestión pública. Presentaciones digitales de las rendiciones de cuentas de las Municipalidades de la Provincia de Misiones”**. La presentación fue aprobada y seleccionada para su desarrollo que se propone para los años 2021 y 2022. El objetivo general del trabajo es analizar, desarrollar una propuesta de Transformación Digital que contribuyan a la mejora de los procesos actuales de presentaciones digitales de rendiciones de cuentas municipales, definidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de la Provincia de Misiones, de modo de mejorar el control y la transparencia del manejo de fondos públicos de las municipalidades de la Provincia.
- Preparación de la **Propuesta de vinculación tecnológica y transferencia con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM** para la puesta de Marcha desde el Tribunal de Cuentas en conjunto con la FCE, de un Observatorio de Transparencia de los Municipios de Misiones.
- **Jornadas Técnicas de Planificación y Capacitación 2021** de la Red Federal de Control Público”, las que se han desarrollado de manera virtual los días **30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del 2020, con la participación del funcionarios del área.**
- **Charla Taller - Auditoría del Programa de Transporte Institucional- Ley de Cheques-**brindada por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Discapacidad los días 21/07/2020; 16/09/2020; 20/10/2020; 10/12/2020, con la participación de funcionarios del área.

Datos comparativos:

En el Anexo I se presentan cuadros y gráficos que representan los movimientos operados en la Dirección General, expresados comparativamente.

ANEXO I

Cuadro I - Movimiento de Expedientes:

Años	2018	2019	2020
Expedientes Ingresados	477	341	130
Expedientes Tramitados	744	328	139
Expedientes En Trámite	91	57	48

Cuadro II – Informes y Dictámenes:

Años	2018	2019	2020
Informes	459	57	46
Dictámenes	548	320	216

Gráfico I – Comparativo anual de cantidades de expedientes tramitados y en trámite

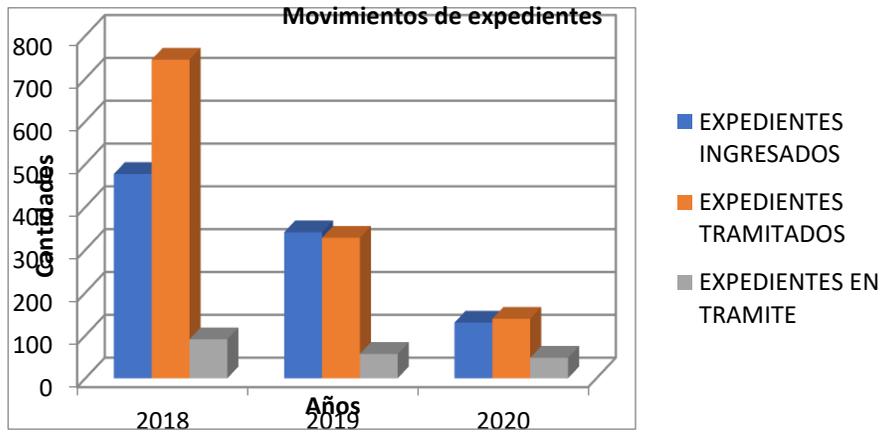
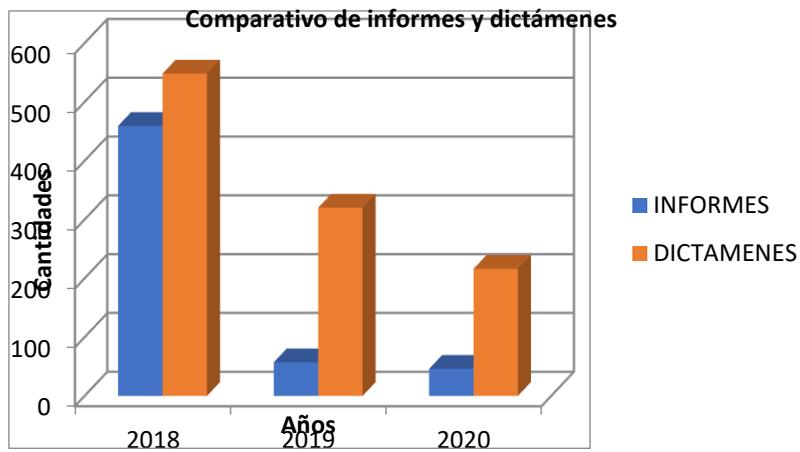


Gráfico II – Comparativo anual de cantidades de informes y dictámenes





DIRECCION GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

A partir del mes de diciembre de 2020, la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas tiene establecidos sus deberes y atribuciones en el artículo 73 de la RESOLUCIÓN III - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas. Dichas funciones fueron incorporadas y actualizadas a través de la Resolución 151/2020 dictada en fecha 3 de diciembre del año 2020, produciéndose además la escisión del área de Archivos y Biblioteca de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas.

Con la vigencia de la citada norma, la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas se encuentra subdividida en las siguientes áreas, cuyas funciones y atribuciones se encuentran descriptas en el artículo 74:

- 1) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas "A";
- 2) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas "B";
- 3) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas "C";
- 4) Mesa de Informes

Desde la toma de posesión del nuevo edificio del Tribunal de Cuentas y la mudanza realizada a fines del año 2020 la Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, se encuentra ubicada en planta baja del edificio, contando con una mesa de Informes en donde se realiza un testeo sanitario y confirmación de los turnos on line, además de dos (2) mesas de recepción de documentación, correspondiente a las funciones detalladas, en la norma mencionada, de los diferentes departamentos mencionados supra.

En el segundo piso, además, se realizan todas las tareas concernientes a la confección de caratulas, organización y compaginación de expedientes, como la elevación y distribución de las mismas a las diferentes áreas del Organismo.

Todo lo descripto significa una mejora sustancial en la calidad del trabajo de los agentes encargados de la tarea diaria, como de los distintos cuentadantes obligados a rendir sus cuentas.

A.1 DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Durante el año 2020 se encontraban habilitadas en el organismo dos (2) Mesas de Entradas y Salidas, una en el edificio central y otra en el edificio de la calle Córdoba. Acorde a las funciones establecidas en el artículo 74 de la RESOLUCIÓN III - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, se ejecutaron las siguientes tareas:

Mesa de Entradas y Salidas Edificio Central:

A cargo de la Dirección General del área, desarrolló las siguientes acciones:

Confección de expedientes de rendiciones de cuentas de: municipalidades, poderes del estado, organismos y dependencias de la administración central, entes descentralizados y empresas del estado. Recepción de presentaciones y descargos referidos a dichos expedientes. Registro del movimiento de los mismos y remisión a las distintas áreas para su consideración según su etapa procesal.

Confección de expedientes de verificaciones administrativas-contables y de auditorías

dispuestas por el Tribunal, la Presidencia y/o Vocalías. Tramitación y recepción de presentaciones y/o descargos correspondientes a los mismos.

Recepción de presentaciones y descargos referidos a expedientes rendiciones de cuentas de subsidios generales, colegios privados, comedores escolares y fondo especial del tabaco (FET). Registro del movimiento de los mismos y remisión a las distintas áreas para su tramitación conforme a su etapa procesal.

Confección y tramitación de expedientes referidos a solicitudes de juicios administrativos de responsabilidad, a sumarios internos, a licencias y trámites varios de los agentes del organismo, a adquisición y reparación de bienes, a pagos de servicios y haberes y sus respectivos pedidos de fondos y a recepción de presentaciones de los distintos poderes y organismos del Estado Provincial, de las municipalidades, de organismos nacionales y de cuentadantes.

Además conforme a las funciones asignadas por el Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas se procedió a:

Verificar la existencia de descargos y/o presentaciones pendientes de diligenciamiento, previa expedición de testimonio de sentencia- artículo 113 de la RESOLUCIÓN IV - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas: En cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, la Dirección Gral. de Mesa de Entradas y Salidas ha realizado las verificaciones requeridas e informado en trescientos sesenta y ocho (**368**) expedientes remitidos a tal fin.

Notificar por Nota - artículo 29 de la RESOLUCIÓN IV – N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas: Se notificaron por nota ciento dos (**102**) expedientes.

A.1.2 Mesa de Entradas y Salidas- calle Córdoba:

Destinada a la recepción y confección de expedientes de rendiciones de cuentas de subsidios generales, comedores escolares, colegios privados y fondo especial del tabaco (FET). Se tramitan también por esta Mesa de Entradas los expedientes que se inician con requerimientos librados referidos a rendiciones de cuentas de subsidios pendientes de presentación ante este Organismo. Confeccionado los respectivos expedientes se remiten a las distintas áreas para su correspondiente estudio

La implementación de la modalidad adoptada para la compaginación de las rendiciones de cuentas de subsidios de comedores escolares recepcionados en el organismo, permitió reducir sustancialmente la cantidad de expedientes que se creaban, y realizar un adecuado seguimiento de los fondos otorgado por cada una de las resoluciones nacionales y/o provinciales. La modalidad adoptada consiste en formar un expediente por cada resolución provincial y/o nacional otorgante de los fondos y mes al que corresponden las mismas. Cada una de las rendiciones presentadas, dentro del término legal establecido, se acumulan a dichos expedientes, previa asignación de un número de rendición correlativo e identificado al expediente iniciado para esas rendiciones (de acuerdo a la resolución y mes). De la misma manera se procede con las rendiciones presentadas fuera del término previsto en la normativa vigente.



Total expedientes confeccionados en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas (Mesas Edificio Central y calle Córdoba)		Ejercicio 2020
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Comedores Escolares	(*)	678
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Generales		1.237
Total expedientes Rendiciones Subsidio Fondo Especial del Tabaco (FET)		45
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Colegios Privados		2.563
Total de expedientes Rendiciones de Cuentas de Municipalidades (se confeccionaron 104 particiones trimestrales correspondiente a la modalidad verificación <i>in situ</i> aplicable en las Municipalidades de 1° categoría)		77
Total de expedientes Rendiciones de Cuentas Poderes, Dependencias y Organismos de Administración Central y Entes descentralizados (se confeccionaron 600 particiones mensuales de la modalidad de verificación <i>in situ</i>)		50
Expedientes Auditorías Empresas del Estado y Sociedades Anónimas c/Participación Estatal Mayoritaria		07
Expedientes varios ref. a presentaciones de organismos y cuentadantes, a solicitudes de juicios administrativos, a sumarios, de adquisición y reparación de bienes, pagos de servicios, de pedido de fondos, de licencias y trámites varios del personal, etc.		763
TOTALES	(**)	5.420

(*) Se recibieron en el transcurso del ejercicio 2020 cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho (4.858) rendiciones de comedores escolares correspondientes a diecinueve (19) Resoluciones de los Programas "El Hambre más Urgente" y "Asistencia Alimentaria Escolar". Se confeccionó y compaginó, a los fines de su tramitación y estudio, un total de seiscientos setenta y ocho (678) expedientes, cifra que comprende a las rendiciones efectuadas en término y a las presentadas fuera del término legal establecido por la normativa en vigencia.

(**) En el transcurso del ejercicio se confeccionó y asignó número a **5.420** expedientes, como surge del cuadro expuesto precedentemente, cifra a la que debe adicionarse la cantidad de **704** particiones (expedientes trimestrales y mensuales), correspondientes a la modalidad de verificación "in situ", vigente en las municipalidades de primera categoría y en los entes centralizados y descentralizados. Por lo expuesto el total de expedientes creados y compaginados en el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de **6.124**.

Tramitación de oficios, requerimientos y cédulas- inciso 12) artículo 74 de la RESOLUCIÓN III - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas:

Tarea a cargo de la Mesa de Entradas y salidas del Edificio Central, y consistió en la asignación de números, registración y tramitación de oficios, cédulas y requerimientos librados a las distintas áreas de la administración pública provincial y/o municipal. Los que tenían como destino el interior de la provincia y/o a otra provincia del país, se remitieron vía empresa Correo Argentino; y los que tenían como destino organismos ubicados en la Ciudad Capital, fueron entregados por agentes de área en la sede de los respectivos organismos (oficios institucionales y requerimientos varios).

<u>TOTAL OFICIOS</u>	202
De Dirección Gral. de Administración	12
De Dirección Superior de Sec. de Recursos Humanos	25
De Dirección Gral. de Personal	01
De Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos	06
De Secretaría Administrativa	118
De Secretaría de Presidencia	22
De Secretaría Relatora	06
De Dirección de Asuntos Municipales	12
<u>TOTAL REQUERIMIENTOS</u>	21
De Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos	01
De Inspecciones y Consultas	20
<u>TOTAL CÉDULAS</u>	02
De Secretaría Relatora	02

A.2 DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

Conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 75 a 82 de la RESOLUCIÓN III - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Archivo General desarrolló las siguientes tareas en el transcurso del ejercicio 2020:

SECCIÓN MUNICIPALIDADES

- a) Recepción de rendiciones de cuentas: **684 cajones/cajas**

Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2019	228 cajones/cajas
Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2020	<u>456</u> cajones/cajas
Total cajones recibidos en el Ejercicio 2020	684jones/cajas

- b) Devolución de Rendiciones de Cuentas a sus municipalidades de origen: Según Resoluciones de Presidencia N° 066/2020 (10/09/2020), N°080/2020 (20/11/2020) y N° 086/2020 (11/12/2020) se autorizó la devolución de **469 cajones y 193 cajas y paquetes.**

SECCIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS

- a) Recepción de rendiciones de Cuentas de los poderes, organismos y dependencias de la Administración Central y entes descentralizados: **5.550 legajos**
b) Remisión a las Fiscalías Revisoras de Cuentas para su estudio: **4.900 legajos**

SECCIÓN ARCHIVO

- a) Expedientes concluidos: Se han recepcionado cuatro mil quinientos sesenta y seis (**4.566**) expedientes para Archivo, los que han sido agrupados integrando los legajos asignados a sus respectivas áreas. Se conformaron **258 legajos** según el siguiente detalle:



Área	cantidad de expedientes	cantidad legajos	Nº de legajos
Área Sec. Administrativa	922	32	Legajos Nº 01/2020 al 32/2020
Área Sec. Administrativa-Dirección de Asuntos Municipales	271	20	Legajos Nº 101/2020 al 120/2020
Área Cargos y Multas	584	60	Legajos Nº 201/2020 al 260/2020
Área Sumarios	10	03	Legajos Nº 451/2020 al 453/2020
Área Municipalidades	40	11	Legajos Nº 501/2020 al 511/2020
Área Central y Entes Autárquicos	61	12	Legajos Nº 551/2020 al 562/2020
Área Subsidios	<u>2.678</u>	<u>120</u>	Legajos Nº 601/2020 al 720/2020
Total	4.566	258	

- b) Expedientes prestados para consultas: 12 expedientes
- c) Expedientes de mero trámite y/o con informe: 15 expedientes
- d) Informes referente a estado presentación de rendiciones de cuentas de municipalidades y organismos provinciales: **48 informes**

A.3 DEPARTAMENTO BIBLIOTECA:

Conforme a las funciones establecidas en los artículos 83 a 100 de la RESOLUCIÓN III - Nº 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, el Departamento Biblioteca "Cornelio B. Varese" desarrolló las siguientes acciones:

- Se asistió al usuario en la búsqueda del material y/o información requerida: **28 servicios de referencia**
- Se evacuaron consultas técnicas especializadas referidas a la materia del control: **12 consultas**
- Se atendió el préstamo de libros en sala de lectura y a domicilio: **16 préstamos**
- A requerimiento de diversas áreas del organismo se procedió a la búsqueda de sentencias y resoluciones del T.C. y la extracción de fotocopias de las mismas.
- Se procedió a la actualización de carpetas con legislación especializada y reglamentaciones.
- Se retiraron y procesaron los ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia.
- Se facilitó el espacio físico de la Biblioteca para la realización de reuniones informativas y técnicas con los distintos sectores del Tribunal.
- Se procedió a la búsqueda de leyes, decretos y demás dispositivos no disponibles en archivos de la Biblioteca. La búsqueda se efectuó en: el Archivo General de Gobernación, la Dirección General de Legislación de Gobernación, Subsecretaría de Legal y Técnica, la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia, el Boletín Oficial de la Provincia y el Digesto Jurídico Provincial.
- Se obtuvieron ejemplares de la Ley de Presupuesto Provincial y Presupuestos Municipales, herramientas esenciales en las tareas de contralor del Organismo.

Información comparativa Ejercicio 2020 respecto al Ejercicio 2019

a) Expedientes confeccionados y compaginados:

Total expedientes confeccionados en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas (Mesas edificio central y edificio calle Córdoba)	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% Incremento/ disminución
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Comedores Escolares	678	544	24,63%
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Generales	1237	1.545	-24,90%
Total expedientes Rendiciones de cuentas Subsidios Fondo Especial del Tabaco (FET)	45	62	-37,78%
Total expedientes Rendiciones de Cuentas Subsidios Colegios Privados	2.563	2.456	4,36%
Total de expedientes Rendiciones de Cuentas de Municipalidades. (se confeccionaron 104 particiones trimestrales correspondiente a la modalidad verificación <i>in situ</i> aplicable en las Municipalidades de 1º categoría)	77	76	1,32%
Total de expedientes Rendiciones de Cuentas de Poderes, Dependencias y Organismos de Administración Central y Entes descentralizados (se confeccionaron 600 particiones mensuales de la modalidad de verificación <i>in situ</i>)	50	49	2,05%
Expedientes Auditorías Empresas del Estado y Sociedades Anónimas c/participación estatal mayoritaria	07	9	-28,58% -
Expedientes varios ref. a presentaciones de Organismos y cuentadantes, solicitudes de juicios administrativos, sumarios, de adquisición y reparación de bienes, pagos de servicios, de pedido de fondos, de licencias y trámites varios del personal, etc.	763	896	-17,43%
TOTALES (*)	5.420	5.637	-4,00%

(*) En el transcurso del ejercicio se confeccionó y asignó número a cinco mil cuatrocientos veinte (5.420) expedientes, cifra a la que debe adicionarse la cantidad de setecientos cuatro (704) expedientes que corresponden a las particiones trimestrales y mensuales de la modalidad de verificación “in situ” vigente en las municipalidades de primera categoría, organismos centralizados y descentralizados . Por lo expuesto, el total de expedientes creados y compaginados en el ejercicio 2020, incluyendo los expedientes de particiones mensuales y trimestrales de la modalidad *in situ*, ascienden a la cantidad de seis mil ciento veinticuatro (6.124).



b) Expedientes notificados por nota- artículo 29 RESOLUCIÓN N° IV - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas:

Total expedientes Notificados por Nota-artículo 29 RESOLUCIÓN N° IV - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% Incremento/ disminución
De Secretaría Administrativa y Secretaría Relatora	102	136	-33,33%

c) Expedientes intervenidos en los términos del artículo 113 de la RESOLUCIÓN IV- N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas:

Total expedientes intervenidos artículo 113 de la RESOLUCIÓN IV- N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% Incremento/ disminución
De Dirección Gral. de Cargos y Multas	368	727	-97,56%

d) Oficios, Requerimientos y cédulas tramitados por la Dirección Gral. de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo Gral. y Biblioteca:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% Incremento/disminución
Oficios	202	281	-39,11%
Requerimientos	21	2	950%
Cédulas	2	3	-50%

e) Recepción de Rendiciones de Cuentas de Municipalidades (cajones) y rendiciones de cuentas Poderes del Estado, Dependencias y Organismos de Administración Central y Entes Autárquicos (legajos "A"):

Recepción Rendiciones de Cuentas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% incremento/ disminución
Rendiciones de Cuentas Municipalidades (cantidad de cajones)	684	266	157,14%
Rendiciones central y entes Autárquicos cantidad de (cantidad de legajos "A")	5.450	5.160	5,62%

f) Recepción de expedientes para archivo

Expedientes para archivo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	% incremento/ disminución
Cantidad de expedientes recepcionados para archivo	4.566	2477	84,34%



DIRECCION GENERAL DE CARGOS Y MULTAS

El presente informe de gestión del año 2020 está enmarcado dentro las restricciones de la enorme particularidad que la pandemia de la COVID-19 impuso a la dinámica laboral en este ejercicio.

La irrupción del coronavirus, la consecuente pandemia y la situación que llevo a la emergencia epidemiológica y sanitaria, decretada tanto por el Gobierno Nacional como por el Provincial alteró la organización del trabajo tal como se venía realizando en el área. Esto obligó a realizar adecuaciones e incorporar nuevas herramientas apuntándose a mantener los estándares de calidad y de servicio. Se promovió y afianzó la comunicación y el trabajo conjunto con otro actor externo relevante en el cumplimiento de la función asignada al área como es la Dirección General de Ejecuciones Fiscales de Fiscalía de Estado, con la cual se estuvo en permanente comunicación para llevar adelante el trabajo conjunto en situación de pandemia.

Ante este escenario desafiante nos vimos en la necesidad de plantearnos nuevas estrategias de trabajo como por ejemplo solicitar la remisión al correo electrónico institucional – cargosymultas@htcmisiones.gob.ar – de los comprobantes de pagos por parte de los responsables a los efectos de poder identificar e imputar correctamente los pagos efectuados, los expedientes y resoluciones o sentencias sobre los que recayeron los mismos, atento a que la única forma de pago permitida por los bancos era la transferencia bancaria o el interdepósito –que no permiten esta identificación-, atento a que no estaba autorizado el pago en ventanilla y con boleta de depósito. La implementación del correo institucional fue una excelente herramienta de gestión para los casos en que los responsables comunicaron los pagos realizados, esto permitió la determinación de los sujetos y las causas. La identificación de los agentes pagadores es de suma importancia ya que se podría remitir a Fiscalía de Estado testimonios de sentencias y resoluciones cuyas multas y/o cargos ya fueron abonados con el consiguiente desgaste jurisdiccional y contratiempos a los cuentadantes y responsables.

Se elaboró un instructivo –con imágenes- que resume el paso a paso para el acceso y utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para la realización de las principales tareas inherentes a la Mesa de Entradas y Salidas del área, tanto interna como externa, su importancia radicó que ante la ausencia de su operadora titular este instructivo facilitó la realización de la tarea por el agente subrogante.

Por otro lado, siendo que esta Dirección General y las Direcciones que la componen se caracterizan por la multiplicidad y diversidad de tareas cuyas funciones -enunciadas en el art. 107 y 108 de la Resolución III N°1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas- fueron actualizadas por Resolución N°42/20T.C. la que se realiza en forma concatenadas formando un engranaje que necesita para su normal desenvolvimiento la presencialidad de sus componentes, y si bien, esta situación excepcional de emergencia sanitaria mundial incidió en el normal desenvolvimiento de las tareas; el aceitado mecanismo que se viene implementado, la tecnología utilizada como herramienta de ejecución de las tareas, la capacitación y el compromiso de todos los que integramos este área fue de vital importancia para una pronta recuperación del normal desenvolvimiento de la misma. Es decir, el logro colectivo de todas las agentes afectadas a esta Dirección General, hicieron funcionar al área en un contexto de pandemia que condiciona todas las acciones humanas. Es de destacar que, desde fines del año 2015 se viene llevando a cabo un trabajo tendiente a fortalecer y

desarrollar las capacidades y organizar el trabajo para que se realice en forma colaborativa en la realización de las actividades.

En el periodo que nos ocupa, como en el actual, se hace hincapié en el cumplimiento del protocolo que tiene como objetivo compatibilizar el desarrollo de las tareas y, al mismo tiempo, cumplir con las obligaciones y recomendaciones relacionadas con la emergencia sanitaria y epidemiológica en el marco de la pandemia mundial y establece medidas tendientes a la protección de la salud del personal.

Detalle de las tramitaciones realizadas por la Dirección Cargos y Multas A y B

Las funciones de las Direcciones de Cargos y Multas “A” y “B” se encuentran detalladas en el art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C. (actualizado por Resolución N° 042/20-T.C.). Conforme los registros ingresaron a la Dirección de Cargos y Multas “A” y “B” un total de 790 expedientes., los cuáles conforme etapa procesal y previo análisis, control y verificación, se le dio el trámite pertinente:

Testimonios Remitidos a Fiscalía De Estado para Ejecución Fiscal según art. 71° de la Ley I -N° 3.- (Inc. 2), 3), 4), 5), 6) y 7) del art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.): Carga de datos, confección, verificación y control:

- a) 368 Testimonios de Sentencias remitidos a Fiscalía de Estado.
- b) 368 Oficios dirigidos a Fiscalía de Estado se remitieron a la Dirección General de Notificaciones para su diligenciamiento y posterior devolución.-
- c) 368 Informes de la Dirección de Cargos y Multas: adjuntando fotocopias de las documentales (cédulas y domicilio real).-
- d) 368 Informes de la Dirección de Cargos y Multas Cuentas T. C.: adjuntando informe del Sistema Integrado Administrativo del T.C.
- e) 368 solicitudes de Informes de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas.-
- f) 33 Oficios informando depósitos a la Dirección. General de Ejecuciones Fiscales de Fiscalía de Estado: se remitieron a la Dirección General de Notificaciones para su diligenciamiento y posterior devolución.

Si bien en el periodo 2020 se confeccionaron y remitieron a Fiscalía de Estado 368 testimonios frente a los 695 del periodo 2019, lo que implica una disminución del % 47,05 por ciento, esto se debió las restricciones de la enorme particularidad que la pandemia de la COVID-19 impuso a la dinámica laboral en este ejercicio.

Oficios Remitidos a la Dirección General de Notificaciones: 401

Informes y Trámites Varios: 63.

Confección de Testimonios, Informes, Providencias y Trámites Varios: 1.936.

- a) Se recibieron 790 expedientes pares e impares, procediéndose a su análisis a los fines de darle el trámite pertinente conforme etapa procesal, art. 71° de la L.O.T.C.; se procedió a la agregación a los respectivos expedientes de cédulas de notificación, boletas de depósito, Recursos art. 71° remitidos por Fiscalía de Estado y demás documentaciones recepcionadas en las áreas.
- b) Consultas al Sistema Integrado del T.C. Cuentas conforme Resolución IV-N°5 Digesto Normativo T.C. Art. 1° el Tribunal de Cuentas dispone de tres Cuentas en el Banco Macro S.A. –denominadas: “Tribunal de Cuentas- Fondos a Transferir Cargos Provincia”,” Tribunal de Cuentas- Fondos a Transferir Cargos



Municipalidades” y “Tribunal de Cuentas- Fondos a Transferir Multas”, para verificación de ingreso de pagos de multas y/o cargos, previo a su remisión a Fiscalía de Estado.-

- c) En caso de verificarse pago total, pase a la Dirección Cuentas T.C.: total 133
- d) Se solicitaron datos personales de los responsables, en los casos en que no obraran en el expediente, a la Dirección General correspondiente para la prosecución de la causa conforme Art. 71° de la Ley I-N° 3. Inc. 6) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.)
- e) Se confeccionaron informes y/o providencias, con respecto a los montos depositados en concepto de pago de multas y/o cargos, previa verificación del ingreso a la C T.C. y en caso de corresponder, continuar los trámites del art. 71° de la LOTC. Inc. 3) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.)
- f) Se confeccionaron informes de la Dirección Cuentas T.C., respecto a la falta de depósito de las multas y/o cargos impuestos, previa remisión de Testimonio a Fiscalía de Estado. Inc. 5) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.)
- g) Se remitieron los Expedientes, previo a la expedición del Testimonio, a la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas para su verificación conforme lo dispuesto en el inc. 4) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.-
- h) Reserva de Expedientes: Se procedió al traslado de los Expedientes. a los fines de ser reservados en Cajas dispuestas en el Edificio del Archivo General ubicado en calle Belgrano, cuyos Testimonios han sido remitidos a Fiscalía de Estado, hasta la finalización del Juicio Ejecutivo, conforme inc. 8) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C. contando con un total de 103 Cajas Archivo.
- i) En caso de ser requerido un expediente que se encuentre reservado en cajas se procedió a su ubicación y extracción de caja a los fines y/o efectos solicitados, y posterior devolución a la misma, conforme inc. 11) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.
- j) Elevación a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación Expedientes con descargos en virtud -Art. 71°, segundo párrafo de la Ley I-N° 3 e inc. 13) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C. En caso de dictarse una nueva Sentencia, se remite nuevamente Testimonio a Fiscalía de Estado para su ejecución.-
- k) Se recibieron los Informes correspondientes al Primer y Segundo Semestre 2020 remitidos por Fiscalía de Estado, con respecto a la tramitación de los juicios ejecutivos iniciados, juzgado donde radica y estado actual, conforme inc. 14) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.
- l) En caso de que Fiscalía de Estado informe que resolvió el archivo de los testimonios de sentencias libradas por el Tribunal de Cuentas, conforme las previsiones de la Ley IV-N° 12 y Decreto Provincial N° 977/77, solicitar el archivo del expediente administrativo, remitiendo a la Dirección de Archivo General conforme inc. 9) y 10) Art. 107 de la Resolución III- N° 1 Digesto Normativo T.C.

Leto DMS : Para la confección de los Testimonios, se utiliza el Leto DMS, para la carga de Sentencias/Resoluciones. Además se realiza la Carga de Testimonios e Informes al Sistema

Integrado del T.C. y Consultas al Sistema Integrado del T.C. a los fines de verificar el ingreso o no de depósitos correspondientes a los expedientes a efectos de impulsar los trámites pertinentes.

Detalle de las tramitaciones realizadas por la Dirección Cargos y Multas –Cuentas-

Expedientes relacionados al manejo de las cuentas:

242/6 – T.C. - Fondos a Transferir

300109415838640 T.C. – Fondos a Transferir Multas.

300109415838767 T.C. – Fondos a Transferir Cargos Municipalidades.

300109415838796 T.C. – Fondos a Transferir Cargos Provincia.

Es decir, que la cuenta 242/6 sigue operando para todas las operaciones realizadas con Fiscalía de Estado para la ejecución de los cargos y/o multas impuestas por el Tribunal, cuyos responsables no han efectuado el pago de las mismas, dentro de un periodo determinado.

Las otras tres cuentas son específicas para que los responsables según sea lo que deban depositar, lo realicen en la cuenta respectiva, de: cargos de Municipalidades, cargos de la Provincia o Multas.

Transferencias Realizadas:

Cuenta N°300109415838796 (T)

Se realizaron transferencias desde esta cuenta, a la Cuenta N°30010000000239 Tesorería General de la Provincia:

4to. Trim/19	\$ 570.744,94
1er. Trim./20	\$ 205.584,89
2do. Trim./20	\$ 549.081,72
Total de transferencias año 2020	\$ 1.325.411,55

Cuenta N°300109415838767 (M)

Se realizaron transferencias de esta Cuenta a los distintos Municipios de la Provincia, según corresponda:

4to. Trim/19	\$ 446.725,04
1er. Trim./20	\$ 127.787,99
2do. Trim./20	\$ 273.694,41
Total de transferencias año 2020	\$ 848.207,44

Cuenta N°300109415838640 (Mu)

Se realizaron transferencias desde esta cuenta, a la Cuenta N° 300109417284159 Fondo Especial del Fortalecimiento del Control Público:

4to. Trim/19	\$1.042.754,59
1er. Trim./20	\$ 632.307,48
2do. Trim./20	\$ 501.361,75
Total de transferencias año 2020	\$2.176.423,82



Cuentas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejerc.2020	Variac. en % con resp al ejerc. /19
N°239 Tes. Gral. Prov.	\$1.369.323,60	\$1.463.754,02	\$1.325.411,55	0.90
A los Municipios Prov.	\$1.471.991,20	\$2.240.465,15	\$ 848.207,44	0.38
N°84159 Fdo. Fort. Cont. Pub.	\$1.650.052,94	\$3.838.777,33	\$2.176.426,82	0.57
Total	\$4.491.367,74	\$7.542.996,50	\$4.350.045,81	0.58

Cuenta 242/6

Todos los depósitos ingresados en esta cuenta, deberán ser transferidos según corresponda a las distintas cuentas del T.C., según sea el concepto: Cargos Provincia, Cargos Municipalidades; Multas y los depósitos que no puedan identificarse a que concepto correspondan, quedaran como "No Identificados de la Cuenta N°242/6".

Durante el año 2020, se transfirió de la Cuenta 242/6 T:C. a:

Transferencias de la cuenta 242/6 a las otras cuentas del TC.

Período	4to. Trimestre Ejercicio 2019
300109415838796(T):	\$ 394.485,87
300109415838767(M):	\$ 358.260,38
300109415838640(MU):	\$ 364.072,12
Período	1er. Trimestre Ejercicio 2020
300109415838796(T):	\$ 179.749,94
300109415838767(M):	\$ 53.107,58
300109415838640(MU):	\$ 157.867,64

Período	2do. Trimestre Ejercicio 2020
300109415838796(T):	\$ 500.851,72
300109415838767(M):	\$ 260.320,72
300109415838640(MU):	\$ 265.660,59

No Identificados de la Cuenta 242/6

El concepto de "No Identificados en la Cuenta 242/6" es dinámico, y a medida de se reúna toda la información relevante se efectúa la imputación correspondiente, como ser: Número de Expediente, persona que abonó, importe y concepto por el cual lo hace, según la Sentencia y/o Resolución del T.C. Los importes que no pueden ser identificados continúan en esa cuenta. Los importes "pendientes de transferencias" son:

Año 2020

Total General No Identf. \$ **568.460,11**

2.Se tramitaron los siguientes expedientes:

Expedientes relacionados a:	Cantidades
Verificación - Inc. 5 art. 108 Res. III N°1	364
Pago Total y Archivo	235
Pago Total y Archivo c inf. FE	291
Notas de Fiscalía de Estado	575
Reintegros	2
Boletas de depósito registradas	1.849
De las Cuentas del T.C.	3

Informes y Tramites Varios

El total de informes que se realizaron en el ejercicio, fueron de 895, sobre:

Confección de informes Trimestrales: 3

Por cada una de las cuatro (4) Cuentas del T.C con sus respectivos cuadros (21) por informe trimestral, (inc. 2- Art. 108 Resolución III N°1- Digesto Normativo del T.C.), Para esta tarea cargan al Sistema una por una las boletas digitales pagadas por los responsables, que envía el banco Macro diariamente de cada una de las cuentas, como así también el parte diario de las cuentas que tuvieron movimiento, realizando la impresión de los mismos y se retira del banco Macro mensualmente el Extracto bancario por Número de Cuenta, se coteja la información de la boleta, es decir: Número de Expediente, Sentencia o Resolución, como también el responsable; con la información que brinda el Leto DMS-. Aquellos pagos que no puedan identificarse o que se realicen como interdepósito, quedaran como “No Identificados”, hasta la presentación por nota del responsable adjuntando el comprobante de pago respectivo-. Toda la información bancaria, es cargada al Sistema Integrado del T.C., el cual nos permite obtener y reflejar los pagos efectuados por expediente y por responsable, identificando si corresponde a una multa o un cargo de provincia o un cargo municipal, hasta el 20/03/2020.

A partir del 20 de Marzo del corriente año, por razones de público conocimiento, de “Pandemia – Covid 19”; se modificaron ciertos aspectos que algunos escapan a las decisiones del T.C., por ello el banco Macro deja de cobrar en efectivo a través del cajero hombre y se habilitan las “Transferencias Bancarias y los depósitos en efectivo por medio del Cajero Automático.

Para ello los responsables deben confeccionar la boleta del T.C. (en el cual se encuentran todos los datos necesarios para la carga en el sistema del Tribunal y mandar una foto por correo cargosymultas@htcmisiones.com.ar conjuntamente con el comprobante de pago, al recibir el correo, verificamos con el extracto de banco, cargamos en el sistema y contestamos dicho correo.

Los responsables también pueden presentar directamente en Mesa de Entradas y Salidas del TC, dicha información y se agrega al Expediente en el sector en que se encuentre y una vez que el mismo llega a la Dirección de Cargos y Multas se carga la Sistema Integrado del T.C. y se informa sobre el mismo.

Para todos los demás expedientes que se tramita en esta Dirección, se verifica que los responsables según Sentencia o Resolución, hayan efectuado el pago. Para dicha verificación se consulta con el Sistema Integrado del Tribunal de Cuentas, conforme la Resolución IV- N°5 Digesto Normativo T.C.- donde figuran las cuentas denominadas:

242/6 – T.C. - Fondos a Transferir

300109415838640 T.C. – Fondos a Transferir Multas.

300109415838767 T.C. – Fondos a Transferir Cargos Municipalidades.

300109415838796 T.C. – Fondos a Transferir Cargos Provincia.

Esta Dirección de Cuentas, tiene también como tarea, la carga semanal o cuando el Banco Macro envíe la Tasa Activa para Pymes Básicas, para poder realizar el cómputo de intereses según los casos que se presente en el Tribunal de Cuentas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Acorde a las funciones establecidas en el artículo 117 de la RESOLUCIÓN III - N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, se ejecutaron las siguientes tareas:

Informe de dictámenes, informes, pases, sumarios internos y denuncias penales emitidas en el año 2020:

Dictámenes	34
Informes	200
Denuncias Penales	2
Pases	47
Sumario Administrativo Interno	2
Oficios	2

Movimiento total del área:

- Dictámenes 34. Comparado con periodo anterior implica un - 78 %.
- Informes 200. Comparado con periodo anterior implica un incremento del 63 %.
- Pases 47. Comparado con periodo anterior implica igualdad.
- Denuncias Penales 2. Comparado con periodo anterior implica un - 78 %.
- Sumario Administrativo interno 2. Comparado con periodo anterior implica un -33 %.

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

A la Dirección de Sumarios le corresponde intervenir en la etapa sumarial, en todos los Juicios Administrativos de Responsabilidad que se inicien conforme a las disposiciones de la Ley I – N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60) sin perjuicio de lo que resuelva el Tribunal.

Conforme las funciones previstas en el Artículo 126 de la Resolución III N° 1 –Digesto Normativo del TC. se ejecutaron en el transcurso del 2020 las siguiente actividades:

AÑO 2019		AÑO 2020	
EXPEDIENTES 2019		EXPEDIENTES 2020	
Sumarios JAR	28	Sumarios JAR	33
Concluidos	32	Concluidos	21
Pruebas	03	Pruebas	01
Ampliaciones	17	Ampliaciones	04



DIRECCION GENERAL DE NOTIFICACIONES

Conforme las atribuciones legalmente conferidas durante el período 2020, se han diligenciado los diferentes instrumentos, conforme surge de los datos abajo consignados:

Total Cédulas Diligenciadas (2020)		7.045
Cédulas	Ciudad	3.953
Cédulas	Interior	3.092

Total Oficios Diligenciados (2020)		1.115
Oficios	Ciudad	276
Oficios	Interior	839

Total Requerimientos Diligenciados (2020)		106
Requerimientos	Ciudad	32
Requerimientos	Interior	74

Cédulas	7.045
Oficios	1.115
Requerimientos	106
Total general documentaciones diligenciadas - Ejercicio 2020	8.266

Al respecto, cabe consignar que la tarea desarrollada por la Dirección General de Notificaciones, abarca la totalidad del ámbito territorial de la provincia, incluyendo la ciudad de Posadas.

1-Los **oficios, cédulas y requerimientos** diligenciados por esta Oficina, tienen como destino las **76 municipalidades** de la provincia donde se notifican los informes, dictámenes y sentencias, del juicio de cuentas a los distintos responsables: intendentes, secretario, tesorero y contadores municipales, tanto en ejercicio como de mandatos anteriores.

2-También son destinatarios de las notificaciones efectuadas, todas las reparticiones, organismos y asociaciones que reciben dineros públicos, al igual que los comedores escolares y personas que reciben subsidios.

3-En el ámbito de la ciudad de Posadas, se efectúa el diligenciamiento de oficios, cédulas y requerimientos, pertinentes a Organismos Oficiales, -(Ministerios, Fiscalía de Estado, Contaduría General, Municipalidad de Posadas)- de la administración central y descentralizada, entes autárquicos, comedores escolares, destinatarios subsidios, organizaciones no gubernamentales y particulares.

4- Podemos agregar, que los distintos instrumentos que se diligencian, tienen como origen todas las áreas del Tribunal de Cuentas, ya que se recepcionan para su notificación documentos provenientes de Secretaria Relatora, Secretaria Administrativa, Municipalidades, División Central, Comedores Escolares, Subsidios, Dirección de Sumarios, a solo título ilustrativo.

5- Cabe aclarar que además a partir de este año se implementó la digitalización de algunas notificaciones, las cuales son recepcionadas en ésta Dirección Gral. para su registro, ya que el diligenciamiento de las mismas son efectuadas por la Secretaría Privada de Presidencia hasta el momento.

Relación con las actividades similares desarrolladas en el periodo anterior, se puede observar que las cifras de las actividades han disminuido, no siendo significativas con respecto al año anterior. Las mismas se debieron a las medidas sanitarias adoptadas ante el avance de la pandemia Covid 19. Se redujeron las comisiones en el interior de la Provincia, las notificaciones en la ciudad de Posadas como así también el personal de ésta Dirección Gral.

	2019	2020
Cédulas	7.409	7.045
Oficios	1.878	1.115
Requerimientos	233	106
Total general documentaciones diligenciadas	9.520	8.266

Se puede verificar que a pesar de las medidas sanitarias tomadas por el aislamiento social preventivo y obligatorio (A.S.P.O), las cifras disminuyeron pero no significativamente, lo que significa que el trabajo de ésta Dir. Gral. se realizó de igual manera que en años anteriores, a pesar de contar con una guardia mínima del personal.

Tareas realizadas:

a) Conforme las nuevas políticas de gestión dispuestas por la Presidencia de este Organismo, durante el ejercicio 2020 se llevaron adelante las notificaciones en el interior de la provincia con los vehículos tipo pick up, adquiridos a tales efectos con anterioridad. A esta tarea se suma la desarrollada por los oficiales notificadores en la ciudad de Posadas, con otro vehículo asignado a esta dirección general, para efectuar notificaciones dentro del radio de la ciudad de posadas y alrededores. Asimismo estas tareas se complementan con las realizadas en el circuito chico (localidades aledañas a la ciudad de Posadas: Profundidad, Fachinal, Cerro azul, Olegario V. Andrade, Cerro Corá, Garupá y Candelaria.

b) Conforme lo dispuesto en las respectivas Resoluciones de la Presidencia de este Organismo, se han realizado un **total de 36 comisiones** al interior de la Provincia, para efectuar notificaciones durante el año 2020.

c) En forma simultánea, se continuó con el desarrollo de las notificaciones locales -ciudad y alrededores-.

Asimismo, se continuó con la carga en la base de datos de los instrumentos de notificación (tanto oficios y cédulas como requerimientos) remitidos por las diferentes áreas del Tribunal, para su posterior numeración y carga en el sistema informático, confección de listas control y su ulterior preparación para notificaciones llevadas a cabo en el interior de



la provincia y ciudad de Posadas. Una vez efectuadas las notificaciones e informes pertinentes, se procede nuevamente a la carga de los datos en el sistema, para su posterior envío a las respectivas áreas de origen.

En cuanto a la tramitación de expedientes, el movimiento de los mismos se limita a la recepción de expedientes donde se ordenan las giras de notificaciones, y a elevar los informes de las notificaciones efectuadas, a razón de uno (informe) por gira efectuada. Téngase presente que se tramita un expediente donde se disponen las giras correspondientes a ese mes.-



DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA

Desde la Dirección de Planificación y Administración Estratégica se habían programado una serie de actividades para el pasado 2020, las que giraban en torno a dos ejes principales: la capacitación y la implementación de herramientas informáticas y tecnológicas para la gestión. Sin embargo, a raíz de la pandemia de COVID-19, tales ejes debieron ser modificados y adecuados a las demandas para el cumplimiento de la misión y función del Tribunal de Cuentas, en un marco totalmente atípico. Sumado a ello, el trabajo durante la segunda mitad del año estuvo enfocado en otro asunto principal: el traslado a la nueva sede. En dicho contexto, se fortaleció el trabajo de la Dirección de Informática en materia de desarrollo, incorporando nuevos recursos humanos altamente calificados, jerarquizando a otra parte del personal y estableciendo como objetivo central y prioritario el desarrollo e implementación de un nuevo sistema para la gestión de expedientes. Este objetivo se alcanzó a partir del 1ro de enero de 2020, siendo, además, sino una herramienta para digitalización de los diferentes procesos internos. Dicha implementación incluyó el armado de material y la capacitación interna del personal en el manejo del sistema y la necesaria asistencia a los usuarios para la resolución de problemas.

La conformación de un equipo de profesionales dentro de la Dirección de Informática resultó también de suma importancia para lo que, a lo largo de 2020, fue necesario realizar en el marco de la pandemia para dar continuidad al trabajo de control del Tribunal de Cuentas, según se detallará más abajo. En este sentido, la decisión de habilitar la realización de tareas mediante teletrabajo tomada por la Presidencia, obligó la implementación de redes privadas virtuales (VPN, por sus siglas en inglés) para la conexión de los agentes con los sistemas del organismo, trabajo que se realizó de manera personalizada con cada agente.

El otro desafío importante relacionado con la irrupción de la pandemia, fue la comunicación, tanto interna como hacia cuentadantes y responsables. Herramientas como el correo electrónico, el sitio web institucional y el portal intranet cobraron especial relevancia desde los inicios del aislamiento para mantener informado al plantel del personal, así como a cuentadantes. Hacia mediados de año, se incorporó otra herramienta de comunicación que resultó ser sumamente ágil y de apropiación rápida por parte de los agentes del Tribunal de Cuentas: una cuenta institucional de Whatsapp. Esta herramienta, hoy consolidada, facilita la comunicación de novedades, normativa y eventos de forma rápida y eficaz.

La pandemia también obligó a cambiar algunos procedimientos y formas de los procesos principales del organismo, como fue el caso de las rendiciones de cuentas municipales. En efecto, a partir del mes de abril de 2020 se dispuso la presentación de las rendiciones de cuentas a través de medios digitales, solicitándose a cuentadantes y responsables la designación de un domicilio electrónico válido para la comunicación formal con el Tribunal de Cuentas. Junto con esta decisión, fue necesario organizar una serie de reuniones virtuales y, para ello, la adopción de herramientas para la realización de videoconferencias.

Debe destacarse que desde la Dirección General de Planificación y Administración Estratégica, se trabajó de manera estrecha con diversas áreas del Tribunal de Cuentas para el desarrollo de diferentes acciones, destacándose la Dirección Superior de Procuración Fiscal y la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos en lo referido a capacitaciones, y la Dirección General de Auditoría de Sociedades del Estado con

Participación Estatal y Empresas Públicas, en lo referido a implementación de un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

A todo el trabajo desarrollado a lo largo de 2020, debe sumarse la participación en la planificación y posterior ejecución de la mudanza a la nueva sede del organismo. El éxito de tales esfuerzos se puso de manifiesto en el hecho que una tarea de semejante magnitud, fue concluida sin mayores inconvenientes y el día previsto para la reapertura del Tribunal de Cuentas, todos los sistemas, el equipamiento informático, la documentación y los puestos de trabajo estuvieron disponibles para cada empleado, sin mayores contratiempos.

CRONOLOGÍA DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

El Tribunal de Cuentas de Misiones dictó una serie de resoluciones que fueron configurando paulatinamente un modo de trabajo acorde a las exigencias que impone la emergencia sanitaria. En este sentido, cabe señalar que una de las dificultades planteadas para un diseño de funcionamiento eficaz, estuvo relacionado al hecho de que el organismo, en ese momento, aún distribuía tareas y personal en tres sedes: Una para la División Municipalidades, otra para la División Central y Entes Autárquicos y una tercera para las áreas dependientes de la Presidencia.

En lo referido a recursos humanos, las primeras medidas fueron identificar y licenciar a las personas consideradas de riesgo y establecer una suspensión total de actividades para el resto del personal. Posteriormente, se avanzó fijando una guardia mínima, en un horario reducido, para la tramitación de asuntos pendientes, mientras se disponía una guardia pasiva para el resto del personal y se estimulaba el teletrabajo, siempre que fuera posible. En esta etapa, también se suspendieron las notificaciones que, por diferentes trámites, se realizaban a personas y entidades en el interior de la provincia, estando vigente hasta la actualidad.

En este mismo sentido, se identificaron los trámites y documentación que cuentadantes y responsables podían presentar a través de medios electrónicos y se dictaron una serie de instrumentos que habilitaban tales procedimientos. Esta decisión se tomó dado que también se suspendieron hasta la fecha, las actividades de control “in situ” en los municipios del interior de la provincia.

Paralelamente, se diseñó un protocolo propio de prevención y actuación frente a la COVID-19, y se gestionó la aprobación de las autoridades sanitarias y laborales provinciales.

Dicho protocolo se encuentra plenamente vigente y es determinante en el funcionamiento actual del organismo, el cual se realiza en horario normal con una dotación aún parcial, en torno al 60%, excluyendo a personas de riesgo y a otras que no lo son, pero que no fueron convocadas en función de preservar el distanciamiento interno. Otras medidas en ejecución son la asignación de direcciones de correo electrónico para consultas y, en el caso de la atención al público, la solicitud de turnos para entrevistas y/o la entrega o retiro de documentación.

El último avance en materia de adecuación para el funcionamiento en el contexto actual tiene que ver con la sanción de la Resolución 45/2020, mediante la cual el organismo estableció la rendición digital de cuentas municipales.



Cronología de implementación

11 de marzo de 2020

El PEP sanciona los Decretos 330/20, declarando la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, y 331/20, por el cual se establece de forma expresa la prohibición -por el plazo de veinte días corridos- en el ámbito de la Administración Pública Provincial la realización de actos de carácter público, oficiales, protocolares o institucionales que puedan implicar el aglomeramiento de personas.

En consecuencia, el Tribunal de Cuentas emite la Resolución 21/2020, por la cual adhiere al Decreto N° 331/2020 del Poder Ejecutivo Provincial y encomienda a la Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos adoptar las medidas pertinentes.

16 de marzo

La Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas dicta el Memorándum N° 2/2020, destinado a todo el personal del organismo con las recomendaciones y medidas preventivas para personas de riesgo y el personal en general.

18 de marzo

El Tribunal de Cuentas dispone un receso epidemiológico y sanitario extraordinario desde el día 20/03/2020 hasta el día 31/03/2020 inclusive; suspende los plazos previstos en la Ley I N° 3 y demás resoluciones de su Digesto Normativo por el tiempo establecido y fija el horario extraordinario de atención con una guardia mínima, de 8 a 11 hs., suspendiendo la atención presencial. (Res 24/2020 TC).

30 de marzo

Se decide extender el receso epidemiológico y sanitario extraordinario y la suspensión de plazos dispuestos en la Resolución N° 024/2020 T.C., hasta el día 12 de abril de 2020, con una dotación de personal mínima.

Asimismo, se dispone que en las cuestiones de preferente despacho que se les presenten, los señores magistrados podrán programar tareas que posibiliten el dictado de Resoluciones o Sentencias que se encuentren pendientes, así como encomendar a las Direcciones Superiores, a las Direcciones Generales y/o a los agentes que estos designen, con las medidas de higiene adecuadas, el acceso a las constancias de los expedientes que sean imprescindibles para avanzar en la resolución de las causas. (Res 25/2020 TC)

12 de abril

El Tribunal de Cuentas emite la Resolución 28/200, donde vuelve a extender el receso epidemiológico y sanitario extraordinario hasta el día 26 de abril 2020 inclusive, manteniendo la suspensión de los plazos y una guardia de personal mínima. Por el mismo instrumento, establece un primer protocolo para el desarrollo de las tareas en su sede central y suspende la atención presencial de personas.

24 de abril

Se pone en funcionamiento el Protocolo para la Prevención de la Propagación y Contagio del COVID-19, aprobado por los ministerios de Trabajo y Salud Pública provinciales. (Res 31/2020 TC)

El Protocolo cuenta con el acompañamiento de la entidad que nuclea a los empleados del Tribunal de Cuentas (APOC), luego de ser presentado en una reunión que la Presidenta, Dra. Fabiola Bianco, tuvo con representantes gremiales.

26 de abril

Se vuelve a extender el receso epidemiológico y sanitario extraordinario oportunamente dispuesto hasta el día 3 de mayo 2020 inclusive, manteniendo la suspensión de plazos. (Res 32/2020 TC)

30 de abril

Se dispone la presentación de las rendiciones de cuentas a través de medios digitales, debiendo los responsables de los Municipios (Res 34/2020 TC) establecer un domicilio electrónico válido para la comunicación formal con el Tribunal de Cuentas.

Esto se realizó mediante el envío de cartas documentos a los 76 municipios solicitando la remisión los datos obligatorios de los responsables (Intendente, Tesorero, Contador).

Desde la Dirección Superior de Procuración Fiscal se realizan una serie de video conferencias con los responsables municipales donde se explican los alcances de la Res 34/2020 TC.

3 de mayo

Se extiende el receso epidemiológico y sanitario extraordinario dispuesto en la Resolución N° 032/2020 T.C., hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive. (Res 35/2020 TC). Se mantiene la suspensión de plazos.

Se incrementa de manera paulatina la planta de personal que trabaja de manera presencial, siempre en consideración y respetando lo establecido en el Memorandum 2/2020 y el Protocolo para la Prevención de la Propagación y Contagio del COVID-19.

10 de mayo

Se extiende el receso epidemiológico y sanitario extraordinario hasta el día 17 de mayo de 2020 inclusive y la suspensión de los plazos. Se dispone que los cuentadantes y/o responsables de rendición podrán realizar presentaciones y/o acompañar documentación previa solicitud y asignación de un turno vía correo electrónico. (Res 38/2020 TC)

15 de mayo

Con la Resolución 40/2020 TC, se restablecieron a partir del día 18 de mayo de 2020 los plazos previstos para la presentación de las rendiciones de cuentas, excepto para la presentación de subsidios generales, de colegios privados y de Comedores Escolares, cuya presentación se prorrogó hasta el día 31 de mayo del corriente año inclusive.

Asimismo, se concedió una prórroga excepcional para la presentación de la Rendición Anual de cuentas municipales correspondiente al ejercicio 2019 hasta el día 30 de junio del corriente año inclusive.

Para todos los casos, se dispuso que las presentaciones se realicen previa solicitud de turnos vía correo electrónico.

28 de mayo

Finalmente, por medio de la Resolución 45/2020 TC, el Tribunal de Cuentas decide implementar de manera permanente y obligatoria las Presentaciones Digitales de las rendiciones de cuentas municipales. En el mismo sentido, se exigirá a cuentadantes la denuncia de un domicilio electrónico, personal y seguro, como paso inicial para la realización de notificaciones electrónicas.

Otro avance lo representa el dictado de la Resolución 46/2020 TC, para el control selectivo de las cuentas municipales.



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

En el transcurso del año 2020 se llevaron adelante varias actividades de interés tanto para el área, como para este Tribunal. El primer hito relevante se corresponde a la **implementación y puesta en funcionamiento del Sistema D-TC**, el cual incluyó en esta primera etapa el módulo de expedientes cuya utilización y funcionalidades son transversales a todas las áreas de este organismo.

Para lograr el despliegue y correcto uso de este sistema, fue necesario se lleven a cabo tareas de relevamiento y normalización de los tipos de expedientes, diseño de carátulas, como así también, definición de los procesos y circuitos de trabajo. Adicionalmente, se llevaron a cabo capacitaciones a los responsables de las Mesas de Entradas de cada una de las áreas, como así también, asesoramiento in situ a la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas tanto del edificio ubicado por calle Córdoba como Casa Central ubicado sobre Av. Mitre. 2353 durante esta etapa de capacitación, colaboración y adaptación respecto del uso del nuevo sistema, se fueron llevando a cabo las adaptaciones necesarias para que el sistema refleje la operatoria diaria del área, se corrigieron y desarrollaron aquellas funcionalidades o cambios requeridos por el sector, como así también, se colaboró en el alta de expedientes para lograr que el área de Mesa de Entradas del edificio Córdoba se encuentre al día con estos pendientes.

En paralelo, se debió relevar y cargar en el sistema cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, responsables y personal afectado para proceder con la administración de los permisos y roles correspondientes a cada agente. Estas tareas fueron llevadas a cabo por esta Dirección en colaboración con el personal proporcionado por el proveedor externo contratado para llevar a cabo el desarrollo de este sistema, el cual, además, asistió en la configuración de accesos en los equipos de los agentes, verificación de los roles de usuario y capacitación personal a cada agente que lo requiriera.

Otro hito trascendental se corresponde al trabajo dedicado en la planeación y coordinación de las actividades y tareas correspondientes a la puesta en funcionamiento del **Nuevo Edificio del Tribunal de Cuentas**, actualmente ubicado por Av. Roque Pérez 1713; sin poder dejar de mencionar, la participación de esta Dirección en actividades tales como el diseño de la red -cableado vertical y horizontal-; distribución de los puestos de trabajo; distribución de los centros de impresión; aseguramiento y provisión de energía eléctrica estabilizada en los puestos de trabajo, despachos, centros de impresión, servidores y otros equipos requeridos; diseño y supervisión de la construcción del Data Center a efectos de comprobar que el mismo cumpla con los requisitos técnicos establecidos; gestión de la contratación e implementación de servicios de control de acceso al edificio (molinetes), despachos privados, Data Center y racks de conectividad de piso; distribución y verificación de la instalación de cámaras de seguridad y servicios de domótica.

Las actividades detalladas en el párrafo anterior cesaron a mediados del mes de marzo inclusive abril, como consecuencia de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria, en virtud de la pandemia de Coronavirus COVID-19 dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, lo cual trajo consigo no solamente la replanificación de la mudanza de los edificios a la nueva y única sede, sino que también presentaron al organismo en su totalidad, nuevas necesidades y desafíos que involucraron directamente a esta Dirección. En consideración a esta situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas para la

continuidad de las tareas, se colaboró y asistió a la Comisión de Municipalidades en el diseño y planificación del circuito de trabajo para la implementación de **Rendiciones Digitales**, como así también, en la implementación de las solicitudes y gestión de turnos de manera online. Por otra parte, y ante la implementación de la modalidad de Teletrabajo se procedió con la gestión y configuración de las **VPN** (*Virtual Private Network*) para permitir a los agentes de este Tribunal poder acceder a los sistemas internos y continuar con sus deberes desde sus hogares.

Pasado el periodo de estricta restricción de circulación y con la posibilidad de retornar a las oficinas, se retomaron las tareas tanto de seguimiento de las obras del nuevo edificio, como así también, las actividades cotidianas del área. Se continuaron con las implementaciones de mejoras y agregados de nuevas funcionalidades al sistema D-TC, entre las cuales se pueden mencionar la implementación de pases y recepciones masivas de expedientes por medio del escaneo de los códigos de barra y/o QR e implementación de asociaciones masivas junto con el proceso de envío de expedientes cabeceras y relacionados, situación que agilizó notablemente las tareas cotidianas de cada sector, pudiendo concretarse su implementación gracias a la propuesta y adquisición de lectoras de código de barras lineales y 2D.

Con relación a esta temática y el avance en los **procesos de digitalización** de este Tribunal, se participó en la adquisición de escáneres (planos con alimentador de hojas y planos con trayectoria aérea), se analizó y se elevaron las propuestas de adquisición de impresoras de red con método de impresión de transferencia térmica para permitir la impresión de etiquetas para el Departamento de Bienes Patrimoniales, como así también, se avanzó con la adquisición de tokens de firma digital y gestión de turnos para el registro de firmas digitales de los funcionarios de este Tribunal.

Cabe destacar que, a mediados de este año, se consolidó el equipo humano de esta Dirección permitiendo organizar y redistribuir tareas, planificar nuevos eventos y actividades, como así también implementar nuevos servicios como ser el **Portal de Ayuda**, para que los agentes de este Tribunal puedan gestionar las solicitudes de **Soporte Informático** desde la Intranet, contando con un seguimiento en tiempo real de esta solicitud y permitiendo a esta Dirección contar con estadísticas claras respecto de las solicitudes recibidas y atendidas, responsables de la tarea y seguimiento detallado de cada una de las gestiones realizadas. Tal es así, que desde fines del mes de agosto a diciembre del año 2020 se atendieron y resolvieron un total de **630 solicitudes de soporte**, más de **260 agentes** de este Tribunal utilizaron este servicio y se registraron un total de **916 tareas** generadas por el equipo de esta Dirección.

En el cuarto trimestre del año 2020, se iniciaron las tareas planificadas para la mudanza de los edificios a la nueva sede, como ser:

- **Relevamiento y Adquisición de Equipamiento**, se llevó a cabo un registro y análisis del equipamiento informático de este Tribunal con el objetivo de identificar aquellos dispositivos que no cumplían con los requerimientos técnicos necesarios para las labores diarias, con poca vida útil o ya obsoletos, recomendando su baja o donación. En base a los resultados obtenidos, se elevaron propuestas de adquisición de nuevos equipos y dispositivos necesarios para la optimización de las tareas.

- **Implementación del Sistema de Gestión de Turnos**, se gestionó e implementó el nuevo sistema de Gestión de Turnos denominado Whyline, el cual demandó tareas de relevamiento



y configuración de servicios y usuarios, capacitación a los agentes de Mesa de Entradas e Informes y provisión del equipamiento necesario para su correcta utilización. Este servicio puesto en funcionamiento el 9 de noviembre del 2020, permite a los cuentadantes gestionar sus turnos de manera online, sin intervención directa de algún agente de este Tribunal, permitiendo reorganizar tareas y desafectar al personal que antes debía atender estas consultas por correo electrónico -las cuales se estimaban se correspondían a un total aproximado de 17 diarios-. Por otra parte, este sistema permite contar con estadísticas referidas a los turnos solicitados y atendidos, lo cual nos permite deducir existe un alto nivel aceptación de la ciudadanía a la implementación de esta mejora, ya que en el primer mes se atendieron un total de 437 turnos gestionados por medio de la plataforma.

•**Servidores e Integración de Sistemas**, se migraron y llevaron a cabo adecuaciones técnicas a los sistemas internos a fin de permitir su distribución y despliegue en los nuevos equipos adquiridos, los cuales fueron trasladados, instalados y configurados por personal de esta Dirección, en pos de asegurar una correcta conectividad y acceso a los sistemas desde el primer día de actividad en el nuevo edificio.

•**Implementación de Molinetes e Integración al Sistema de Personal**, se gestionó con los proveedores externos la implementación del nuevo sistema de molinetes. Para ello, se cargó y configuró los horarios de ingreso de 424 agentes para luego coordinar y asesorar a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos en el registro de huellas de los mismos. Seguidamente, se avanzó con análisis de los registros emitidos por este nuevo sistema para integrar dicha información al Sistema de Personal, permitiendo a los agentes registrados poder acceder por medio de los molinetes desde el primer día de actividad.

•**Instalación y configuración de Equipos**, se llevó a cabo la instalación y configuración de las computadoras de escritorio de cada uno de los agentes de este Tribunal, siendo estas un total aproximado de 370 equipos. Por otra parte, se instalaron y configuraron más de 160 teléfonos, más de 75 impresoras y se registró y verificó la conectividad de más de 450 conexiones de red.

Haciendo frente a los desafíos técnicos y operáticos presentados durante el traslado al nuevo edificio, desde la Dirección de Informática se considera apropiado destacar la disponibilidad de los sistemas, equipos e impresoras utilizados por los agentes del Tribunal de Cuentas desde el **primer día operativo** posterior a la mudanza, el correcto funcionamiento de las solicitudes de turno online, la posibilidad de elaborar los informes correspondientes para el control de acceso y asistencia en base al paso por molinetes, disponibilidad de los servicios de domótica y la oportunidad de participar y asesorar en el Acto Inaugural Institucional del nuevo edificio, poniendo a disposición los recursos necesarios para que en este contexto pandémico, todos los agentes de este Tribunal pudieran presenciar este evento así sea de forma virtual.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA DE SOCIEDADES DEL ESTADO, CON PARTICIPACIÓN ESTATAL Y EMPRESAS PÚBLICAS

Principales Acciones

En primer medida debemos destacar que los efectos que se fueron sucediendo en virtud de la pandemia covid-19 conocidas por todos.

En particular en las distintas sociedades del estado, se modificaron las formas de realizar las auditorías, específicamente no se hicieron actas de visita, tampoco se trabajó "in situ" en los trabajos de auditoría. Toda la documentación que constituye los papeles de trabajo se solicitó vía correo electrónico, la misma se fué recopilando para la luego emitir los informes correspondientes.

Como expresáramos en la Memoria anterior en nuestra Provincia contamos con once empresas del estado activas y dos en liquidación. Asimismo, debemos destacar que durante el período 2020 se crearon 2 sociedades del estado nuevas.

Misio-Pharma S.E., boletín oficial del 15 de julio de 2020, cuyo objeto social será entre otras cosas, "el cultivo de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades... etc". Su capital social se establece en \$ 10.000.000 y estará a cargo como director titular y presidente de la misma Jorge Rubén Alonso. Ejercicio contable con fecha de cierre 28 de febrero de cada año.

Silicon Misiones SAPEM, creado por LEY VIII – N° 78 12 de agosto de 2020. Según el artículo 1 expresa... "Crease SILICON MISIONES con la finalidad de promocionar el asentamiento y crecimiento de empresas de base tecnológica con elevado perfil innovador, en el marco de una interacción de los sectores científico, tecnológico, gubernamental, educativo y empresarial".

Asimismo y más allá de lo expresado ut-supra durante el año 2020 se continuaron con los procedimientos de control comenzados en el ejercicio anterior, finalizándose las auditorías correspondientes según cada ejercicio de cierre. En todos los casos se siguieron los parámetros generales establecidos y las distintas etapas del procedimiento de control.

También seguimos profundizando los conocimientos adquiridos en el área por los equipos de auditores, se siguieron confeccionando de acuerdo a cada uno de los vencimientos los legajos permanentes (contrato social, actas de directorio, actas de asamblea, etc.) y legajos transitorios (papeles de trabajos, balances, balances de sumas y saldos, libros varios, organigramas, etc.). Finalmente se establecieron los planes de auditoría para cada ente y se confeccionaron los informes de los entes con vencimiento en el año 2020.

Es por ello y en virtud del cierre de ejercicio de cada una, se confeccionaron los informes de auditorías que fueron presentados en tiempo y forma y se establecieron los parámetros para la presentación de los restantes informes durante este año 2020.

Respecto a las capacitaciones desarrolladas en temas vinculados al área, debemos destacar que se intensificó y profundizó el proyecto de implementación de un sistema de gestión de calidad para el proceso de auditoría de sociedades del Estado. (Certificación de las Normas ISO 9001.2015).

Se realizaron 20 encuentros en el año 2020, algunos a través de la modalidad virtual (pandemia) y otras de manera presencial. Asimismo, planificamos para este 2021 terminar el proceso de certificación de las mismas en nuestra área de manera tal de implantar el sistema de gestión de calidad en DIGASE.

Destinatarios de la información

De acuerdo a nuestra norma Resolución artículo 5 de la V - N° 9, los destinatarios “El informe de auditoría señalado en el artículo precedente una vez puesto a consideración del Cuerpo, debe remitir mediante copias certificadas al Poder Ejecutivo, Fiscal de Estado y organización auditada.

Ejercicio 2018				
	Razón Social	Cierre ej.	Tipo de auditoría	Estado actual
1	ELECTRICIDAD MISIONERA S.A.	31-dic	Cédito por suministros de energía a org. Nacionales/tasa de alumbrado público	Presentado/archivo
2	BIO.MISA	31-dic	Remuneraciones y cargas sociales	Presentado/archivo
3	AGUAS DE LAS MISIONES S.E.	31-dic	Remuneraciones y cargas sociales	Presentado/archivo
4	I.P.LyC. S.E.	31-dic	Remuneraciones y cargas sociales	Presentado/archivo
5	I.P.LyC. Conf.C.yS. S.E.	28-feb	Integral	Presentado/archivo
6	MARANDU COMUNICACIONES S.E.	28-feb	Integral	Presentado/archivo
7	MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.	31-jul	Integral	Presentado/archivo
8	MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.	31-dic	Remuneraciones y cargas sociales	En proceso
9	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SAPEM	31-dic	Bienes de uso	Presentado/archivo
10	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS SAPEM	31-dic	Bienes de cambio/Bienes de uso	Presentado/archivo
11	FONDO DE CREDITOS PyMES SAPEM	31-mar	Integral	Presentado/archivo
12	BANCO DE LA P.DE MISIONES EN LIQ.	30-jun	Aportes del estado	Presentado/archivo
13	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO EN LIQ.	30-jun	Aportes del estado	Presentado/archivo
Ejercicio 2019				
	Razón Social	Cierre ej.	Tipo de auditoría	Estado actual
1	ELECTRICIDAD MISIONERA S.A.	31-dic	En análisis.	En proceso
2	BIO.MISA	31-dic	En análisis.	En proceso
3	AGUAS DE LAS MISIONES S.E.	31-dic	Remuneraciones y cargas sociales	En proceso
4	I.P.LyC. S.E.	31-dic	Gastos directos de Juegos - comisiones	Presentado/archivo
5	I.P.LyC. Conf.C.yS. S.E.	28-feb	Remuneraciones y cargas sociales	Presentado/archivo
6	MARANDU COMUNICACIONES S.E.	28-feb	Remuneraciones y cargas sociales	En proceso
7	MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.	31-jul	Bienes de uso	En proceso
8	MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.	31-dic	En análisis.	En proceso
9	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SAPEM	31-dic	Ingresos locación de servicios	En proceso
10	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS SAPEM	31-dic	Honorarios profesionales y servicios	En proceso
11	FONDO DE CREDITOS PyMES SAPEM	31-mar	Créditos	Presentado/archivo
12	BANCO DE LA P.DE MISIONES EN LIQ.	30-jun	Aportes del estado	En proceso
13	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO EN LIQ.	30-jun	Aportes del estado	En proceso



SECRETARIA TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

La Secretaria Técnica de Obras y Servicios Públicos depende funcional y jerárquicamente del área de Presidencia y tiene las atribuciones establecidas en el Artículo 128 de la Resolución III –Nº1 –Digesto Normativo del TC.-

Conforme dichas atribuciones durante el período 2020, se desarrollaron las siguientes tareas:

Se elevaron a la Presidencia, informes periódicos del avance de obra del Edificio propios del T.C. que se construye en calle Buenos Aires y Avda. Roque Perez.

Se emitieron informes y dictámenes correspondientes a las áreas de Presidencia, Municipalidades y División Central y Entes Autárquicos.

Se realizaron trabajos en comisiones interdisciplinarias y controles in situ en Posadas y distintos municipios del interior provincial.

Se prestó colaboración a las distintas Direcciones y Fiscalías del T.C. en temas relacionados a la Obra Pública y temas técnicos relacionados con el control de las cuentas.



DIRECCION SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y BIENES PATRIMONIALES:

En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N°005/2021, y a los efectos de ser incorporado a la Memoria Anual del Año 2020, se remiten los ejes de trabajo relacionados con esta Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales.

Cabe destacar que, pese a que el ejercicio de mención se ha desarrollado en un escenario atípico debido a la pandemia -a causa del Covid19- decretada en marzo del año 2020, esta Dirección Superior alcanzó satisfactoriamente los objetivos que fueron surgiendo a lo largo en el año.

Uno de los mayores logros institucionales obtenido luego de años de gestiones fue la inauguración en el mes noviembre de la nueva unidad edilicia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Lo que implicó para esta Dirección Superior el armado de un cronograma de trabajo, donde la labor en equipo, se desarrolló previa y posteriormente a la mudanza. Dicho cronograma consistió en gestionar los trámites pertinentes para ocupar el nuevo edificio y establecer la logística de la mudanza que con anticipación había que prever. A su vez hubo que organizar la devolución de los edificios que por muchos años alquilo este Organismo. Todas estas tareas se desarrollaron sin que los trámites del sector relacionados a cuestiones operativas cotidianas e incluso propuestas de mejoras se vieran afectadas.

En el mes de febrero, se efectuó el primer llamado a Licitación Privada, para la adquisición de vales de combustible, nafta súper, donde resultó adjudicada la empresa Petro Misiones S.A.

En el medio de todo el nuevo escenario que se gestaba, surgieron grandes propuestas y desafíos, como ser:

Durante **abril**, se diagramó la logística de trabajo para la mudanza del Organismo, iniciándose relevamientos de todos los bienes inventariables con los que contaba la institución, a fin de proyectar las futuras donaciones y/o transferencias; ello en virtud de que las nuevas instalaciones del Tribunal iban a ser entregadas completamente equipada. El trabajo de recopilación de información fue extenso y detallado, para ello se conformaron equipos de agentes que se encargaron de cotejar inventarios y armar planillas, que luego de ser procesadas sirvieron de base de datos para concretar efectivamente las bajas de los bienes, por encontrarse en desuso, de conformidad a lo que establecen los artículos 103 y 104 de la Ley VII N° 11 y de los incisos e) y f) del artículo 17 de su Decreto Reglamentario N°3421/8. Los bienes seleccionados fueron dados en donación a ONGs e instituciones sin fines de lucro y otros transferidos a organismos estatales, dándose la intervención correspondiente a Bienes Fiscales de la Provincia.

Durante el mes de **junio**, se confeccionó el presupuesto para el año 2021, el cual fue remitido a la Dirección de Presupuesto de la Provincia de Misiones. Y la Dra. Lía Fabiola Bianco lo defendió ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes en el mes de septiembre del 2020.

Teniendo en cuenta la nueva estructura edilicia, sus prestaciones y exigencias, en el mes de **septiembre** esta Dirección Superior consideró oportuno la creación de un Departamento que tenga como finalidad encargarse del edificio del Tribunal de Cuentas. Así surge, por Resolución N° 127/20, la creación del *Departamento de Mantenimiento e Infraestructura*, con dependencia funcional y jerárquica de esta Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales. Desde su puesta en marcha, dicho Departamento, se encargó de

realizar: Seguimientos de obras y mejoras edilicias, como ser el reacondicionamiento del Archivo de este Tribunal de Cuentas, ubicado sobre calle Belgrano N°1338; y la obra complementaria realizada sobre el nivel 1° en el estacionamiento del nuevo edificio, ubicado en Av. Roque Pérez N°1713. Presentaron informes semanales de inspecciones oculares periódicas de manera In- situ en el Edificio del Tribunal de Cuentas Av. Roque Pérez N°1713. Los agentes fueron capacitados sobre el funcionamiento del edificio en los rubros de domótica, ascensores, monta coches, etc. Así también, fueron solicitados distintos trabajos para la adecuación general del edificio: señalética y cartelería; esmerilados en las aberturas de ingreso y oficinas privadas; basureros en baños, cocinas y espacios comunes; disposición de dispenser de agua segura y disposición de dispenser de toallas en baños.

En el mes de **octubre**, la Dirección de Liquidación de Haberes solicito apoyo técnico de especialistas en el sistema informático Odoo, el cual se utiliza actualmente para liquidar los sueldos de Organismo. A través de sus servicios se lograron distintas actualizaciones y mantenimientos necesarios para un correcto uso del sistema. También esta Dirección Superior se vio en la necesidad de hacer nuevos llamados a Licitaciones Privadas, como ser:

Licitación Privada N° 2, relativa a la contratación del servicio para traslado de Mobiliarios y Equipos Informáticos a Los Edificios Del Tribunal De Cuentas de la Provincia de Misiones de Av. Roque Pérez N° 1713 y Belgrano N°1338 de la Ciudad de Posadas. La cual resultó desierta; por lo que se procedió a la Contratación Directa con la Empresa Flete Express.

Licitación Privada N° 3, respecto a la adquisición de cestos de residuos para el edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones de Av. Roque Pérez N° 1713 de la ciudad de Posadas, resultando adjudicado la empresa Metalgraf;

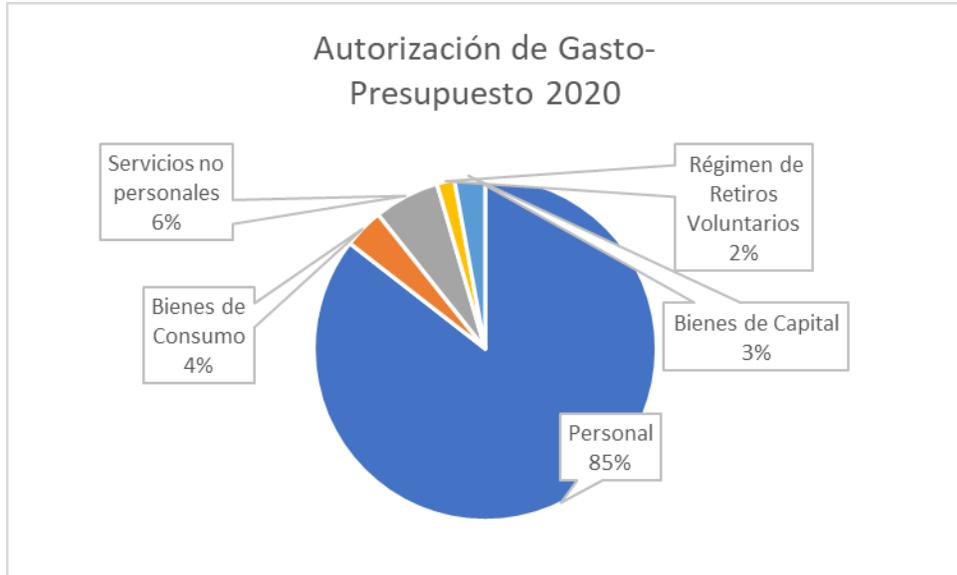
Licitación Privada N° 4, adquisición de vales de combustibles (nafta súper), donde resultó adjudicada la empresa Petro Misiones S.A.

Licitación Privada N° 5, contratación de Servicio de limpieza para edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones (Av. Roque Pérez N°1713 y Belgrano N°1338), la cual resulto adjudicada a Grupo Nordeste

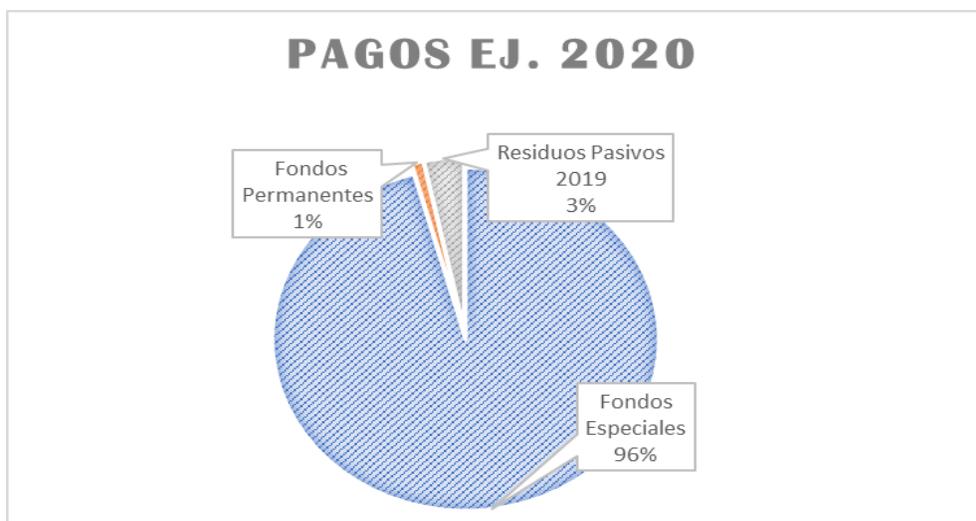
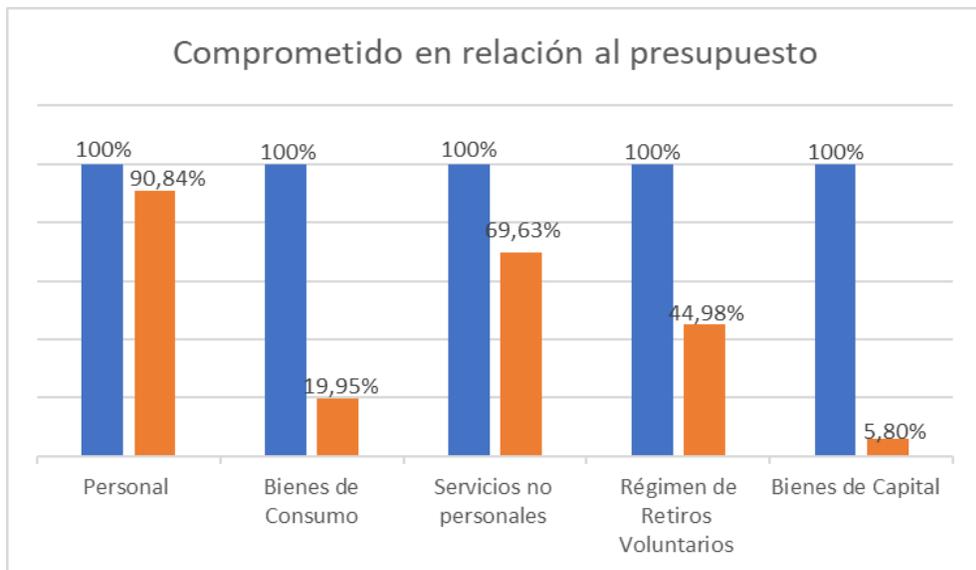
En el mes de **noviembre**, se procedió a desalojar los inmuebles ocupados bajo la modalidad de alquiler, se encomendó la tarea a la Empresa HANDICAP S.R.L. para que realice el acondicionamiento de los edificios ubicados en Av. Mitre y los de calle Córdoba, para su restitución a los propietarios en virtud de la finalización de los contratos. A su vez, se llevó a cabo nuestra mudanza a la nueva sede de Av. Roque Pérez N° 1713, trasladándonos en tiempo récord ya que, el cronograma fue previsto en 7 días de jornada intensa pero cuyo resultado superó las expectativas, realizando el traslado en 3 días. Una vez instalados en el nuevo edificio y a los fines de capacitar a los agentes en materia de Seguridad e Higiene, se procedió a la contratación de personal idóneo para el dictado de capacitaciones.

En el mes de **diciembre** se tramito la adquisición de un nuevo vehículo 0KM con el objetivo de ser utilizado en los viajes al interior de la provincia, llevados a cabo por la Dirección Gral. De Notificaciones y las comisiones de Municipalidades.

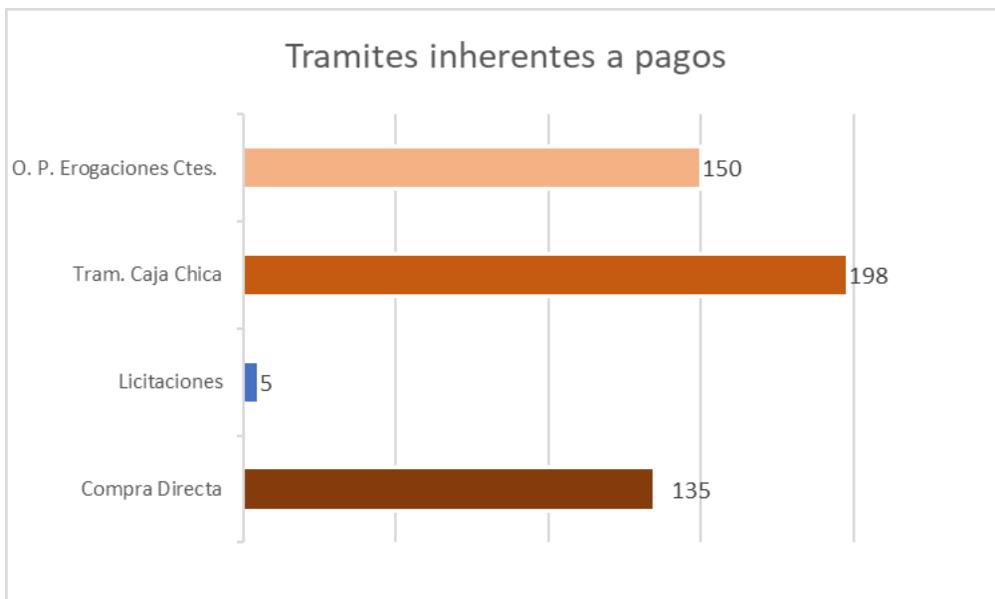
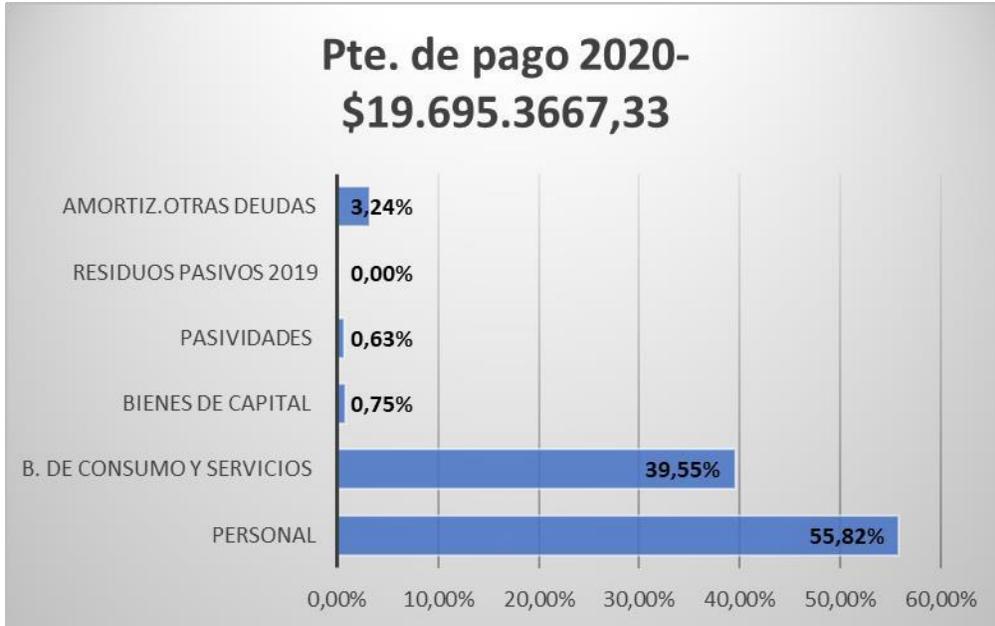
En relación a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 se informa lo siguiente que por Leyes VII N° 88 y N°90 y Decretos del Poder Ejecutivo, se promulga el Presupuesto General de la Provincia de Misiones con la distribución de los créditos de la siguiente manera:



Asimismo, se remitieron regularmente a la Contaduría General los Balances Mensuales correspondientes, de los cuales se desprende lo autorizado y lo efectivamente comprometido durante el ejercicio, los pagos efectuados en el año y lo pendiente de pago al 31/12/2020



*fondos especiales comprende todos los gastos corrientes del periodo 2020 y los pagos que superen \$16.500,00.-



En cuanto al **Departamento de Bienes Patrimoniales**, que se encuentra bajo la dependencia de esta Dirección Superior, se elevan las actividades realizadas a lo largo del año 2020: Mantuvo actualizado el inventario de la totalidad de los bienes del T.C. Informó mensualmente a la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia de Misiones las altas y bajas de acuerdo a la legislación vigente.

Llevó a cabo, las transferencias y/o donaciones de los bienes en condición de desuso a las diferentes dependencias del Estado Provincial o ONG o Asoc. Sin fines de lucro.

Coordinó en conjunto con esta la Dirección Superior el cronograma de mudanza de las distintas dependencias de este organismo. Tramitó toda diligencia referida al Parque Automotor del organismo. Garantizó la gestión y entrega de insumos a todos los agentes de este organismo.



Para finalizar, más allá de que fue un año con muchos desafíos, podemos afirmar que fue satisfactorio para el equipo que conforma la esta Dirección Superior. Pudiendo cumplir con los objetivos propuestos, labores encomendadas al área y aquellas actividades que surgieron durante el ejercicio 2020; resultando para nosotros un ciclo de aprendizaje, crecimiento y experiencia.



DIRECCIÓN SUPERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos tiene las funciones y estructuras previstas en los Artículos 19; 20, 21, 22 y 23 de la Resolución III N° 1. Digesto Normativo del T.C.

Las actividades desarrolladas en el transcurso del Año 2020 fueron las siguientes:

Expedientes recepcionados para trámite	146
Intervención en Expedientes con la confección de Informes	14
notas internas a otras áreas del Organismo	39
Intervención en todas las solicitudes del personal (<i>Lic. por Razones Personales, Lic. Compensatoria, Lic. por Estudio, Lic. Especiales varias</i>) (*)	2823
Disposiciones	54
informes s/ Novedades p/ liquidación de haberes	12
Memorándums	11

(*) *Atento a la virtualidad manejada y razones de salud por la circulación del virus SARS-Cov-2 en el transcurso del año 2020 las tramitaciones de licencias varias han incrementado un 40%.*

Otras acciones:

Continua digitalización de Legajos Personales.

Capacitación para la Implementación de Plan de Contingencias en el caso de ocurrencia de siniestro. Trabajo continuo realizado junto con la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales el cual consta de diversas etapas las que son llevadas a cabo por el Técnico en Seguridad e Higiene Mario Méndez.

Puesta en acción del Protocolo dispuesto en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Covid-19, situación que más allá de las medidas de bioseguridad adoptadas se ha implementado estrictamente la digitalización de procedimientos administrativos a los fines de evitar la circulación constante y garantizar el distanciamiento social preventivo y obligatorio.

Participación en la mudanza a la sede renovada de este Organismo ubicada en Av. Roque Pérez 1713 realizada en el transcurso de la primera semana del mes de noviembre 2020.

Participación en la creación de la Comisión de Género y Diversidad con la concreción de dos reuniones en las que se han planteado los lineamientos iniciales, llevándose a cabo también una capacitación de la Ley Micaela dictada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Participación en la Campaña Rosa Solidaria que fuera lanzada por el Instituto de Previsión Social en la cual como Organismo acompañamos la iniciativa de intercambiar un barbijo rosa por alimentos no perecederos y/o objetos de higiene y limpieza por motivo de celebrarse mundialmente en el mes de Octubre la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama buscando concientizar de este modo la importancia de realizarse los estudios necesarios para la detección precoz de dicha enfermedad.



COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Por Resolución de Presidencia N° 061/2020, en fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte, se crea la Comisión de Género y Diversidad, cuyos miembros designados son: la Dra. Paula Franco en calidad de Coordinadora, la Lic. Florencia Sánchez, la Lic. Emilia Pszegotski, la Dra. Natalia Valdez, la Cra. Romina Sánchez, el Dr. José Torres, la Lic. Lucía Angélica Mouis y el Lic. Rodrigo Cerri.

Entre las principales funciones de dicha Comisión, podemos hacer mención a la capacitación en forma obligatoria en términos de género y violencia a todos los agentes que se desempeñen dentro del Organismo (Ley N° 27499 "Ley Micaela"), mediante cursos, charlas informativas y de sensibilización en temas relativos a la igualdad de género, la diversidad y la inclusión.

A los efectos formulados, se ha concluido que el eje principal para llevar a cabo lo antes mencionado, sea la creatividad a implementar en cuanto a los contenidos y el modo de transmitir la información por parte de los involucrados, con el afán de alcanzar una concientización completa por parte de los receptores, promoviendo el compromiso por parte de todos los individuos y de esta forma lograr en un corto – mediano plazo una formación integral que nos permita identificar las desigualdades, y consecuentemente la confección de estrategias para su erradicación total.

Durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretado por las autoridades nacionales y provinciales, y en el marco de la modalidad "Teletrabajo y trabajo presencial", la Comisión de Género y Diversidad no ha interrumpido su labor, es así que, en el año 2020, se han llevado a cabo dos reuniones con la presencia de la totalidad de los miembros integrantes.

La primera reunión preparatoria, tuvo lugar el día 26 de agosto de 2020, en la cual se han asumido una serie de compromisos en torno a la temática y además se delinearón el repertorio de actividades que se tienen en vista desde el núcleo de dicha Comisión.

Con el claro propósito de dar continuidad a los ejes delineados, y habiéndose concluido las tareas concernientes a la mudanza al nuevo edificio del Tribunal de Cuentas, en el mes de noviembre tuvo lugar la segunda reunión ordinaria de la comisión, presentándose dos proyectos que fueron debatidos en el seno de la comisión. Por un lado, la modificación y adecuación del Régimen de Licencias del Tribunal de Cuentas y por el otro el Protocolo institucional de acción para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género y/o diversidad en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

El reconocimiento a la naciente labor de la Comisión, tuvo lugar con la declaración por parte de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, quien declaró su beneplácito por la creación de la Comisión de Género y Diversidad en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

El proyecto, presentado por los diputados Anazul Centeno y Lucas Aníbal Romero, lleva el número C.R./D. 556-2020/21 y entre sus fundamentos destaca que la medida permitirá, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, se garantice un ambiente libre de discriminación por motivos de género mediante acciones de prevención, orientación, erradicación de ideologías contrarias a ello.

La creación de la Comisión de Género y Diversidad en el ámbito del Tribunal de Cuentas, sin dudas ha marcado el inicio de una etapa en la cual se podrá forjar un ambiente laboral

que ofrezca oportunidades para mejorar no sólo las capacidades del personal sino también del Organismo.

En el año 2020, desde la Comisión se articularon acciones, se organizaron actividades, se debatieron temas institucionales para combatir las desigualdades de género que aún persisten, constituyendo una necesidad impostergable implementar herramientas para dar respuestas a la realidad que nos atraviesa a todos y al compromiso asumido con los derechos de las diversidades.



Provincia de Misiones
TRIBUNAL DE CUENTAS
Organismo de la Constitución

2021 "Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y Demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por Motivos de Género en Todas sus Formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los

VOCALÍA DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS



DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS

Vocal: Dr. Cr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI

En el transcurso del año 2020 la Vocalía ejerció el control hacendal de los Poderes, Dependencias y Organismos que integran la Administración Central y Entes Autárquicos, Subsidios Generales, Comedores Escolares, Colegios Privados y Auditoría, cuyo Presupuesto por Orden de Disposición de Fondos 01/20, Decreto 2/2020, ascendió a \$167.340.740.000 (pesos ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta millones setecientos cuarenta mil).

Se aunaron esfuerzos entre las Direcciones Generales y el personal de las distintas Fiscalías que conforman el Área, logrando coordinar las acciones para el cumplimiento de objetivos con la incorporación de tareas en la modalidad teletrabajo complementarias a las de carácter presencial, ante la coyuntura de pandemia que condicionó al modo virtual el apoyo al estudio de las cuentas, manteniendo en forma permanente la fluidez en la comunicación con las Direcciones Generales División Central y Entes Autárquicos A, B, C y D.

Con idéntico compromiso, el área administrativa de la Vocalía, a través de su responsable, ha mantenido, sin interrupciones, la presencialidad en las oficinas del Tribunal de Cuentas, asegurando la continuidad de las funciones y la asistencia administrativa al Vocal DC y EA. Así mismo, se ha supervisado la ejecución de las tareas del equipo conformado en la Vocalía a los fines de la clasificación de la documentación existente en el Área, adecuando al concepto de despapelización, conforme a las condiciones tecnológicas y edilicias de la nueva sede del Tribunal de Cuentas.

Actividades desarrolladas en el Área Jurisdiccional:

Gestión y análisis de 4188 (cuatro mil ciento ochenta y ocho) Expedientes de Rendición de Subsidios Generales, Colegios Privados y Comedores Escolares, Rendición de Cuentas de Organismos de la División Central, de Municipalidades, de Sumarios y otros Expedientes de despacho de trámites internos varios;

Emisión de 8 (ocho) Resoluciones de Vocalía DC y EA.

Emisión de 10 (diez) Memorándums de Vocalía DC y EA.

Revisión de Expedientes con Proyectos de Sentencias de Rendición de Subsidios Generales, Colegios Privados y Comedores Escolares, algunos con elaboración de votos y medidas para mejor proveer.

Intervención en 1170 (mil ciento setenta) Sentencias; 168 (ciento sesenta y ocho) Resoluciones y 316 (trescientas dieciséis) Actas dictadas por el Cuerpo en Acuerdos Ordinarios y Extraordinarios.

Visado e Intervención en pases de Expedientes con Proyectos de Sentencia y Resoluciones dictadas por el Cuerpo para próximos Acuerdos.

Tramitación de Documentaciones, Notas e Informes de Fiscalías in-situ de la Dirección General División Central y Entes Autárquicos.

Intervención en órdenes médicas, licencias e inasistencias del Área.

Habilitación de los Libros y Registros Contables de los Entes Descentralizados controlados por la Dirección General de Inspecciones y Consultas.

Entrevistas con cuentadantes, en lo que hace al manejo de las cuentas "pendientes de rendición", a los fines de asesorar en base a los lineamientos establecidos en la Resolución

IV- N°2 Normas de Rendición y Control de las Cuentas de la Administración Provincial.

Con vista a la sanción del Presupuesto 2021 y la incorporación de nuevas cuentas se procedió a trabajar de forma analítica y comparativa las cuentas y la correspondiente asignación de fondos establecida en la Ley de Presupuesto con la Ley de Disposición de Fondos, para realizar la reestructuración de las Fiscalías en la asignación de las cuentas incorporadas a partir del nuevo Ejercicio, previo a la creación a partir del 1° de enero de 2021 de la Dirección General División Central y Entes Autárquicos E.

Redistribución y rotación de personal, asignando tareas y funciones de conformidad con su capacitación, buscando promover la eficacia y eficiencia, de acuerdo con la temática aplicada con muy buen criterio por la Presidencia, de racionalizar los recursos humanos y permanente rotación en la modalidad teletrabajo adecuando a las necesidades funcionales la presencialidad de los Funcionarios y Agentes del Área, en el contexto de emergencia sanitaria.

El siguiente cuadro señala el movimiento operado durante el Ejercicio 2020 en comparación con el año anterior:

<u>TRÁMITE/GESTIÓN</u>	2019	2020	Variación
Expedientes Varios			
Registro, análisis y tramitación de Expedientes Varios	7.834	4.188	-46.5%
Total registro, análisis y tramitación de Expedientes Varios	7.834	4.188	-46.5%
Resoluciones y Memorándums de Vocalía DC y EA			
Resoluciones de Vocalía DC y EA	21	8	- 61.9%
Memorándums de Vocalía DC y EA	11	10	- 9.0%
Total de Resoluciones y Memorándums	33	18	-21.5%
Acuerdos Ordinarios y Extraordinarios del Cuerpo			
Total de Sentencias	1.462	1.170	-19.9%
Total de Resoluciones	211	168	-20.0%
Total de Actas	423	316	- 25.2%
Total de Sentencias, Resoluciones y Actas	2.096	1.654	- 21.0%
Total de Expedientes tramitados	7.834	4.188	-46.5%
Total de Resoluciones y Memorándums	33	18	- 21.5%
Total de Sentencias, Resoluciones y Actas	2.096	1.654	- 21.0%
Total General	9.963	5.860	-41.7%



DIRECCIONES GENERALES DE DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS

Competencias Generales:

Las Direcciones Generales División Central y Entes Autárquicos A, B, C y D, impulsan el procedimiento previsto en el Juicio de Cuentas para la verificación en los aspectos formales, legales, contables, numérico y documental, de las rendiciones de cuentas presentadas mediante los servicios administrativos, direcciones de administración, unidades ejecutoras o cajas recaudadoras, dependientes de las jurisdicciones y organismos previstos en el Presupuesto Provincial de la Administración Pública, para los Poderes Ejecutivo y Judicial, concluyendo con un informe que elevan al efecto y en el que solicitan la aprobación o cuando hubiese merecido reparo, la desaprobación.

Es importante destacar que a partir del mes de Marzo 2020, en virtud de la Resolución N°021/2020 T.C. mediante la cual el Tribunal de Cuentas se adhirió al Decreto N°331/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial con motivo de la epidemia de Dengue y pandemia de Coronavirus COVID19, la metodología de trabajo se modificó, en los casos de controles in-situ, debiendo tener que realizar los controles de la documentación en las oficinas del Tribunal de Cuentas y evacuar las dudas telefónicamente o vía correo electrónico. Además, con respecto a la modalidad de teletrabajo, las distintas áreas que están bajo dependencia de las Direcciones han cumplido con los controles y plazos pautados.

A continuación, se señala por cada Dirección General DC y EA las cuentas asignadas al estudio de las Fiscalías dependientes y conforme fuera informado por sus Directores Generales, el resumen de actividades y acciones desarrolladas por cada una durante el Ejercicio 2020, así como sus proyecciones para el Ejercicio 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "A"

Cuentas Ejercicio 2020:

Fondo Especial del Tabaco

Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria

Programa Servicio del Agro Ley VII N 29 PROSAP-EPDA-

Programa Des. Prov. N.E.A. PRODERNEA- Ley VII N° 28-

Prog. Sub. Ejec. UEP del Progr. De Sustentabilidad y Competitividad Forestal-

Caja Recaudadora del Ministerio del Agro y la Producción de la Dirección General de Ganadería y de la Dirección General de Agricultura

PISEAR U.E.P. del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales

Servicio Administrativo de Acción Cooperativa Mutua, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar

Servicio Administrativo de Obras y Servicio Públicos

Servicio Administrativo de Desarrollo Social, La Mujer y la Juventud-

Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA)

Dirección de Administración del Poder Legislativo

Dirección de Administración de la Dirección General de Centro de Cómputo-

Dirección de Administración del Instituto Misionero y Saneamiento (I.M.A.S.-

Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado

Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas

U.P.E. PRODERI

Tesorería General de la Provincia

Dirección del Servicio de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humano-

Cajas Recaudadoras: Ministerio de Gobierno Dirección Registro Provincial de las Personas,

Dirección Registro Provincial de la Propiedad Inmueble, Ministerio de Trabajo y Empleo y

Dirección de Personas Jurídicas.

Movimiento operado durante el Ejercicio 2020 comparativo con el año anterior:

Informes emitidos	2019	2020	Porcentaje de variación
Informe emitidos Art. 45 Ley 1 N° 3 Ley Orgánica T.C	299	299	-
Dictámenes Art. 51 Ley 1 N° 3 Ley Orgánica T.C.	9	7	-22%
Dictámenes Art. 71 Ley 1 N°3 Ley Orgánica T.C.	0	1	100%
Dictámenes Art. 79 Ley 1 N°3 Ley Orgánica T.C.	3	1	-66%
Dictámenes Art. 68 Resol IV- N° 1 Digesto Normativo	20	19	-5%
Intervenciones por toma de conocimiento (Expedientes de Contaduría General, Juicios Administrativos de Responsabilidad, Auditorías)	-		
Art.108 Resolución IV Nro.1 Digesto Normativo	1		-100%
Informes Trimestrales Art. N°11 Anexo VI Resol. N° IV 6	60	115	92%
Confeción de Memorándums de la Dirección	-	-	
Auditorías Solicitadas	8	-	-100%
Juicios Administrativos de Responsabilidad	-	-	

DIRECCIÓN GENERAL DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “B”

Cuentas Ejercicio 2020:

Dirección de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad

Dirección del Servicio Administrativo de Policía

Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

Dirección de Administración del Instituto Provincial del Teatro Independiente y el Instituto de la Danza 2018 -2019 El ente en el Ejercicio 2020 no funcionó como descentralizado, no rindió cuentas a esta Área.

Servicio Penitenciario Provincial Cuentas Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos

Dirección de Administración del Tribunal Electoral

Fondo de Justicia

Fondo Compensador Poder Judicial

Dirección de Administración del Consejo General de Educación

Dirección del Servicio Administrativo Ecología, R.NR. y Turismo- Rentas Generales

Ente Provincial Regulador de Aguas Y Cloacas



Caja Dirección del Servicio Administrativo Ecología, R.NR. y Turismo-
 Cajas Recaudadoras: Fondo de Educación y Control de Agro tóxicos, sus componentes y afines Ley XVI N°31; Fondo de fomento de Áreas Naturales Protegidas Ley XVI N°29
 Fondo Forestal Ley XVI N°7; Fondo de Tierras Fiscales Provinciales Ley XVI N°16; Fondo especial Defensa al Consumidor Ley III N°2; Fondo Misiones Jesuíticas Ley VI N° 136;
 Fondo Tasas y Tarifas de Puertos Ley XXI N°29
 Fondo Prov. de Transporte Ley X N°18
 Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social
 Unidad Sectorial de Coordinación Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (U.S.C.E.P.P.)

Acciones desarrolladas:

Dando cumplimiento a lo expresado en la introducción, esta Dirección ha dictado 5 Memorándum a fin de instruir en tareas de control conforme sucedan novedades legales que deben ser consideradas, además se impulsaron medidas para facilitar y perfeccionar el estudio de las rendiciones de cuentas, para un mejor desarrollo y mayor eficiencia en las tareas de revisión y supervisión.

En trabajo coordinado con el Área de Planificación Estratégica y la Vocalía, esta Dirección ha dictado 5 charlas internas de capacitación para Fiscales y agentes del Área.

Los temas abordados en las capacitaciones normas de administración, contabilidad y control para rendiciones de cuentas.

Charlas, talleres y capacitaciones realizadas Ejercicio 2020	Talleres y capacitaciones Ejercicio 2019	Porcentaje de Variación
16	15	7%

Informe Cuenta General del Ejercicio:

También se le ha asignado a esta Dirección General B, desde año 2004, la coordinación del estudio y dictamen de la Cuenta General del Ejercicio, con un equipo de trabajo perteneciente a distintas áreas del organismo, a los efectos de que el Tribunal se pronuncie conforme a las atribuciones que le asigna la Constitución Provincial en el artículo 133. Dispuesto por Resolución N°113/20 T.C. Y tramitado por Expediente N°3409/2020T.C el informe anual de la Cuenta General de Ejercicio 2019 se elevó el 23 de octubre de 2020.

Juicios de Cuentas:

Se expone un análisis comparativo referido a los informes finales Ejercicio 2019 emitidos en el 2020 con el periodo anterior.

Juicios de Cuentas Asignados en 2020	Informes Finales de Juicios de Cuentas 2019 emitidos en 2020	Juicios de Cuentas Asignados en 2018	Informes Finales de Juicios de Cuentas 2018 emitidos en el 2020	Cumplimiento de plazos legales de rendición de cuentas por parte de los cuentadantes 2020	Cumplimiento de plazos legales de rendición de cuentas por parte de los cuentadantes 2019
20	20	21	1	95%	95%

A continuación, se señala el movimiento operado durante el Ejercicio 2020 en la Sección Administrativa y Mesa de Entradas y Salidas

Informes Emitidos	2020	2019	Porcentaje de Variación
Expedientes Ingresados	490	488	-1%
Expedientes Egresados	310	396	-22
Expedientes entregados a las Fiscalías para Reserva	180	162	9%
Dictámenes por Medida de Mejor Proveer	1	4	-75%
Informes Emitidos Artículo 45° Ley I N°3 Ley Orgánica T.	227	268	-16%
Dictámenes según Artículo 51° Ley I N°3 Orgánica T.C.	17	40	-58%
Dictámenes según Artículo 79° Ley I N°3 Orgánica T.C.	2	1	-50%
Dictámenes Informes Finales	19	23	-18%
Intervenciones por toma de conocimiento (Expedientes de Contaduría General, Juicios Administrativos de Responsabilidad, Auditorias)	87	98	-12%
Confección de Memorándums de la Dirección	5	7	-29%
Auditoria Solicitadas	2	4	-50%
Juicios Administrativos de Responsabilidad 57°	0	1	-100%

Datos Adicionales:

La Cuenta Especial Extrapresupuestaria Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, rinde cuentas ante este Tribunal a partir del Ejercicio 2019 cierre y Ejercicio 2020.

La Fiscalía Revisora de Cuentas del Sistema Nacional de Teleducación y desarrollo emite un único informe anual, conforme a la reglamentación específica.

La Dirección de Administración del nuevo ente autárquico, Instituto de Biodiversidad ha ejecutado partidas presupuestarias en el Ejercicio 2020, según lo informado por la Fiscalía asignada al control.

Auditorias impulsadas: al Servicio Administrativo de Policía, para verificar liquidación de haberes, correcta utilización, liquidación e imputación de fondos para la partida destinada a pago de haberes.

Consejo General de Educación a fin de verificar liquidación de haberes.

DIRECCION GENERAL DIVISION CENTRAL Y ENTES AUTARQUICOS “C”

Acciones desarrolladas en Período 2020:

La tarea a cargo de esta Dirección General ha sido, en general, supervisar el trabajo de las Fiscalías a su cargo:

La Fiscalía asignada al control del Instituto De Fomento Agropecuario E Industrial (I.F.A.I.) presupuestos operativos y de funcionamiento y convenios de colaboración entre la Dirección General de Rentas y el Ministerio de Gobierno (Provisión e instalación de equipos de video-vigilancia – Implementación de soluciones habitacionales para hogares misioneros) que funcionan en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.



La Fiscalía de Subsidios Varios, encargada del análisis de las rendiciones de los aportes no reintegrables otorgados por el Gobierno de la Provincia de Misiones, encontrándose entre sus beneficiarios a Clubes, Asociaciones, Cooperativas, Institutos, etc. con actividades muy diversas abarcando áreas desde humanitarias, educativas hasta de producción en todo el ámbito del territorio de la provincia de Misiones.

Juicios de Cuentas:

Desde el año 1992 las funciones de las Fiscalías Revisoras de Cuentas del Área, se desempeñan bajo la modalidad de control "in-situ", las Fiscalías de Cuentas afectadas a las Direcciones Generales emiten dictámenes por períodos mensuales y un Informe Anual Final.

Juicios de Cuentas Ejercicio 2020	Juicios de Cuentas Ejercicio 2019	informes finales emitidos por Juicios de Cuentas	Cumplimiento de plazos legales de rendición de cuentas por parte de los cuentadantes
1	1	1	% 100.-

Movimiento operado durante el Ejercicio 2020 en la Sección Administrativa y Mesa de Entradas y Salidas

Informes Emitidos	2019	2020	Porcentaje de Variación
Expedientes Ingresados	1.756	1.394	-20.6%
Expedientes Egresados	1.870	1.692	-9.5%

Área Subsidios Generales:

- Mesa de Entradas y Salidas
- Registro de Saldos
- Estudios de Rendiciones
- Generación de Informes/Dictámenes

Acciones:

Para el año 2020 se han recepcionado un total de 1394 expedientes representando ello un 20,60% inferior calculado sobre los expedientes del año anterior, asimismo cabe destacar que para el mismo periodo las Fiscalías han emitido un total de 1692 (entre Informes, Solicitudes y Dictámenes) como consecuencia del estudio de las rendiciones presentadas, lo que constituye una disminución de 9,50% comparado con el mismo periodo del año 2019.

Es importante destacar el asesoramiento permanente a todos los beneficiarios de subsidios que se acercan a las oficinas del Tribunal de Cuentas relacionados a:

Primera rendición, rendiciones parciales, integración de las mismas, plazos y demás requisitos, etc.-

Presentación de descargos, recursos de revisión y todo otro dato que surja de cada rendición en particular.

DIRECCIÓN GENERAL DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “D”

Cuentas asignadas:

Fiscalía Subsidios Comedores Escolares

Fiscalía Subsidios Colegios Privados

Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas (D.G.R.), Cuenta Operativa, Premios y Concursos y Fondo de Reparación.

Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Caja recaudadora.

Dirección de Administración del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”.

Dirección del Servicio de Administración de Salud Pública.

U.G.S.P. Programa SUMMAR Misiones.

Dirección de Administración del Servicio Provincial de Enseñanza Privada Misiones (S.P.E.P.M).

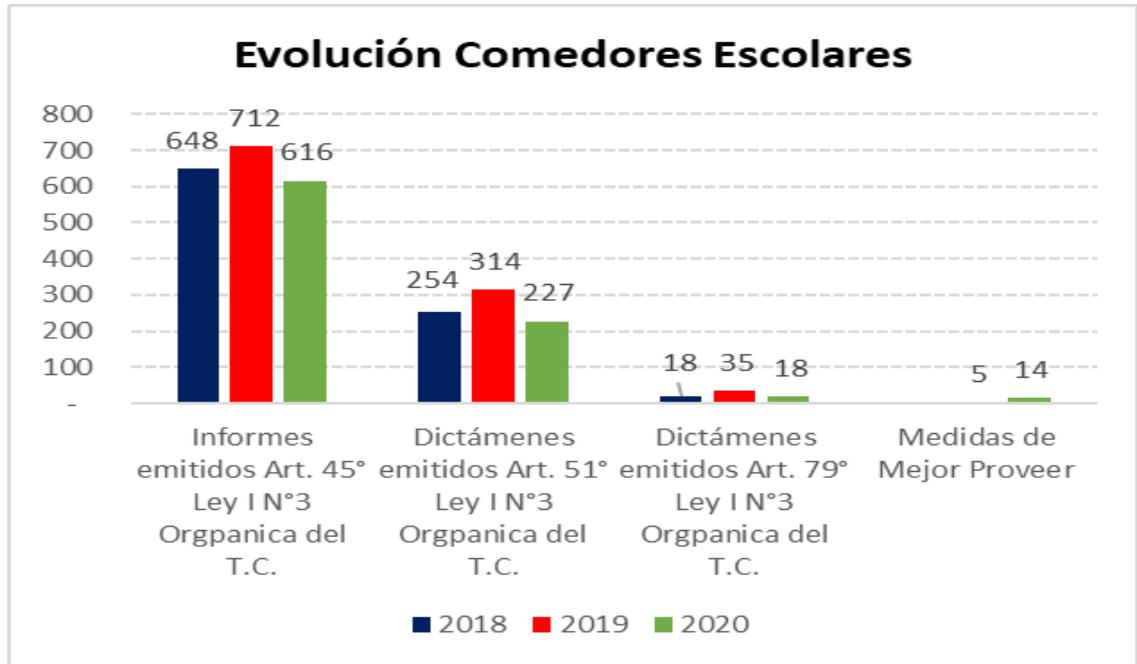
Dirección de Administración del Servicio Provincial de Estadística y Censos (I.P.E.C.).

Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero (U.E.P.).

Concepto	2019	2020	Porcentaje de Variación
Expedientes ingresados	2.373	2.580	8%
Expedientes egresados	2.138	1.944	-9.8%
Expedientes en reserva	235	636	170%
Informes emitidos Art. 45° Ley I N°3	2.216	2.519	13%
Dictámenes emitidos Art. 51° Ley I N°3	143	56	-60.8%
Dictámenes emitidos Art. 79° Ley I N°3	14	5	-64%
Medidas de Mejor Proveer	0	0	

Fiscalía Comedores Escolares

Concepto	2019	2020	Porcentaje de Variación
Expedientes ingresados	10.976	2.701	-75%
Expedientes egresados	5.468	2.344	-57%
Expedientes en reserva	5.508	357	-93%
Informes emitidos Art. 45° Ley I N°3	712	616	-13%
Dictámenes emitidos Art. 51° Ley I N°3	314	227	-27.7%
Dictámenes emitidos Art. 79° Ley I N°3	35	18	-48%
Medidas de Mejor Proveer	5	14	180%



CUENTAS: Movimiento operado durante el año 2019/2020

Concepto	2019	2020	Porcentaje de Variación
Informes emitidos según Art. 45° LOTC	109	109	
Dictámenes emitidos según Art. 51° LOTC	3	2	-33%
Dictámenes emitidos según Art.79° LOTC	-	-	
Dictámenes Art. 68° Resolución IV N°1	9	8	-11%
Art. 108° Resolución IV N°1	-	-	
Auditorias solicitadas	2	1	-50%
Juicios Administrativos de Responsabilidad	-	-	

Acciones que se consideran necesarias realizar

En virtud al volumen de expedientes que se maneja mensualmente en la Fiscalía Colegios Privados, esta Dirección se encuentra estudiando una propuesta para anualizar las rendiciones. Es decir, el estudio mensual de las rendiciones se continuará haciendo, pero el objetivo es disminuir el volumen de expedientes anuales.

La presentación de informes trimestrales evaluando las distintas actividades y cantidad de estudio de rendiciones que las Fiscalías que forman parte del equipo de esta Dirección van llevando a cabo durante el ejercicio económico.

Se describe a continuación el trabajo realizado por cada una de las Fiscalías:

Fiscalía Colegios Privados

	2019	2020
Cantidad de colegios privados	207	210

Las tareas que lleva a cabo la Fiscalía, tienen que ver con el control contable, numérico y formal de las rendiciones que efectúan los representantes legales de los colegios privados que perciben subsidios mensuales para el pago de haberes, aportes patronales y adicionales.

Rendiciones	2019	2020
Aprobadas	88,88 %	87,91%
Fuera de Término	4,57%	10,68%
Reparo Sustancial	5,73%	0,61%
Reparo Sustancial y Fuera de Término	0,82%	0,80%

Ante la situación de pandemia por COVID-19; hubo un atraso en la presentación de las rendiciones mensuales de los Institutos de la provincia, viéndose afectados en especial los colegios del interior que pudieron regularizar su situación. Asimismo, la Fiscalía cuenta con mayor número de expedientes en reserva a comparación del año pasado, producido por la situación de pandemia y la metodología de teletrabajo; de dichos expedientes informados en reserva ninguno se encuentra vencido.

Durante el ejercicio 2020 se logró optimizar la comunicación con los Representantes Legales a fin de brindarles asistencia e información ante consultas y devolución correspondiente, esto permitió mayor cantidad de informes y dictámenes aprobados en las distintas instancias.

Además, con el fin de reducir costos, tiempo y mejorar la calidad del trabajo realizado, se está trabajando en el estudio de factibilidad en la compaginación de las cuentas aprobadas, desaprobadas y fuera de término.

Fiscalía Comedores Escolares

	2019	2020
Cantidad de comedores escolares	1.093	390

Se realizó el estudio, análisis y registro de rendiciones de cuentas, por subsidios otorgados a Comedores Escolares de la Provincia de Misiones, correspondientes a Fondos Provinciales y Nacionales.

Durante el año 2020, declarada la emergencia sanitaria, las escuelas permanecieron cerradas, las transferencias se realizaron en su totalidad a las escuelas que integran el Programa "El Hambre más urgente" (Fondo Nación) y para las escuelas bajo el programa "Asistencia Alimentaria" (Fondo Provincia) se redujeron a un promedio de 190 escuelas beneficiadas.

Se mantuvo la recepción de llamadas telefónicas constantes, reuniones y envíos de correos electrónicos con los responsables del Sector de Dirección de Nutrición Escolar dependiente del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, especialmente con la Señora Gabriela Reina (actual Directora de Nutrición Escolar – M.C.E.CyT.), para intercambiar información, consensuar criterios de trabajo y pautar lineamientos y requisitos para la correcta rendición de cuentas de los responsables.

Se con la atención personal, vía telefónica y entrega de un instructivo con información útil a los responsables de las respectivas escuelas que reciben los subsidios, para atender consultas relacionadas con la presentación de su rendición de cuentas.



Con respecto a las rendiciones de cuentas no presentadas, la Fiscalía finalizó con la emisión de los respectivos Informes por Artículo 45° L.O.T.C., correspondiente a las Resoluciones otorgadas por el M.C.E.C.yT. del año 2019.

Ministerio de Salud Pública y Programa Sumar

Concepto	2019	2020	Variación%
Informes emitidos según Art. 45° LOTC	20	24	20%
Dictámenes emitidos según Art. 51° LOTC	3	2	-67%
Dictámenes Art. 68° Resolución IV N°1	2	1	-50%
Auditorias solicitadas	2	1	-50%

Se mantuvo comunicación constante con la directora del Servicio Administrativo por los pendientes de rendición, tratando de disminuir los montos por este concepto. También se mantuvo constante comunicación con la Dirección de Arancelamiento Hospitalario a efectos de lograr una mejora en las rendiciones de los hospitales SAMIC de la provincia, siendo los resultados satisfactorios; ya que hubo mejoras notables en las rendiciones de los efectores de salud previamente citados.

D.G.R., Parque de la Salud, Cajas Recaudadoras D.G.R. y Boletín Oficial

Concepto	2019	2020	Variación%
Informes emitidos según Art. 45° LOTC	50	46	-8%
Dictámenes Art. 68° Resolución IV N°1	4	4	-%

Se acompañó la labor de los funcionarios encargados de preparar las rendiciones a fin de eliminar errores y proceder a una correcta preparación de la documentación. Se procedió a asesorar a los cuentadantes cuando así lo requirieron y se acordó criterio de trabajo.

En la Dirección General de Rentas se acompañó a la nueva gestión asesorando en aspecto específicos.

En el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga", se convino en incorporar panillas que brindaran mejor información respecto a compensaciones de cuenta, y resúmenes mensuales. Es de destacar que en este organismo no hay intervención previa de Contaduría de la Provincia, tarea que suple esta Fiscalía cuando las circunstancias lo ameritan.

S.P.E.P.M.; U.E.P.; I.P.E.C.

Concepto	2019	2020	Variación%
Informes emitidos según Art. 45° LOTC	39	39	0%
Dictámenes Art. 68° Resolución IV N°1	3	3	0%

Durante el mes de febrero/20 se realizaron controles in-situ semanalmente en la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) de los legajos B para la posterior confección del informe de cada periodo. Se mantuvo contacto periódico con la Coordinadora de la División de Administración y Finanzas y con la Coordinadora Alternativa de la División de Administración y Finanzas a fin de para evacuar dudas y poder ir subsanando criterios de rendición y así tener presentaciones correctas.

En el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P.M.) , así como en el Instituto Provincial de Estadística y Censos (I.P.E.C.), se realizaron visitas mensuales, trasladando los expedientes de cada legajo B al Tribunal de Cuentas para realizar el control por cuanto no cuentan con espacio físico para hacerlo in-situ. Se mantuvo contacto periódico con las respectivas Direcciones de Administración y Departamentos de Tesorería, con consultas permanentes.

Área de Verificación de Recaudos Formales de Despacho

Durante el periodo 2020, el Area de Verificación de Recaudos Formales de Despacho trabajó en relación a los Informes(artículo 45°), Dictámenes (artículo 51°), Medidas de Mejor Proveer (art. 74°) y Recursos de Revisión (art. 79°/71°) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, correspondientes a las Direcciones Generales A, B, C, y D en cumplimiento de las tareas asignadas por los artículos 30° y 31° de la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo-T.C.

Se efectuó asesoramiento a los Fiscales de las distintas Áreas antes mencionadas, respecto de los requisitos formales y procesales mínimos que deben contener los informes y dictámenes y los recursos de revisión contra las Sentencias, y asesoró respecto a la redacción de los mismos, para que sean claros y entendibles para los destinatarios (cuentadantes y/o responsables) brindando a la vez, pautas generales, a fin de aunar criterios entre las distintas Direcciones, para que desde fuera del Tribunal se visualice un proceder homogéneo.

Así mismo se realizaron constantemente entrevistas con Vocalía Jurisdiccional, Fiscales intervinientes, Asuntos Jurídicos y Secretaría Superior de Legal y Técnica cada vez que surgían lagunas legales y controversias en la interpretación de la normativa vigente a aplicar.

Expedientes ingresados	2.346
Expedientes Egresados	2.346

Del análisis realizado respecto al movimiento de Expedientes estudiados, se evidencia un incremento del 61% con relación al año anterior. (Memoria 2019, total Expedientes 1.454- Memoria 2020, total Expedientes. 2.346)

Área de Auditoría

La función específica del Área de Auditoría DC y EA del T.C. es ejecutar Auditorías en los Organismos que se dispongan, elevando los Informes correspondientes al concluir las mismas, a la Vocalía División Central y Entes Autárquicos y por su intermedio a la



Dirección General D.C. y E.A. que corresponda, en colaboración con el Fiscal requirente. En el Ejercicio 2020, ante la coyuntura impuesta por las medidas restrictivas por la pandemia de Covid 19, ha sido suspendida la ejecución de auditorías programadas, y el plantel de funcionarios Auditores fue afectado a la colaboración en el estudio de las Cuentas a cargo de las diferentes Direcciones Generales DC y EA.

Desde las Direcciones Generales que integran Auditoría se continuó asesorando en apoyo a la gestión de la Vocalía, tanto en modo presencial como en la modalidad teletrabajo.

Asimismo, se procedió al cierre y finalización de auditorías pendientes, que fueron ordenadas en el transcurso del Ejercicio 2019, tanto en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud como en el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.).-

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución del T.C. N° 092/2017, por la que se conformó a partir del Ejercicio/2017 y para los posteriores, una Comisión Interna de carácter permanente de "Control Analítico de Ejecución del Presupuesto y Preparación de la Rendición de Cuenta del Tribunal de Cuentas", continuaron participando funcionarios que prestan servicios en el ámbito de la Dirección General de Auditoría.



VOCALÍA
DIVISIÓN MUNICIPALIDADES



VOCALÍA DIVISIÓN MUNICIPALIDADES

Vocal: Cra. Mgter. SILVIA ETHEL MACHADO DE COMPARIN

Como miembro integrante del Tribunal de Cuentas, las atribuciones y deberes se encuentran establecidas en el Art. 8 de la Resolución III – N° 1 Digesto Normativo T.C; interviniendo en los aspectos y etapas conducentes para la concreción en tiempo y forma del estudio de las rendiciones de cuentas municipales dentro de los plazos legales y procesales vigentes, en las resoluciones específicas de la división jurisdiccional y en forma conjunta con los demás miembros en resoluciones y sentencias que se dictan en los juicios de cuentas y juicios administrativos de responsabilidad.

Rendición de Cuentas. Contexto epidemiológico COVID 19

En cuanto al control de las rendiciones de cuentas de las municipalidades, dicha obligación de presentación ante este Tribunal por parte de los cuentadantes municipales surge de lo establecido por la Ley XV – N° 5 Orgánica de Municipalidades y las cartas orgánicas municipales dictadas en la actualidad en diecisiete (17) municipios de primera categoría y la Ley I – N° 3 Orgánica de este Organismo constitucional de contralor, y en virtud a las atribuciones legales y reglamentarias se efectúan las presentaciones trimestralmente y en forma anual previa intervención de los Honorables Concejales Deliberantes Municipales.

Respecto al número de Municipalidades asciende actualmente a la cantidad de 77 Municipios ante la incorporación de la Municipalidad de Salto Encantado -creada por Ley XV 19 (17/07/2020)- la cual ha sido asistida y asesorada en aspectos vinculados con las presentaciones de rendiciones de cuentas tanto por el Contador Fiscal asignado al estudio de la Rendición de Cuentas como por el Director General de Municipalidades respectivo conforme Resolución 09/2020 V.M (30/07/2020), además de la asistencia de los funcionarios del Área de Inspecciones y Consultas.

En tanto, para las que revisten la calidad de primera categoría se efectúan bajo la modalidad in situ, se ha dado cumplimiento en base al procedimiento de carácter interno previsto por Resolución N° IV – N° 7 del Digesto Normativo T.C. con la particularidad que en el año 2020 dada la magnitud de la Pandemia y los Decretos Nacionales y Provinciales que se han dictado en consecuencia solamente se realizaron 08 Verificaciones In Situ correspondientes al 4° Trimestre 2019; por cuanto se han declarado asueto administrativo, aislamiento social preventivo y obligatorio y en un principio la suspensión de los plazos y términos administrativos a los cuales se adhirieron los Municipios, lo que ha imposibilitado la continuidad de las Comisiones In Situ programadas instrumentando en tal sentido el Tribunal de Cuentas, las presentaciones digitales a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los cuentadantes y las funciones propias de control del Organismo dentro de los plazos constitucionales y legales vigentes.

Dentro de ese contexto de Emergencia Epidemiológica y de conformidad a los dispositivos dictados al respecto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial a los fines de prevenir la propagación del dengue y la Pandemia del Coronavirus COVID -19 y garantizar las medidas excepcionales de aislamiento se han implementado también en el ámbito del Tribunal nuevas modalidades de trabajo en cuanto a los espacios físicos y la distribución del mismo entre los funcionarios y agentes que lo conforman, con la elaboración de Protocolos para el desarrollo de las tareas de los integrantes del Organismo a los fines de la continuidad de las obligaciones constitucionales de examen y control - Resolución 28/20 T.C y Anexos 1 y 2

(26/04/2020)- así como la conformación de grupos de trabajo y planificación de tareas en el Área – conforme Memorandum 007/2020 PTC y DSRH- y la organización temporal del personal administrativo -Memorandum 01/2020 V.M (17/02/2020).

Y en cuanto específicamente al control de las cuentas municipales se adecuaron las previsiones normativas vigentes dada la nueva realidad y el escenario expuesto, con la implementación de nuevas herramientas y mecanismos creados como ser las “Presentaciones Digitales” de las rendiciones de Cuentas para los Municipios de Primera y Segunda Categoría, las que revisten carácter obligatorio–conforme las Resoluciones N° 33/20 (30/04/2020) y 45/2020 T.C (28/05/2020)- además de otras medidas procedimentales adoptadas como ser la concesión de la prórroga excepcional para la presentación de la Rendición Anual de las cuentas municipales correspondiente al Ejercicio 2019 hasta el 30/06/2020 -Resolución 40/2020 T.C (15/05/2020)-; y respecto particularmente al estudio de las Rendiciones de Cuentas la aprobación de las normas de control selectivo y procedimientos de estudio de las rendiciones de cuentas municipales -Resolución N° 46/2020 T.C (28/05/2020) incorporado como Anexo II de la Resolución IV – N° 3 del Digesto Normativo- y el modelo Informe artículo 45 Ley I N° 3 propuesto por los Contadores Fiscales y sus respectivas Direcciones Generales de Municipalidades – Memorandum 02/20 Vocalía Municipalidades y Dirección Superior de Procuración Fiscal (04/12/2020).

Por otro lado, habiéndose prorrogado al 30/06 la fecha de vencimiento para la presentación de la rendición anual 2019 conforme Resolución N° 40/2020 (15/02/2020), al cierre del Ejercicio 2020 contamos con el 97 % de las rendiciones 2019 que se tradujeron a 31 sentencias de dicho año dictadas por el Tribunal, de las cuales su totalidad fueron aprobadas.

A su vez, en el año 2020 se cerró el ejercicio 2018 con las 26 sentencias faltantes de las cuales 7 fueron aprobadas y 19 desaprobadas. En igual sentido, se dictaron 31 resoluciones (recursos, iniciación juicio administrativo de responsabilidad, aplicaciones de multas, solicitudes de prórrogas) y específicamente mediante las Resoluciones N° 111/20 T.C (27/08/2020) y 118/2020 (03/09/2020) se habilitó la determinación de oficio por no presentación o presentación parcial de las mismas, tal como lo prevé el Artículo 44° de la Ley I N° 3 a los Municipios de Caraguatay y Colonia Polana respectivamente.

Actividades Internas:

Toma de conocimiento de expedientes con informes anuales y trimestrales (Art. 45 L.O.T.C y68 de la Resolución IV – N° 1 del Digesto Normativo), emitidos por las fiscalías revisoras de cuentas bajo la coordinación de las Direcciones Generales de Municipalidades.

Tramitación y seguimiento de expedientes en las instancias que encuentren correspondientes para su posterior resolución por parte del Tribunal conforme a los términos establecidos constitucionalmente.

Remisión a las Direcciones Generales y Fiscalías Revisoras de información referida a modificaciones procedimentales de carácter interno y aspectos legales publicadas en el Boletín Oficial; nuevas Reglamentaciones de la D.G.R, nuevas cartas orgánicas municipales y dispositivos normativos municipales (Ordenanzas y Decretos), así también Programas Nacionales y Provinciales que se implementan anualmente en los municipios, y demás elementos donde surgen transferencias de fondos a los municipios a los efectos de ser considerados, evaluados e incorporados en el estudio de las cuentas;



Dictado de resoluciones, cuyo número asciende a la suma de 14 y memorándums un total de 3 tratándose estas últimos de instrucciones internas tendientes al adecuado funcionamiento del Área específicamente en el Ejercicio 2020 vinculados a la conformación de grupos de trabajo ante la situación de Pandemia y en el segundo trimestre al traslado de las dependencias del Organismo al nuevo Edificio ubicado en Avenida Roque Pérez N° 1713 (esquina calle Buenos Aires) según Resolución N° 137/2020 T.C;

Intervención en expedientes de juicios de cuentas, juicios administrativos de responsabilidad (Provincial y Municipal);

Recopilación sistemática y ordenamiento actualizado en archivos (formato papel e informático) de las disposiciones legales, reglamentarias y jurisprudenciales vinculadas con las materias de su competencia tanto institucional como municipal.

Intervención en proyectos y modificaciones de dispositivos regulatorios como así también en asesoramientos en cuestiones de índole contable de Municipalidades (art. 94° y 114° de la Resolución IV – N° 3 del Digesto Normativo T.C).

Rubricación de Libros de las Municipalidades en cumplimiento del artículo 43 Ley I N° 3 O.T.C totalizando del Ejercicio 2019: 05 Municipios y del Ejercicio 2020: 21 Municipios y del Ejercicio 2021: 70 Municipios; según datos aportados por elevaciones de las Direcciones Generales de Inspecciones y Consultas T.C.

Capacitaciones:

-Jornada sensibilización sobre Ley Micaela: participación presencial de la Jornada organizada por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones en el marco de las actividades por el día de la Mujer 08/03/2020.

-Excel 2010 Básico (IN – IA 38791) INAP Instituto Nacional de la Administración Pública: participación online 30/06/2020.

- El Control Integral de la Cuenta de Inversión – Tucumán 2020: participación online el 11/11/2020 organizada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

- Introducción a la Mejora Continua y la Gestión de la Calidad en el Sector Público: participación online los días 17 y 19/11/2020 organizada por la Comisión Sector Público – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

-4° Jornada Provincial del Sector Público para Organismos Provinciales y Municipales – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Catamarca: Asistencia online los días 27 y 28 de Noviembre del 2020.

- VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal "El derecho público ante la emergencia y la nueva normalidad" 22 y 23 de Octubre 2020

En virtud de todo lo expuesto y no obstante las particularidades de la situación dadas las medidas de aislamiento dispuestas, se articularon los mecanismos necesarios de distanciamiento para la convocatoria y la conformación de los equipos de trabajo que a pesar de ser reducido en cantidad pudo hacer frente al desafío propuesto, como también con el esfuerzo profesional y el compromiso de todo el personal de la misma, y en razón de la eficiente coordinación interna del área para la obtención de los resultados traducidos en la cantidad de sentencias dictadas por el Tribunal de Cuentas.

En líneas generales, es cuanto se puede reflejar sucintamente sobre las actividades de esta Vocalía, adjuntándose en resumen datos cuantitativos con las referencias de las

tramitaciones desarrolladas en el año 2020, todo ello en base a datos extraídos del Sistema Informático de Gestión y Seguimiento de Expedientes y de la registración sistemática de los Órdenes del Día, Planillas y demás elementos que ingresan y egresan diariamente, como así también a partir de cada intervención de esta Vocalía Jurisdiccional durante el Ejercicio de mención; los cuales se detallan en el siguiente cuadro con sus montos generales y totales, sin perjuicio de haber intervenido esta Vocalía, durante el año 2020, en los demás dispositivos del Honorable Cuerpo (Sentencias – Resoluciones) del otro Área Jurisdiccional:

Asunto	Cantidad Total
Sentencias T.C. Exptes. Municipalidades durante el Ej. 2020	98
Resoluciones T.C Exptes. Municipalidades durante el Ej. 2020	31
Proyectos de Sentencias Municipalidades estudiados durante el Ej. 2020	96
Proyectos de Sentencias Adm. Pcial. estudiados durante el Ej. 2020	1.035
Expedientes acumulados y compaginados de Subsidios Provinciales Año 2020	39
Comisiones “In Situ” Municipalidades Ejercicio 2019 (artículo 45)	8
Resoluciones dictadas por la Vocalía División Municipalidades durante 2020	14
Intervención en Exptes. de Rendiciones de Cuentas de Municipalidades, de Vocalía División Central y Entes Autárquicos y Despachos varios año 2020	1.687
Total General Ejercicio 2020 (01/02/20 al 31/12/20) (*)	3.008

() Dejar constancia que este resultado no incluye las tomas de conocimientos previas y las convocatorias a los Acuerdos del Tribunal, para tratamiento de Sentencias y Resoluciones, que forman parte también de las intervenciones de esta Vocalía Jurisdiccional, dada la operatoria directa en su formalización.*

DIRECCIONES GENERALES DE MUNICIPALIDADES

Durante el año 2020 desde las Direcciones Generales de Municipalidades, se elevaron Informes (Artículos N° 45), Dictámenes (Artículos N° 51 – 79 - 71) de la Ley I N° 3 Orgánica del T.C, como así también Dictámenes del Artículo N° 68° de la Resolución IV N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas; emitiendo a través de dichas elevaciones, la opinión técnica de la Dirección General respecto a los asuntos contemplados en los Informes y Dictámenes.

En relación a las Causas (Municipios de 1° y 2° Categoría) asignadas a la Dirección General de Municipalidades “A”, las D.G.M. “B” y “C” actuaron en carácter de Subrogación legal.



Durante el ejercicio, se registró un movimiento de 1.836 expedientes. Del comparativo con el Ejercicio anterior resulta:

Acción Desarrollada	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Movimiento de Expedientes	1.836	1.468	368	25%

También es de interés mencionar, que se continuó haciendo hincapié en varios aspectos y actividades:

1. Control de informes y dictámenes en su aspecto numérico y formal, previo a su elevación por parte de las Fiscalías a la Dirección General de Municipalidades y posterior elevación a la Dirección Superior de Procuración Fiscal, en el marco del inciso 11 del Artículo N° 46 de la Resolución III N° 1 Digesto Normativo Tribunal de Cuentas. -
2. Gestión en la Uniformidad de Interpretar las disposiciones legales, reglamentarias, doctrinarias y jurisprudencia, vinculadas al estudio de la rendición de cuentas y en la formulación de reparos.
3. Aplicación de medidas tendientes al control y seguimiento relativo a los plazos de presentación de las cuentas de las Comunas y de cumplimiento por parte de las Fiscalías Revisoras de Cuentas, de cada uno de las etapas del Juicio de Cuentas.
4. Dictado de requerimientos a los responsables Municipales (Contador Municipal – Tesorero) en el marco del Artículo N° 167° de la Resolución IV N° 1 del Digesto Normativo del Tribunal de Cuentas, además de comunicaciones telefónicas, a los fines de la presentación de las rendiciones de cuentas pendientes.
5. Evacuación de consultas de miembros del Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante respecto a procesos de contratación, ejecuciones presupuestarias, programas y convenios provinciales y rendiciones de cuentas en general.
6. Reuniones de Trabajo con la Vocalía Jurisdiccional División Municipalidades respecto a Rendiciones de Cuentas Municipales e informes inherentes a las funciones propias de la División. -

Recursos Humanos:

Funcionarios/Personal	Cantidad
Contadores Fiscales Mayores (incluye 1 con licencia)	3 (tres)
Contadores/as Fiscales (incluye 1 adscripto a otro organismo)	26 (veintiséis)
Personal Administrativo (incluye 2 adscriptas a otros organismos)	59 (cincuenta y nueve)
Total	86 (ochenta y seis)

En cuanto a la Modalidad de Trabajo, se dio aplicación a las normas de Emergencia Epidemiológicas y Sanitaria para evitar la transmisión del COVID-19 (Res. 024/2020 T.C. – Res. 25/2020 T.C.- Res. 028/2020 – Res. 032/2020 T.C.- Res. 35/2020 T.C.- Res. 038/2020 T.C.-), implementándose la metodología del Teletrabajo (Res. 040/2020 T.C. – Memorandum N° 007/2020 de Presidencia y Dirección Superior de Recursos Humanos)

disponiéndose la organización de equipos de trabajo para el desarrollo de las tareas en forma alternada (Presencial y Teletrabajo) y cumpliendo en todo momento el protocolo para la prevención de la propagación y contagio del virus COVID – 19 (Resolución N° 31/2020 T.C.). -

FISCALIAS REVISORAS DE CUENTAS MUNICIPALES

Las Fiscalías Revisoras de Cuentas, están conformadas por el plantel de cargos de personal de planta permanente, a cargo de un Contador o Contadora Fiscal – del Tramo Funcionarios de Ley- y Personal Administrativo –del Tramo Personal Jerárquico, Administrativo y Técnico-, cumpliendo la función de contralor de las rendiciones de Cuentas Municipales elevadas al Tribunal de Cuentas, procediéndose a su verificación en sus aspectos legales, contables, documentales, numéricos y formales. –

Durante el ejercicio 2020, en las actividades de Fiscalización, se continuó con el estudio de las rendiciones de cuentas de gastos e ingresos elevados en formato digital y físico por los Municipios de la Provincia de Misiones hasta el tercer trimestre del ejercicio 2020 cuyo vencimiento operó el 15 de Noviembre de ese año, como así también, se ha controlado, las rendiciones anuales del ejercicio 2019, cuyo vencimiento operó dentro del ejercicio 2020.

El siguiente detalle tiene por objeto la cuantificación de las intervenciones que en coordinación con las Direcciones Generales de Municipalidades, han efectuado las Fiscalías Revisoras de Cuentas en cumplimiento de sus funciones, en los procesos de jurisdicción y fiscalización a su cargo, respondiendo al siguiente detalle:

Acción Desarrollada	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Informes Emitidos Art. 45° Ley I N° 3 L.O.T.C.:	180	217	-37	-17%
Dictámenes Emitidos Art. 51° Ley I N° 3 L.O.T.C.:	75	127	-52	-41%
Dictámenes Emitidos Art. 71° Ley I N° 3 L.O.T.C.:	18	25	-7	-28%
Dictámenes Emitidos Art. 79° Ley I N° 3 L.O.T.C.:	15	18	-3	-17%
Dictámenes Anuales Art. 68° Res. IV N° 1	15	26	-11	-42%
Otros Dictámenes (Providencias de M.M.P)	9	0	9	0%
Medidas Mejor Proveer Art. 74° Res. IV N° 1	7	24	-17	-71%
Req. Art. 167° y 202° Res. IV N° 1	376	102	274	269%
Solicitud Aplicación Art. 44° Ley I N° 3 L.O.T.C.	4	10	-6	-60%
Solicitud de Juicio Administrativo de Responsabilidad	12	11	1	9%
Solicitud de Dictámenes Jurídicos	3	5	-2	-40%
Actas In- Situ en Virtud del Juicio de Cuentas:	13	98	-85	-87%
Actualizaciones de Cargos – Art. 108° Res. IV N° 1	13	22	-9	-41%
TOTALES	740	685	55	8%



El Tribunal de Cuentas en consonancia con las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Poder Ejecutivo Provincial respecto de la emergencia derivada del COVID-19 y las previsiones legales relativas a la digitalización de los procesos, ha dictado las: Res. N° 34/2020 T.C. – Res. N° 45/2020 T.C. – Res. 46/2020 T.C. estableciéndose la presentación digital de las rendiciones de cuentas de los municipios (Ejercicios 2019 y 2020) y la Instrumentación de Normas de Control Selectivo para el estudio de la Rendiciones de Cuentas. –

Creación de Nuevo Municipio

La Ley XV N° 19 dispone la creación del Municipio de Salto Encantado comprendido en el departamento de Caingúas como Municipio de Segunda Categoría. Ante el proceso de institucionalización del mismo y a los fines de articular, ejecutar, y desarrollar todas las acciones necesarias para organizar jurídica, política, contable y administrativamente el municipio, el Poder Ejecutivo designo al Señor Andrés Oscar Podkowa como interventor organizador (Decreto N° 1095/20), siendo exigible la Rendición de Cuentas del Municipio a partir del Tercer Trimestre del ejercicio 2020.-

Acciones Desarrolladas:

Proyectos de Regulación Normativa:

- Los Contadores Fiscales Mayores Marcelo Javier Nowicki y Dardo Ariel Garay y la Contadora Fiscal Norma Alejandra Ortega, han elaborado en forma conjunta la propuesta de Resolución a los fines de regular las “Normas de Control Selectivo y Procedimiento para el Estudio de las Rendiciones de Cuentas Municipales”.
- Los Contadores Fiscales Mayores Marcelo Javier Nowicki y Dardo Ariel Garay y los Contadores Fiscales Norma Alejandra Ortega y Juan Carlos Rivero, han colaborado con la Dirección Superior de Procuración Fiscal en la elaboración de la normativa aplicable para las Rendiciones de Cuentas Digitales correspondientes al ejercicio 2019 cuyas rendiciones físicas se encontraban pendientes de presentación y para las Rendiciones de Cuentas a partir del ejercicio 2020.
- Los Contadores Fiscales han elaborado el proyecto de la nueva estructura del Informe Artículo N° 45 L.O.T.C., el cual ha sido elevado con la Opinión y Consideraciones de las Direcciones Generales.
- Los Contadores Fiscales Mayores y Contadores Fiscales han participado en la elaboración y desarrollo de un taller destinado a la unificación de criterios sobre los reparos que se efectúan en relación a las cuentas de Programas y Convenios municipales.

Asesoramientos: Dada la situación de emergencia epidemiológica y sanitaria por la que se ha transcurrido en el ejercicio, se han efectuado asesoramiento a los cuentadantes Municipales en temas vinculados a la rendición de cuentas digital y la posterior remisión al Tribunal de la documentación física. Dichas consultas han sido abordadas de manera telefónica y mediante la utilización de plataformas de videoconferencia.

Capacitaciones:

Internas:

- Por Intermedio de Instituto de Formación para la Gestión Pública (INFOGEP) de la Provincia de Misiones y a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y

Fortalecimiento del Servicio Civil perteneciente a la Secretaría de Modernización de la Presidencia de la Nación, se ha participado de los siguientes cursos: **“Excel 2010 Básico”** – **“Excel 2010/13 Avanzado: Tablas Dinámicas”** y **“Excel Funciones Avanzadas”**. Habiendo finalizado el mismo un total de dos (2) Contadores Fiscales Mayores, doce (12) Contadores Fiscales y diez (10) personales administrativos del Área Municipalidades. La modalidad del cursado ha sido Virtual Autogestionado en virtud del cual los módulos se desarrollan a través de un entorno virtual de aprendizaje en el que los recursos didácticos incluyen contenido HTML y en pdf, presentaciones powerpoint, bibliografía, sitios web, material de lectura, normativa, videos y animaciones.

- Se ha participado de la Jornada de sensibilización sobre “Ley Micaela”- Ley 27.499 y la adhesión de la provincia mediante la Ley IV – N° 85 -, organizada por el Tribunal de Cuentas conjuntamente con la Cámara de Representantes, fue desarrollada en el Salón de las Dos Constituciones del Palacio Legislativo, se resaltaron que las cuestiones de género o de violencia son transversales a toda la sociedad, dado que implican no sólo las políticas impulsadas desde el Estado, sino que atraviesan toda la sociedad, incluidas las familias. En este contexto, las instituciones deben estar preparadas para abordar ambas temáticas. -



FISCALIA SUPERIOR



FISCALIA SUPERIOR

Fiscal Superior: Cr. LUIS EDUARDO ALVAREZ

La Fiscalía Superior está constituida por un Fiscal Superior, un Fiscal Asistente Provincia, un Fiscal Asistente Municipio y un Fiscal Asistente Administrativo.

Tiene las atribuciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley I- N° 3 Orgànica del T.C.

Durante el transcurso del 2020 se han desarrollado las siguientes intervenciones:

ACTUACIONES (AREAS)	CANTIDAD	
<i>Subsidios</i>	3.021	Acumulados: 654 Otros: 2.367
<i>Org. Centrales y Entes Autárquicos</i>	302	Juicios de Ctas.: 248
		J.A.R.: 54
<i>Municipalidades</i>	283	Juicios de Ctas.: 216
		J.A.R.: 67
<i>Tramites Adm.</i>	862	
TOTAL:	4.468	

Se han realizado **09 observaciones de Subsidios** y **un total de 48 Informes** en los Juicios Administrativos de Responsabilidad.-

Asimismo, cabe señalar que durante el período de enero del 2020 hasta el día 16 de marzo del 2020 la Fiscalía estuvo a cargo por Subrogación legal, del Fiscal Asistente Provincia y desde el 17 de marzo al 30 de abril del mismo año, no se efectuaron actividades debido al receso epidemiológico.

Desde el 01 de mayo del 2020 ejerce la titularidad de la Fiscalía Superior el Cr. Luis Eduardo Alvarez.

La presente Memoria Institucional Anual 2020 es aprobada en el día de la fecha por **Resolución N° 041/2021 T.C. – Acuerdo N°101/2021 - Punto 1°**-, firmando la señora Presidente **Dra. Lía Fabiola Bianco** y los señores Vocales: **Cra. Mgter. Silvia E. Machado de Comparín** y **Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki**, que consta de ciento dieciséis (116) páginas. -----

-Posadas, Provincia de Misiones, 29 de abril de 2021.-